Nº 81 — TOMO 64 7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 1988



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

15ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR JORGE BATLLE
(Presidente)

EL DOCTOR AMERICO RICALDONI Y EL ESCRIBANO DARDO ORTIZ
(1er. Vicepresidente) **(2do. Vicepresidente)**

ACTUAN EN SECRETARIA EL SEÑOR MARIO FARACHIO, EL DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO Y LOS SEÑORES FELIX B. EL HELOU Y HORACIO CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de diciembre de 1988.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, el próximo miércoles 7, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declara el derecho de los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social (BPS), la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a percibir sus asignaciones de jubilación y pensión ajustadas conformes con la variación del Indice Medio de Salarios.

(Carp. Nº 52/88 - Rep. Nº 8/88)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Melchor Bergara, Ercilia Bomio de Brun, Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Raúl Ferreira, Manuel Flores Silva, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Luis A. Lacalle Herrera, Carminillo Mederos, Walter Olazábal, Carlos Julio Pereyra, Juan Martín Posadas, Luis Bernardo Pozzolo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Luis A. Senatore, Francisco Terra Gallinal, Uruguay Tourné, Alfredo Traversoni, Francisco M. Ubillos y Alberto Zumarán,** y los señores representantes **Julio Aguiar, Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillermo Alvarez, Mario A. Amaral, Juan Justo Amaro, Abayubá Amén Pisani, Héctor Barón, Javier Barrios Anza, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Bernardo P. Berro, Edgard Bonilla, Federico Bouza, César Brum, José F. Bruno, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Gonzalo Carámbula, Marcos Carámbula, Alba Cassina, Carlos A. Cassina, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Víctor Cortazzo, Eber Da Rosa Viñoles, Pedro F. Darricarrere, Julio E. Daverede, José Díaz, Ruben Díaz Burci, Gustavo Dossetti, Ruben Escajal, Alejandro Escardó, Yamandú Fau, Rubens Francolino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Ariel Gaione, Carlos Garat, Alem García, Washington García Rijo, Oscar Gestido, Héctor Goñi Castelao, Hugo Granucci, Ramón Guadalupe, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Julio C. Hernández, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Daniel Lamas, Ariel Lausarot, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Stefan Loblowitz, Néstor López Martínez, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Julio Maimó Quintela, Miguel Manzi, Luis José Martínez, Orosmán Martínez, Eden Melo Santa Marina, Pablo Millor, Horacio Muniz Durand, Carlos E. Negro, Juan A. Oxacelhay, Ramón Pereira Pabén, Manuel Pérez Alvarez, Oscar Pérez Peloche, Juan Pintos Pereira, Carlos Pita Alvariza, Lucas Pittaluga, Elías Porras, Baltasar Prieto, Alfonso Requiterena Vogt, Edison Rijo, Gilberto Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Yamandú Rodríguez, Raúl Rosales Moyano, Hebert Rossi Pasina, Walter R. Santoro, Carlos Norberto Soto, Guillermo Stirling, Andrés Toriani, Gerardo Tovagliari, Víctor Vaillant, Gustavo Varela, Tabaré Viera, Leonardo Vinci, Antonio M. Zeballos y Edison H. Zunini.**

FALTAN: con licencia, el señor Vicepresidente de la República, **doctor Enrique E. Tarigo,** los señores senadores **Enrique Martínez Moreno y Juan A. Singer,** y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Nelson Arredondo, Roberto Asiaín, Tabaré Caputi, Washington Cataldi, Luis A. Hierro López, León Morelli, Jorge Silveira Zavala y Héctor Martín Sturla.**

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 25 minutos)

—Dése cuenta de la solicitud formulada por varios señores legisladores para sesionar en el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de diciembre de 1988. Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Enrique E. Tarigo. Presente. En uso de la facultad que nos otorga el artículo 3º del Reglamento de la Asamblea General, solicitamos al señor Presidente sirva citar a dicho Cuerpo para el día miércoles 7 de diciembre a las 18 horas, a los efectos de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley de Asignaciones de Jubilaciones y Pensiones (Regularización de los ajustes aplicados al 1º de abril de 1985). (Firman los señores legisladores:) **Guillermo García Costa, Rubens Francolino, Carlos Julio Pereyra, Orosmán Martínez, Alberto Zumarán, Javier Barrios Anza, Uruguay Tourné, Juan Pablo Croce, Edgard Bonilla, Elías Porras Larralde, Jorge Machiñena, Alem García, Jorge Silveira Zavala, Luis Ituño, Luis A. Lacalle Herrera, Ricardo Rocha Imaz y Raúl Rosales.**"

—Se va a votar si la Asamblea General desea realizar la sesión que ha sido solicitada.

(Se vota:)

—98 en 98. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

4) ASUNTOS ENTRADOS

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1988.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que comunica que ha observado el proyecto de ley relativo

al pago de una retribución especial de fin de año a los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

(Carp. Nº 53/88)

—A la Comisión de Legislación.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1987;

y por el que se declara, con carácter de ley interpretativa del artículo 653 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, que determinadas actividades no se encuentran gravadas con el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio (IRIC).

—Ténganse presente.

La Corte Electoral remite un Mensaje por el que comunica que con fecha 1º del corriente, tomó posesión de su cargo como miembro de esa Corporación el Dr. Darwin Machado.

—Téngase presente."

5) OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DECLARA EL DERECHO DE LOS PASIVOS AFILIADOS A LAS CAJAS ESTATALES Y PARAESTATALES A AJUSTAR SUS PASIVIDADES DE CONFORMIDAD AL INDICE MEDIO DE SALARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General pasa a considerar el orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley por el que se declara el derecho de los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social (BPS), la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a percibir sus asignaciones de jubilación y pensión ajustadas conforme con la variación del Indice Medio de Salarios. (Carp. Nº 52/88 - Rep. Nº 8/88)".

(Antecedentes:)

"Carpeta Nº 52/988
Repartido Nº 8
Diciembre de 1988

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Dr. Enrique Tarigo
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar a la Asamblea General que —en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 137 de la Constitución de la República— ha decidido observar en su totalidad el Proyecto de Ley sancionado el 9 de noviembre de 1988, relativo al régimen de movilidad de las pasividades correspondientes al año 1985.

La decisión tiene por fundamentos los siguientes:

a) la inexistencia de iniciativa del Poder Ejecutivo que, en esta materia, y conforme a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, corresponde privativamente al citado Poder del Estado;

b) la violación del artículo 140 de la Constitución de la República desde que, por vía indirecta se pretende eludir la prohibición de presentar hasta la siguiente Legislatura, proyectos de ley observados por el Poder Ejecutivo cuyas observaciones no hubieran sido levantadas por la Asamblea General;

c) las decisiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo adoptadas ante las acciones de nulidad incoadas contra el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 135/85, que habiendo podido hacer caer a este último con alcance general quedaron restringidas únicamente al ámbito de los casos individualmente considerados;

d) finalmente, en que el Poder Legislativo aprobó un proyecto de ley interpretativo de una norma jurídica derogada, desde que el alcance hermenéutico de la norma sancionada por ese Poder tiene por objeto el artículo 73 del Acto Institucional Nº 9, abrogado tácitamente por el artículo 1º de la Ley número 15.900, de 21 de octubre de 1987, con lo cual está violando principios y cánones jurídicos que invalidan ab initio el proyecto a estudio.

CAPITULO I

LA AUSENCIA DE INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO

El proyecto de ley aprobado por el Poder Legislativo, viola el precepto contenido por el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución de la República, desde que este establece que "toda otra ley que signifique gasto para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimientos o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente al Poder Ejecutivo".

El proyecto de ley sancionado, contraviene la letra y el espíritu de esta disposición, así como la voluntad explícita del constituyente de reservar ciertas materias, en el caso: de aumentos de retiros o pensiones, a la proposición exclusiva del Poder Ejecutivo, en tanto que, desde el punto de vista financiero, la primera consecuencia que el proyecto aparejaría —de ser transformado en ley— consistiría en poner a cargo del Banco de Previ-

sión Social mayores gastos que, al mes de octubre de 1988, se estiman en más de N$ 10.058:000.000 (nuevos pesos diez mil cincuenta y ocho millones) solamente por concepto de retroactividad.

A lo que debe agregarse el incremento del presupuesto normal de pasividades que implica un mayor costo mensual del orden de N$ 610:000.000 (nuevos pesos seiscientos diez millones), los cuales, a su vez, se verán aumentados en el futuro por incorporarse al monto básico de las pasividades.

Resulta obvio señalar la imposibilidad que de por sí tiene el Banco de Previsión Social para afrontar las erogaciones señaladas desde que el Ente presenta ya un desfinanciamiento del orden del treinta por ciento de sus egresos comprometidos.

De hecho, se impone una carga financiera adicional al Tesoro Nacional, que debería concurrir con una mayor asistencia de emergencia para asegurar que el Banco de Previsión Social pueda cumplir en forma regular con sus obligaciones.

Y, dado que en el proyecto de ley en consideración no se establece ningún tipo de financiamiento, la asistencia a cargo del Tesoro Nacional resultaría en un mayor déficit fiscal, comprometiendo así la política antiinflacionaria que el Poder Ejecutivo sostiene como mejor defensa del interés general y en especial de los sectores de ingresos fijos, entre los que se encuentran las clases pasivas.

La doctrina constitucionalista nacional ha reconocido unánimemente la necesidad de que en tales casos sea el Poder Ejecutivo quien ejerza la facultad de iniciativa legislativa, según el precepto citado, que, introducido por la reforma de 1934, fue modificado en 1967 a fin de conferir mayor alcance a tal exigencia (cf. Justino Jiménez de Aréchaga "La Constitución Nacional", Tomo III, pág. 53); Alberto Ramón Real ("Las leyes de urgente consideración" en "Cuaderno Nº 19 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Estudios sobre la reforma constitucional" pág. 45); Horacio Cassinelli Muñoz ("La acción del Gobierno en la Constitución de 1967" en "Alcances y aplicaciones de la nueva Constitución uruguaya" IEPAL, pág. 40) y Gonzalo Aguirre Ramírez ("La competencia del Poder Ejecutivo en la Constitución de 1967" en Revista de Derecho Jurisprudencia y Administración, Tomo 67, Nos. 6-7 junio-julio 1969, págs. 172 a 183).

La forma que a esta ley se le ha dado: "interpretativa", no diluye la aplicación del precepto estatuido por el inciso 2º de la Constitución de la República, pues, aún cuando revestida con tal carácter, la iniciativa lleva ínsita una clara función constitutiva.

Pues, como lo enseña Supervielle el Parlamento no es, tal como parecería a primera vista, órgano competente para otorgar el carácter de interpretativa a cualquier disposición por el solo hecho de calificarla en tal sentido ("El alcance de la ley interpretativa". Rev. D.P.P., T. 42-43, ps. 359 y ss.). En el caso que nos ocupa, en realidad, bajo la apariencia de una interpretación lo que existe es el propósito de conferir carácter retroactivo a una nueva ley.

Y siendo así se viola claramente lo dispuesto por el artículo 86 de la Carta en cuanto se pretende otorgar aumentos de jubilaciones y pensiones sin que hubiere mediado la iniciativa (que en este caso es privativa) del Poder Ejecutivo y porque se pretende aprobar mayores gastos sin la financiación correspondiente.

CAPITULO II

VIOLACION DEL ARTICULO 140 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Pero, por otra parte, el Poder Legislativo no ha sido riguroso observador de la norma constitucional que regula el procedimiento de elaboración de la ley.

No lo ha hecho, en tanto que dicho Poder trae a la sanción un proyecto de ley que tiene un contenido exactamente igual al proyecto que, aprobado por el Poder Legislativo el 9 de julio de 1986 y observado por el Poder Ejecutivo en igual fecha no pudo ser sancionado porque la Asamblea General Legislativa no levantó el veto interpuesto.

De este modo, la actual iniciativa no debe prosperar, ya que si así fuera, se estaría violando la Constitución de la República.

Ello es así, conforme al contenido preceptivo del artículo 140 de la Carta, en cuanto establece: "Si las Cámaras reunidas desaprobaran el proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo, quedará sin efecto por entonces, y no podrá ser presentado de nuevo hasta la siguiente Legislatura".

Schiaffino Spalter, ha señalado con acierto que "en caso de no levantarse el veto, el proyecto quedará sin efecto por entonces y no podrá ser presentado de nuevo hasta la siguiente Legislatura, entendiéndose que la desaprobación tiene lugar cuando la Asamblea General ha querido conformarse con las observaciones del Poder Ejecutivo o no ha tenido los votos necesarios para superarlas, levantando el veto (R.D.J.A.; T. 67, ps. 56-57).

La situación de autos es idéntica a la que, el 16 de enero de 1957, comentara el editorialista del diario "La Mañana", quien concluía que cuando la Asamblea General no reúne número suficiente para ratificar el proyecto aprobado por las Cámaras (y observado por el Poder Ejecutivo) o para aceptar las modificaciones que provienen de un veto parcial, el proyecto quedará sin efecto y no podrá presentarse hasta la siguiente Legislatura.

De este modo, pues, la iniciativa es inconstitucional formalmente considerada, en tanto pretende reiterar un proyecto de ley que sustancialmente considerado es igual al que se aprobó el 9 de julio de 1986, y que ya fuera rechazado, al no levantarse el veto interpuesto en aquella oportunidad.

CAPITULO III

LAS DECISIONES DEL T.C.A. Y SU EFECTO

Pero, también, es preciso señalar que con la decisión del Poder Legislativo se pretende consagrar una norma inconstitucional en su causa, porque, en una consideración práctica, lo que se quiere es hacer extensiva las decisiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a aquellos casos a los cuales dichas decisiones no alcanzaron porque el órgano jurisdiccional, pudiendo haberlo decidido de ese modo, no lo hizo.

En lo relativo a la actuación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, varias veces mencionado en la discusión parlamentaria, es necesario reseñar los hechos. La resolución administrativa que fijó el reajuste de las pasividades con fecha 1º de abril de 1985 fue objeto de varios recursos ante la Administración, la que se pronunció ratificando el acto recurrido por considerar que se ajustaba a la correcta interpretación de la normativa vigente en ese momento sobre el tema.

Agotada la vía administrativa los recurrentes interpusieron la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el que se pronunció anulando para cada caso el acto impugnado.

El Banco de Previsión Social procedió a reliquidar las pasividades de los recurrentes acatando estrictamente la sentencia del Tribunal como corresponde en un Estado de derecho.

Es necesario analizar el alcance de estas sentencias a la luz de las disposiciones constitucionales, en especial el artículo 311 de la Constitución de la República. En efecto, la citada disposición establece "Cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declare la nulidad del acto administrativo impugnado por causar lesión a un derecho subjetivo del demandante, la decisión tendrá efecto únicamente en el proceso en que se dicte.

Cuando la decisión declare la nulidad del acto en interés de la regla de derecho o de la buena administración, producirá efectos generales y absolutos".

Las sentencias recaídas en los casos que nos ocupan; indudablemente tienen el alcance previsto en el inciso 1º de la norma citada, esto es por "causar lesión a un derecho subjetivo" de los recurrentes tiene "efecto únicamente en el proceso en que se dicte", y así lo reconoce el Parlamento al sancionar un proyecto de ley que pretende dar un alcance general a la sentencia del Tribunal.

Este tiene la facultad que le acuerda la Constitución de dar a sus fallos efectos generales (art. 311 inc. 2º) y como lo sostiene el Dr. Sayagués Laso esta facultad procede "cuando el Tribunal estima conveniente, por razones jurídicas o de buena administración, que la sentencia anulatoria tenga efectos absolutos, que alcance a todos" (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, 2ª edición, pág. 595).

El Tribunal podría haberle dado alcance general a su fallo y sin embargo no lo hizo. En consecuencia la Administración ha actuado dentro del marco jurídico, al aplicar la reliquidación de pasividades a quienes habían recurrido y mantuvo su criterio respecto a quienes no lo hicieron. La situación de estos últimos está completamente superada, ha adquirido la firmeza del acto administrativo no recurrido en plazo, con lo cual la decisión causa estado.

CAPITULO IV

LA LEY PROYECTADA INTERPRETA UNA LEY DEROGADA

Aún cuando se sostuviere que el proyecto aprobado no invade función jurisdiccional alguna y que tampoco tiene función constitutiva, resulta evidente que la iniciativa tampoco puede prosperar si se le considerare en cuanto ley explicativa, pues carece del presupuesto ineludible que cualquier ley interpretativa debe tener: **una norma jurídica vigente.**

1. EVOLUCION DE LAS NORMAS JURIDICAS EN ESTA MATERIA

Es importante en este aspecto apuntar la evolución de las normas que regularon y regulan el sistema general de ajuste de las pasividades.

La norma cuyo proyecto aprobó el Parlamento tiene por cometido interpretar el alcance del contenido del artículo 73 del Acto Institucional Nº 9, con la redacción dada por el artículo 11 del Acto Institucional Nº 13.

Al respecto —con el fin de aclarar la posición que, en relación a la vigencia o no de dicha norma legal, se sostendrá— conviene tener presente el texto de los artículos señalados, que son los que a continuación se transcriben:

Artículo 73 del Acto Institucional Nº 9: "Las asignaciones de jubilación y de pensión serán ajustadas anualmente en función de la variación del Indice Medio de Salarios, elaborado según el procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

La liquidación de los aumentos se efectuará a partir del 1º de abril de cada año.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer índices diferentes cuando lo considere necesario y a disponer adelantos a cuenta del ajuste anual antes de la fecha indicada en el inciso anterior".

Dicho artículo fue modificado en su inciso tercero, por el artículo 11 de Acto Institucional Nº 13, el cual quedó redactado, a partir de la modificación, de acuerdo al siguiente texto:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer índices diferentes así como diferenciales al igual que adelantos a cuenta del ajuste anual, en la forma racionalmente proporcionada a las posibilidades económicas de la República, procurando satisfacer las necesidades reales del beneficiario".

Finalmente, el artículo 1º de la Ley Nº 15.900, normativo del sistema de ajuste de las pasividades, establece:

"Las asignaciones de jubilación, pensión y pensión a la vejez servidas por el Banco de Previsión Social serán ajustadas al 1º de abril de cada año en función del aumento producido en el año civil inmediato anterior en el Indice Medio de Salarios establecido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar aumentos superiores a los que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior atendiendo a criterios tales como la edad del pasivo, años de servicios computados, antigüedad de la cédula jubilatoria o pensionaria, otros ingresos por cualquier concepto y demás indicadores de la situación socio-económica del beneficiario".

2. EL PROYECTO DE LEY APROBADO

El proyecto que ha sido aprobado por las Cámaras de Diputados y Senadores, y que viene al Poder Ejecutivo para su sanción, declara, en su artículo 1º:

"Declárase el derecho de los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a percibir sus asignaciones de jubilación y pensión ajustadas conforme con la variación del Indice Medio de Salarios, en función de lo dispuesto por el artículo 73 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 y el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968".

A la luz del contenido de la norma jurídica proyectada, corresponde detenerse en su análisis para calificarla y, en función de su resultado, saber si ella se ajusta o no a los cánones jurídicos que regulan la elaboración y sanción de las leyes.

A. CALIFICACION

La ley proyectada integra el elenco de aquellas que se conocen como **declarativas o explicativas.** Es decir, que cumple la función de **interpretar** y sirve para fijar el sentido de expresiones contenidas en otras normas, cuando dicho sentido no esté determinado, o no lo entiende unívocamente el intérprete (Cfr.: Messineo, F.; Der. C. y Co., T. I., pág. 48, paráĝ. 2, Nº 2, lit. c).

Tal es lo que claramente emerge de tres aspectos fundamentales del contenido del cuerpo legal proyectado: 1º) por un lado la utilización de la expresión "declárase" asigna al precepto normativo una concluyente función interpretativa, mejor aún: declarativa, ya que no es necesario que la norma se califique expresamente de interpretativa, pues basta con que conscientemente se dirija a resolver el problema de hacer entender (a los destinatarios) el sentido del precepto antecedente (Betti, E; Interpretación de la ley y de los actos jurídicos, pág. 188). 2º) Por otro lado, porque el proyecto de ley sancionado no tiene efecto retroactivo en tanto regula situaciones pretéritas. 3º) Finalmente, porque claramente procura interpretar los mecanismos de ajuste de pasividades regulados por una norma jurídica anterior (Artículo 73, A. I. Nº 9, modificado por el artículo 11 del A. I. Nº 13).

B. VALIDEZ JURIDICA DE LA LEY PROYECTADA

Partiendo de la premisa sentada, corresponde determinar ahora si el proyecto se ajusta no sólo a lo que establecen las reglas de derecho (artículo 13 del Código Civil), sino, además, a los principios generales reguladores del instituto a estudio. Esto es: si la norma proyectada observa el elenco de presupuestos reclamados para su existencia (o validez).

a. — El proyecto a estudio de este Poder Ejecutivo podría ser analizado como norma destinada a la **Interpretación auténtica**, que es aquélla que satisface a una exigencia formal de certeza del Derecho e igualdad; es decir, de uniformidad del tratamiento jurídico de supuestos idénticos (Cfr.: Art. 13 del Código Civil. Betti, E.; obra cit., pág. 178). Y que, además, proviene del mismo autor del precepto o de la declaración preceptiva que se trata de entender, sea por órgano competente para regular la materia del precepto (Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial), sea por la misma parte legitimada para regular la relación que la declaración preceptiva ha dado vida (Betti, E.; obra cit., pág. 177).

Enseña Betti que la estructura de la norma interpretativa tiene dos momentos: 1) uno lógico, que consiste en la enunciación de una apreciación interpretativa; 2) uno preceptivo, que consiste en fijar tal apreciación como la única valedera. Por tal momento preceptivo la interpretación auténtica está destinada a tener un valor vinculante de toda futura interpretación y aplicación del precepto interpretado, el cual no viene absorbido por ésta, sino **conservado en vigor como era.** Así, la declaración interpretativa, por tanto hace cuerpo con la declaración interpretada y deviene parte integrante de la misma; **se le incorpora y tiene vigor con ella** (Betti, E.; obra cit., págs. 178 y 179).

b. — Y bien: ¿Cuál es, en la especie, el objeto posible de interpretación jurídica?

Dice el maestro italiano que objeto de interpretación en la órbita del Derecho pueden ser **preceptos jurídicos en vigor** en el ámbito de un orden jurídico. Entre tales preceptos figuran las leyes en vigor, es decir, aquellas normas o preceptos jurídicos dotados de positividad (obra cit., págs. 234, 235 y 239. Messineo, F.; obra cit., págs. 94 y 95).

Ley en vigor significa ley suceptible de aplicación, que implica el deber de observancia u obligatoriedad. (Messineo, F., obra cit., pág. 86).

Con urgencia destaca Betti el aspecto de la positividad de la norma interpretada (objeto de interpretación) no sólo con el fin de resaltar la vigencia, sino que, además, **para descartar como objeto de interpretación** jurídica aquellos actos, elaboraciones y formulaciones **que carecen del carácter vinculante** de las normas de derecho en vigor.

c. — De este modo corresponde establecer si la ley interpretativa que se proyecta tiene, lo que podríamos denominar, un objeto válido de interpretación.

Y, más aún, si siendo una ley interpretativa puede adquirir el alcance de precepto jurídico cuando el objeto (ley) que procura interpretar no existe como norma jurídica.

En el raciocinio de este Poder Ejecutivo la ley proyectada carece de objeto, pues la ley que se pretende interpretar (Art. 73 del Acto Institucional Nº 9) no existe como tal, desde que ha sido derogada tácitamente (Art. 10 del Código Civil) por el artículo 1º de la Ley Nº 15.900.

Partiendo del concepto de Betti antes señalado, la ley interpretativa —dirigida a resolver la inteligencia de un precepto ya establecido en una ley precedente con la cual además forma cuerpo— a la que el Poder Legislativo ha dado aprobación, es una ley que planea en el vacío, en tanto que carece del punto de referencia ineludible: **una ley vigente.**

De este modo pues, y careciendo del presupuesto ineludible que justifique su existencia, el proyecto aprobado no puede prosperar, no sólo porque nada interpreta —porque el artículo 73 del Acto Institucional Nº 9 ya no tiene vigor como norma jurídica— sino porque, además, la norma pretende dar efecto retroactivo a disposiciones fundadas en presupuestos qua ya no existen.

d. — Pero, además, el legislador quiere incidir sobre hechos del pasado, consumados a partir de la consolidación de situaciones jurídicas, que se operó a partir del momento en que quienes, hallándose amparados para el ejercicio de sus derechos en lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.524, no utilizaron los mecanismos jurídicos recursivos ofrecidos por el conjunto normativo señalado.

La ley interpretativa obra —dice Messineo— sobre las relaciones pendientes (Vé.: obra cit., pág. 96). Y Betti reafirma el concepto señalando que respecto a las situaciones jurídicas que ya han sido definidas, la ratio iuris de la interpretación auténtica viene a menos, ya que consiste en eliminar la incertidumbre interpretativa a que da lugar la aplicación de la ley y desde el momento en que ésta ha recibido aplicación definitiva la incertidumbre de su significación ya no se discute (Vé.: Betti, E.; obra cit., pág. 193).

La teoría de los hechos consumados se afirma cada vez más en la doctrina, en defensa de la seguridad y certeza de aquellas situaciones que sean definitivas y vengan agotadas por su fijación definitiva (Messineo, obra cit., pág. 91; Betti, cit., pág. 192).

Y para quienes no pusieron en operación los mecanismos recursivos legales (Decreto-Ley Nº 15.524), sus casos son situaciones inmutables y ante ellos el Decreto 135/85 del Poder Ejecutivo —sobre cuyas divergencias el Poder Legislativo pretende hoy estatuir— es un acto de aquéllos que causa estado.

Definido éste, por Marienhoff, como aquel acto administrativo no susceptible de recurso administrativo alguno, que **ha quedado firme por** haber **sido consentido por el administrado** (Trat. de D. Adm., T. 101,1 pág. 620), resulta evidente que el Decreto del Poder Ejecutivo 135/85, al no haber sido atacado ni poder serlo por haber vencido los términos para hacerlo, causa estado y como tal es irreversible (Cfr. Bielsa, R.; Der. Adm., pág. 419).

Siendo tal, el acto cuyas consecuencias el proyecto de ley en observación pretende corregir, es una situación consolidada, consumada, agotada, de cuya certeza y seguridad la Administración no puede reclamar como cualesquiera otro sujeto de derecho privado, en tanto ella es, también, un sujeto de derecho.

e. — Tales son las razones que, en lo que atañe a este punto, el Poder Ejecutivo quiere resaltar para fundamentar su voluntad de observar el proyecto de ley que ha sido aprobado por las Cámaras de Diputados y Senadores; y que, básicamente se resumen: en que el legislador pretende interpretar una norma jurídica inexistente (artículo 73 del Acto Institucional Nº 9), ya que fue derogada por el artículo 1º de la Ley Nº 15.900; y en que el legislador pretende estatuir —modificándolas— sobre situaciones ya consolidadas, afectando seriamente la certeza y seguridad de las situaciones jurídicas que esta Administración junto con los eventuales beneficiarios del proyecto en discusión también integra.

Sin perjuicio de lo que se viene de señalar, el contenido del proyecto de ley autoriza a sostener que dicho proyecto puede ser calificado como proyecto de ley constitutiva, es decir innovativo de la situación jurídica preexistente.

....

Estas son las consideraciones que llevan al Poder Ejecutivo a ejercer las facultades conferidas por el artículo 137 de la Constitución de la República y, por su mérito, a observar —en su totalidad— el Proyecto de Ley sancionado el 9 de noviembre de 1988 relativo al régimen de movilidad de las pasividades correspondientes al año 1985.

Esperando que la Asamblea General comprenda las poderosas razones que han obligado al Poder Ejecutivo a observar el proyecto que se devuelve, saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Hugo Fernández Faingold, Ricardo Zerbino.**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Declárase el derecho de los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social (BPS), la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a percibir sus asignaciones de jubilación y pensión ajustadas conforme con la variación del Indice Medio de Salarios, en función de lo dispuesto por el artículo 73 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, y el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Los organismos indicados en el artículo anterior reliquidarán dentro de un plazo de treinta días a

contar desde la fecha de promulgación de la presente ley, las jubilaciones y pensiones que fueron ajustadas al 1º de abril de 1985 con un índice de revaluación inferior al 66,10 % (sesenta y seis con diez por ciento) que legalmente correspondía.

El pago de las pasividades reliquidadas de conformidad con lo dispuesto precedentemente, se verificará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 3º — Los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º de abril de 1985 y la fecha de pago del ajuste prescripto en el artículo anterior, serán abonados a partir del 1º de enero de 1989 en hasta veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 4º — Lo dispuesto en los artículos precedentes no será de aplicación a las pasividades que fueron ajustadas al 1º de abril de 1985 con un índice de revaluación superior al 66,10 % (sesenta y seis con diez por ciento).

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de noviembre de 1988.

Jorge Batlle
Presidente

Mario Farachio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del asunto, tiene la palabra el señor legislador Rocha Imaz.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Señor Presidente: trataremos de no ser muy extensos, pero entendemos que debemos hacer algunas consideraciones, teniendo en cuenta que el tema que nos ocupa ha concitado una expectativa pública a la que la Asamblea General tendrá que dar una respuesta.

No se trata de un asunto que llegue recién ahora a consideración de la Asamblea General; por el contrario, ha tenido un largo proceso, ya que se ha venido arrastrando desde hace mucho tiempo. Y no me refiero solamente al tema específico que trataremos en el día de hoy, relacionado con el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, sino a todos aquellos relacionados con la Previsión Social y las mejoras que han sido votadas por el Parlamento en beneficio de jubilados y pensionistas.

Recordemos, por ejemplo, el largo proceso que demandó la aplicación del 107%, las reuniones del Cuerpo y de las Comisiones, etcétera, hasta que se llegó a la Ley Nº 15.900. Y es bueno que tengamos presente, en este momento, que la oposición tuvo que forzar muchas de las soluciones a las que se ha arribado; para expresarlo de una manera más gráfica, las consiguió "a pulmón".

Esa frase tan popular —que muchas veces se ha utilizado también en los Cuerpos Legislativos— que dice "Esta película ya la ví" es muy aplicable en esta oportunidad, por cuanto ya hemos vivido este proceso en el que estamos inmersos.

El Poder Ejecutivo —y entro ya al tema de fondo— ha enviado un Mensaje en el que formula observaciones al Proyecto de Ley sobre la aplicación del índice de la revaluación de 1985, que tenía aprobación de ambas ramas legislativas.

Nosotros entendemos —aunque haya reiteradas argumentaciones de orden jurídico— que éste es un tema esencialmente político. Y así lo han tomado los hombres del Movimiento Nacional de Rocha, y en general, todo el Partido Nacional y también diría que la totalidad de la oposición. Se entiende que se trata de un asunto político que debe ser resuelto en función de esos parámetros. Y así fue votado en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República. Quizás las observaciones y el veto del Poder Ejecutivo hayan sido interpuestos, aunque desde otro ángulo, con un sentido también político.

Decía hace un momento que éste es un tema que se viene debatiendo desde hace mucho tiempo y que ha sufrido un largo proceso. Ya el 5 de noviembre de 1985, el extinto y siempre tan recordado doctor Héctor Lorenzo Ríos había presentado un proyecto en el que se decía que en el régimen de movilidad automática de pasividades, las asignaciones de jubilación de retiro o de pensión "serán ajustadas de oficio, automáticamente, mes a mes, en función de la variación del Indice Medio de Salarios", etcétera. Observen los señores legisladores que en noviembre de 1985, ya se hacía alusión a que debían ajustarse en relación al Indice Medio de Salarios, cosa que no aplicó el Poder Ejecutivo en la revaluación de ese año.

Posteriormente, en mayo de 1986, los legisladores del Partido Nacional y del Frente Amplio presentaron un proyecto de ley cuyo artículo 1º decía que se declaraba, a fines interpretativos, que el régimen de movilidad de las prestaciones deberá ser ajustado anualmente en función de la variación del índice medio de salarios. Pero, hay otros proyectos presentados. En agosto de 1988 el Movimiento de Rocha tuvo una iniciativa en el mismo sentido. Eso quiere decir que nosotros no improvisamos en la materia. No venimos a decir nada nuevo, pues ésta es la posición que sostenemos desde el año 1985.

Larga y ardua ha sido la lucha que se ha librado para que la revaluación se aplique en sus estrictos términos, tal cual lo marca la ley y no en la forma en que lo hizo el Poder Ejecutivo.

Sumamos estos antecedentes por una razón fundamental, porque es evidente que una cosa hubiera sido aplicar el índice legal en 1985 y otra muy diferente ahora, tres años después. ¡Bueno sería que así se lograra! De cualquier manera, debemos precisar que un proceso inflacionario de tres años ha deteriorado aquello que debió haberse aplicado en 1985 y no en 1988, aunque reiteramos que es bueno que podamos aplicar ese aumento en este momento.

¿Qué pasó en aquel momento? Quizás lo sepa todo el mundo y, por supuesto, los señores legisladores. Pero, en este instante en que estamos enfrascados en la discusión sobre el levantamiento o no de los vetos —adelantamos que el Movimiento Nacional de Rocha votará por su levantamiento— bueno es recordar algunos hechos.

Algunos de los que se sintieron damnificados por la aplicación ilegal que se hizo de la revaluación de 1985, recurrieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y este alto Cuerpo falló a su favor. En consecuencia, se produjo una situación a la que hicimos mención en la Cámara de Representantes y que no tiene parangón en el mundo: sólo cobró quien reclamó. Dos personas que se encontraban en la misma situación, obtuvieron resultados diferentes. Es una situación digna de Ripley que se ha dado sólo aquí.

Acerca de este punto insistimos en la Comisión que trató este asunto en la Cámara de Representantes y en presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social porque entendíamos que el Poder Ejecutivo estaba obligado a otorgarles este beneficio a los jubilados y pensionistas porque les correspondía de acuerdo con la ley. El señor Ministro expresó que no había voluntad política ni recursos para hacerlo. ¡Cómo es que no había recursos para aplicar la ley! ¿Cómo se puede decir que se producirá una conmoción pública en caso de que las arcas del Estado se vean sacudidas por determinadas erogaciones a efectos de cumplir con los jubilados y pensionistas?

Se sabe pues, que se socorrieron ciertos Bancos y en aquel momento se dijo que si no se hubiera actuado así se produciría una crisis en el sistema financiero. Al respecto, cabe preguntarse si en este momento esa crisis no está planteada en los hogares de los jubilados y pensionistas. Si en aquel momento surgieron los recursos para otros fines, ¿cómo no habrán de surgir ahora, al igual que debió suceder en el año 1985? Nuestro compañero de bancada, el señor legislador Barrios Anza, denunció, en su oportunidad, que el Ministerio de Turismo funcionó durante un año y medio sin que se le asignaran los recursos necesarios. En ese caso, el Ministerio funcionaba y los recursos aparecían. Aquí, cuando se trata de los jubilados y pensionistas, los recursos no aparecen.

SEÑOR FRANCOLINO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FRANCOLINO. — Cuando se inició la sesión, la Mesa dio cuenta de un asunto entrado relativo a la décimotercera remuneración o aguinaldo para los jubilados y pensionistas amparados por el Banco de Previsión Social.

Amparándome en el artículo 1º del Reglamento de la Asamblea General voy a pedir concretamente —por la estricta vinculación con lo que estamos tratando— que el tema relativo al décimo tercer sueldo a jubilados y pensionistas se trate en el día de hoy, junto con la observación que estamos realizando sobre el tema de la revaluación. Considero que esto es saludable por muchos motivos; por la resolución misma del tema y también para que desaparezcan de la expectativa popular cosas como ésta, que pueden dar lugar —diría yo— a ingratas suspicacias. Cuanto antes el Poder Legislativo se expida sobre estos temas, más pronto habremos de contribuir a afirmar nuestras intenciones de mejoramiento de nuestra previsión social.

Concretamente, solicito que el tema del veto a la décimo tercer remuneración a nuestras clases pasivas se trate en la reunión de la Asamblea General de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para poder dar curso a la moción propuesta, el señor legislador debe hacerla llegar por escrito a la Mesa, firmada por los legisladores como establece el Reglamento; y luego tendremos que ceñirnos a lo que establece el artículo 46 del Reglamento de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Rocha Imaz.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Señor Presidente: para terminar con esta referencia que estábamos haciendo digo que para pagar la revaluación legal de 1985 se necesitan U$S 1:500.000 —creo que el Gobierno habla de U$S 2:000.000, pero la cifra que se nos ha dado a nosotros es la mencionada— y expreso que aquí también otro compañero de nuestro sector, el señor legislador Alem García, en aquella recordada interpelación al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, demostró que se había gastado en propaganda la suma de U$S 1:155.000. Con esto completo el cuadro.

Se hace funcionar un Ministerio sin recursos; se obtienen recursos para absorber bancos; también para propaganda, pero no se obtienen recursos cuando hay que pagarle aquello a lo que tienen derecho legalmente los jubilados y pensionistas. Obsérvense las diferencias sustanciales que hay. Cuando esto se discutió en la Cámara de Representantes nosotros habíamos leído una parte de un editorial del diario "El País", donde se establecían dos ejemplos de lo que percibían quienes habían reclamado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y quienes no lo habían hecho. Es algo similar a lo que decía yo hace algunos instantes, sin dar cifras, con respecto a que eso genera una situación de hijos y entenados, en la que habría cerca de un centenar de hijos y cien mil entenados.

En este artículo del diario "El País" —sé que es muy difícil seguir los números, pero si prestamos un poco de atención los vamos a comprender con total claridad— se expresa que a marzo de 1985 una persona percibe una jubilación de N$ 19.893,40 —si bien en el ejemplo no se ha tomado la jubilación más paupérrima, tampoco se trata de la más alta—; al aplicarse la revaluación ilegal de 1985 del 37,89 %, se obtiene un aumento de N$ 7.538. En consecuencia, sumando las dos cifras, desde 1985 empezó a recibir una jubilación de N$ 27.431,40. En el año 1986 hay una nueva revaluación del 107,7 %, lo que significa un aumento de N$ 29.544. Su jubilación pasa a ser, entonces, en 1986, de N$ 56.975,40. Al año siguiente, en 1987, una nueva revaluación del 77.72 % implicó un aumento de N$ 44.281,28. La jubilación asciende entonces a N$ 101.256,68. En 1988 se produce otra revaluación —la última a que hemos asistido— del 66,94 %, lo que produce un aumento de N$ 67.781,22, con lo que la jubilación en el año 88 se sitúa en N$ 169.137,90.

Pero si a esta jubilación inicial de N$ 19.893,40 en el año 1985 se le hubiera aplicado el índice legal, en abril de ese año habría tenido un índice de 66.10 % y el aumento habría sido de N$ 13.150. Es decir que su pasividad ascendería a N$ 33.043,40. En 1986, al producirse una revaluación de 107,7 %, su jubilación se iría a N$ 68.631,40. En abril de 1987 la revaluación es del 77,72 % y la jubilación ascendería a N$ 121.971,40; en la última revaluación de 1988, se consagra un aumento del 66,94 % que implicaría N$ 81.648, lo que llevaría a esa jubilación a la cantidad de N$ 203.619,40.

De acuerdo con el cuadro primero —aplicación ilegal de la norma— la jubilación en el año 1988 quedó con un total de N$ 169.137,90, cuando legalmente debía haber sido N$ 203.619,40. Es decir que ese jubilado está cobrando N$ 34.481 mensuales menos de lo que le corresponde. Entonces cabe preguntarse si podemos seguir discutiendo este tema y si podemos continuar con disquisiciones reglamentaristas, etcétera, cuando evidentemente —no quiero emplear palabras desmedidas, pero realmente es lo menos que puedo decir— no se ha aplicado el índice legal y, por lo tanto, se le ha retaceado lo que legalmente le corresponde.

Señor Presidente: de esta forma trato de demostrar la justicia del reclamo. Sé que muchos legisladores que no piensan como nosotros también consideran justo que a los jubilados y pensionistas se les otorgue lo que les corresponde, pero también sé que levantan las manos hacia el cielo expresando que no se puede pagar porque no hay recursos. A ello nos vamos a referir más adelante, aunque recientemente hayamos hecho una breve alusión al respecto.

Hace unos instantes yo decía que esta ha sido una larga lucha que ha sostenido la oposición porque las cosas fueron un poco arrancadas con tesón, con penurias y haciendo tremendos esfuerzos.

Recientemente recordaba que Lorenzo Ríos quemó sus mejores energías defendiendo el índice legal de la revaluación de 1985, así como también el porcentaje del 107 %, la Ley Nº 15.900 y todo aquello que hacía justicia con los jubilados y pensionistas.

Los demás miembros de la Comisión de Previsión Social, sin excepciones, aún los legisladores pertenecientes al Partido de Gobierno, trataban de buscar alguna solución. Para ello teníamos contacto permanente con el Plenario de Jubilados y Pensionistas, y con las diversas Asociaciones, pudiendo apreciar su angustia y la lucha que estaban realizando.

Por supuesto, nadie era insensible a todo eso, porque la insensibilidad venía de otro lado.

Fue larga la lucha en Comisión. Para aplicar esta revaluación que motiva el examen que estamos realizando en la reunión que está celebrando esta Asamblea General, procurando un levantamiento de vetos, fue necesario realizar varias sesiones de la Comisión de Previsión Social. En la sesión celebrada por la Comisión el día 7 de julio del corriente año, nosotros ya manifestábamos muy poco optimismo, no porque fuéramos hombres de muy modesta actuación pública, pero permanentemente optimistas —éste debe ser el motivo real que impulsa a los hombres que transitan en el quehacer público— sino que habían sido tantas las negativas, los "no" que reiteradamente recibíamos, que habíamos comenzado a ser pesimistas. Algunos compañeros, con mayor optimismo, aceptaron dialogar nuevamente, en una próxima instancia, con el señor Ministro sobre estos temas.

Por mi parte no acepté concurrir a ese diálogo, pero no censuro a los legisladores que actuaron de esa forma. Repito que muchos legisladores se reunieron con el señor Ministro en el seno del Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el buen entendido de que se podían arbitrar soluciones. Lamentablemente siempre se llegaba a una especie de tapia, de pared impenetrable, que era el punto relativo a la financiación. Todos sabemos que allí no solamente jugaba la opinión del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sino que intervenía, fundamentalmente, el señor Ministro de Economía y Finanzas, con una política económica que nuestro sector ha combatido duramente, desde el primer momento —este no es el tema de la reunión de esta noche pero importa decirlo, aunque sea al pasar— y, por supuesto, también el titular del Poder Ejecutivo.

El 15 de setiembre de 1988 vuelve a reunirse, tres meses después, la Comisión de Previsión Social, tratando de buscar alguna solución, con la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Subsecretario de dicho Ministerio y el Director General de Secretaría. El tema vuelve a tratarse "in extenso". Se hacen manifestaciones de todo orden, buscando alguna solución, pero siempre aparecen las mismas negativas que nos llevaron a ser tremendamente pesimistas en cuanto a que el Gobierno se aviniera a aplicar la ley. Vaya si tuvimos razón, ya que hemos tenido que librar esta instancia después de haber sido votado el proyecto en ambas Cámaras, cuando podía haberse puesto el "Cúmplase" y haberse buscado la vía de Rentas Generales o cualquier otra que el Gobierno estimara conveniente para hacer posible los pagos correspondientes. Para eso el Partido de Gobierno ganó las elecciones. Para gobernar y encontrar los recursos.

Sin embargo, nada de eso se produjo y hoy estamos discutiendo el tema nuevamente y tratando de levantar el veto.

En determinado momento se le preguntó al señor Ministro cuál era la diferencia entre lo pagado efectivamente y lo que debió haberse abonado. El señor Ministro, muy suelto de cuerpo, manifestó que era la diferencia entre lo que se pagó de acuerdo con el criterio del Poder Ejecutivo y lo que hubiera correspondido según el sostenido por esta Comisión. Le contestamos que no, porque aquí no se trata del criterio del Poder Ejecutivo, ni el de la mayoría de la Comisión. Se trata de un índice legal, de aplicación preceptiva, que ha tenido el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Sin embargo, los señores legisladores pueden advertir al leer las actas cuáles eran las contestaciones que daba el señor Ministro.

Algunos compañeros de la Comisión tuvieron expresiones que habría que calificar de patéticas. Por ejemplo, el señor legislador Cantón —no quiero personalizar ni achicar la trascendencia de este debate, pero tengo

que hacer algunas manifestaciones porque se trata de expresiones que hay que dar a conocer aquí— manifestaba en la Comisión que por supuesto no iba a adelantar una opinión sobre el tema de fondo, más allá de que personalmente hubiera vertido algunos conceptos en el sentido de que como legislador y ciudadano le preocupa este problema relacionado con un importante núcleo de compatriotas que quedaron rezagados en sus pasividades de 1985, en función de un criterio legal que sostenía la Administración, hoy superado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.900. Este grupo de personas no sólo queda rezagado en su revaluación de 1985, sino en las subsiguientes, de acuerdo al cuadro que hemos leído.

Asimismo, el señor legislador Cantón expresó en Comisión que su deber —ello está de acuerdo con nuestro pensamiento— era contribuir en la modesta medida de sus fuerzas para alcanzar una solución. Más adelante expresó que debía darse seguridad a un núcleo de personas que estaban desesperadas, porque un criterio de la Administración —no lo dice un legislador de la oposición, sino que, reitero, lo expresa el señor legislador Cantón— los conducía prácticamente al infarto.

En cuanto a las diferencias originadas por la revaluación, que debían ser pagas, las opiniones son contundentes. Así como son contundentes las opiniones, va a ser bueno que esta noche, en el seno de la Asamblea General, quienes así nos expresamos contribuyamos con el levantamiento de nuestras manos a que las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo sean levantadas.

Había realizado una referencia rápida al problema de la financiación y creo que vale la pena distraer unos pocos minutos más la atención de los señores legisladores.

Por supuesto, el Movimiento Nacional de Rocha parte de la base de que siempre hay que cumplir la ley y tendríamos que decir: allá el Gobierno para encontrar los recursos, para eso es Gobierno. Independientemente de esto, la oposición, en el deseo de ser constructiva, ha tratado siempre de arbitrar recursos. La respuesta que siempre hemos recibido es la de que no hay forma de realizar los pagos, y si se les paga a los jubilados y pensionistas lo que les corresponde, podría suceder un cataclismo.

No es tan así, y hay muchos factores que indican lo contrario.

Se ha señalado reiteradamente que la Previsión Social se financia con los siguientes recursos: los recursos llamados genuinos, constituidos por el aporte patronal y el obrero, y la contribución del Estado. No se trata de que Rentas Generales deba enjugar déficit de ninguna naturaleza. No, es la contribución que el Estado tiene que realizar. Como muy bien lo señalaba el señor legislador Ríos en una larga y documentada exposición que efectuara en su momento en la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, en algunos países avanzados de Europa dicha contribución llega a ser el 26% del Producto Bruto Interno y, en otras naciones no tan desarrolladas puede ser del orden del 14% o del 16%.

Naturalmente, no pedimos que la contribución del Estado uruguayo sea del 26%, pero en momentos en que se formulaba esta exposición a la que hice referencia, nuestro país solamente afectaba a la Previsión Social el 8% del Producto Bruto Interno. Además, este porcentaje se veía retaceado, como lo vamos a demostrar a continuación.

Quiere decir, entonces, que la discusión con el Poder Ejecutivo va a ser eterna en lo que tiene que ver con este tema. La filosofía del Poder Ejecutivo es que debe aportar el obrero y el patrón, y que el Estado solamente ocurre cuando es necesario enjugar un déficit Nosotros creemos que no debe ser así, que hay un tercer factor que juega en todo esto: la contribución del Estado. Además, el Estado debe realizar esta contribución por otras circunstancias que son importantes.

Debemos tener en cuenta que el Banco de Previsión Social no solamente atiende las jubilaciones y pensiones; se hace cargo del Seguro de Desempleo —anteriormente denominado Seguro de Paro— y las Asignaciones Familiares. Y nos preguntamos: ¿de dónde salen los recursos para eso? Se nos contesta que los aporta el Estado, pero tenemos que señalar que los da con los recursos que tendría que volcar exclusivamente para los jubilados y pensionistas. Entonces, cuando se dice que el Estado aporta un 20%, en realidad no se trata de un 20% porque ese porcentaje no se vuelca directamente a los jubilados y pensionistas sino que, además, debe atender el Seguro de Desempleo, las Asignaciones Familiares, el Seguro de Enfermedad y las Pensiones a la Vejez.

Por supuesto que estamos muy lejos de pretender censurar el otorgamiento de pensiones a la vejez, pero últimamente se ha seguido una política no muy adecuada en esta materia. Se están poniendo trabas a los obreros independientes que desean jubilarse, trabas que ya hemos denunciado en las sesiones de la Cámara de Representantes. Se les piden 50 ó 60 testigos, la mayoría de ellos sobre actividades realizadas hace mucho tiempo, por lo que es posible que muchos hayan fallecido. También se ponen trabas a aquellas personas incapacitadas físicamente para desarrollar determinadas tareas. Sin embargo, a veces se les dice que trabajen, por ejemplo, de ascensoristas en otro lado porque con 50 años de edad no pueden jubilarse y tampoco están capacitados para continuar en la tarea que venían desempeñando hasta ese momento. Pero, ¿quién les va a dar esos puestos de ascensorista? ¿El Estado los ampara? No; y sin embargo existe un seguro por enfermedad temporal o no total.

En consecuencia, se optó por un camino al parecer muy práctico: otorgar pensiones a la vejez. No tengo en este momento las cifras exactas, pero no es extraño que hayan superado las 60.000 En el fondo, eso constituye un ahorro para el Banco de Previsión Social y el Estado porque cuando se otorga una pensión a la vejez —y a todos nos consta, aunque no poseemos datos de casos concretos porque, de lo contrario, vaya que lo denunciaríamos aquí— y el beneficiario fallece, ésta caduca y ni la viuda ni los hijos menores reciben absolutamente nada, y eso queda en lo sucesivo en las arcas del Estado.

No debemos olvidar que, ante la disyuntiva de estar juntando años de pintor, albañil o cualquier otro oficio, mucha gente opta por acogerse a la pensión a la vejez dado que se encuentran en una situación de indigencia.

Quiero señalar aquí que ese es un gran mal que se le hace a esas personas. Si bien es cierto que somos partidarios del otorgamiento de las pensiones a la vejez, no estamos de acuerdo con esa forma indiscriminada de concederlas que, en el fondo, en lugar de contribuir a un bien social se transforma, repito, en un gran mal.

Entonces, si del Banco de Previsión Social se financian las Asignaciones Familiares, el Seguro de Enfermedad, el Seguro de Desempleo y las Pensiones a la Vejez —todo eso sale de la contribución del Estado— los porcentajes mencionados, que se dice son magros, no son exactos. Nosotros queremos saber —y para ello hemos pedido informes al Banco— qué porcentaje de esas cantidades se afecta exclusivamente a los jubilados y pensionistas. Esas son las cifras reales que permiten decir si la asistencia financiera del Estado se cumple o no.

En el día de ayer se publicó en "El País" un reportaje que se le hiciera al miembro de la minoría del Banco de Previsión Social, el nacionalista doctor Rodolfo Saldain a raíz de una entrevista efectuada en una audición de una determinada emisora. El doctor Saldain formula una serie de consideraciones sobre el punto y afirma —y no me he enterado de que hasta el momento los demás integrantes de la mayoría del Banco de Previsión Social hayan controvertido esta información que primero se escuchó en la radio y después fue recogida por un matutino— que la crisis generada en materia de retribuciones a los pasivos se origina en la permanente rebaja que ha hecho el Gobierno Central en las aportaciones que realiza por asistencia financiera al organismo.

Por otra parte, el doctor Saldain hace una referencia, al pasar, a un proyecto para el pago de la diferencia de revaluación del año 1985, por el cual podría aumentarse el IVA en un 1%. Dijo que si esa propuesta se aprobara, por cada N$ 1.000 que gaste un jubilado, le destinará al Gobierno N$ 220, de los cuales N$ 10 tendrían su origen en este último aumento. En términos generales, si esa iniciativa prosperara —y creemos que no lo será pues vamos a votar los recursos legislativos para que eso no suceda— sería prácticamente como ponerle dinero en el bolsillo a un jubilado y sacárselo por el otro.

Con respecto a los recursos que el Estado vuelca al Banco de Previsión Social, el doctor Rodolfo Saldain expresó que los que otorgaba el Gobierno en años anteriores cubrían entre un 35% y un 40% del total de gastos del Banco de Previsión Social, y que ahora sólo llegan a aproximadamente el 25%. Esto demuestra notoriamente el retaceo que el Gobierno le ha estado haciendo a las arcas del Banco de Previsión Social.

Y dice más: señala que si el Gobierno estuviera dispuesto, si tuviera voluntad política de mantener el volumen de sus contribuciones, no sería necesario aumentar en un 1% el IVA ni buscar ninguna otra fórmula para pagar lo que debe ser abonado por ley. Y en otras consideraciones importantes, llega a puntualizar que el Gobierno no debe seguir ahorrando a costa de los pasivos sino que debe pagar.

Hace mención después a lo que referíamos hace unos minutos, es decir, a todo lo que el Estado y el Banco de Previsión Social cubren en relación a los activos, como ser, reitero, Asignaciones Familiares, Seguros por Desempleo o Enfermedad y entonces dice que todo eso está comprendido dentro de ese 26% o 27% que aporta el Estado, con lo que no es cierto que el 27% vaya exclusivamente para los jubilados y pensionistas.

En otro matutino hay declaraciones del Presidente de la República a las que tengo que hacer mención. El Presidente de la República declara que los pasivos no han tenido pérdida del poder adquisitivo. No quiero yo tener expresiones que rebajen esta exposición que, deshilvanada y modesta tratamos de llevar con la mayor seriedad; pero, únicamente estando todavía en el periplo de la China, se puede decir que los pasivos no han perdido poder adquisitivo, cuando basta salir a la calle, conversar con ellos, tener entrevistas en el plenario de los jubilados y pensionistas, en las diversas asociaciones que existen en los barrios y que, por fortuna, también hay en el interior de la República, alcanza con dialogar mano a mano con ellos y ver los ejemplos que todos tenemos en nuestras casas, para saber cuál es el Poder adquisitivo que poseen los jubilados y pensionistas. Cuando se dicen estas cosas, por supuesto no podemos callar y debemos referirnos a ellas.

Nuestro estimado amigo, compañero y gran defensor de las clases pasivas, el señor Luis Alberto Colotuzzo nos ha hecho llegar un pequeño diario "La Voz del Jubilado" que trae datos muy importantes con respecto a la aportación del Estado. Hago gracia de leerlo en estos momentos para no extenderme mucho más; pero realmente justifica las expresiones que estoy formulando.

Otro factor que juega en la financiación es la mala política de la mayoría del Directorio del Banco de Previsión Social. Existe una tremenda evasión. El control tributario de UREFI por el período noviembre 1987 a octubre de 1988 se efectuó a través de 7.000 avaluaciones, aproximadamente, lo que arrojó una deuda de U$S 9:500.000, dato que está en la computadora.

Vamos a realizar un pedido de informes en el día de mañana y es del caso preguntar cuánto de estos U$S 9:500.000 se cobró, porque nos ha llegado una denuncia que nos alarma. Se nos ha dicho que grandes empresas, de pronto, poseen deudas con el Banco de Previsión Social pero como tienen que exportar o realizar cualquier otro trámite administrativo, necesitan el certificado de que están al día con dicha institución. Como tienen deudas concurren a las oficinas pertinentes y hacen un convenio de pago. Abonan uno, dos o tres meses, obtienen el certificado, hacen la exportación o lo que fuere, y vuelven a atrasarse. Al año necesitan otro certificado. Vuelven a concurrir y revalúan las deudas, nuevamente realizan un convenio de pago, abonando solamente dos o tres meses y después de obtener el certificado parece que se olvidan de la deuda.

Esto tiene una gravedad inusitada. Esto puede pasar una vez; pero para las empresas que se constituyen en morosas, que no cumplen las obligaciones —sobre todo son grandes empresas— el Estado y el Banco de Previsión Social tienen, y deben hacer jugar, los resortes administrativos necesarios para hacerlas cumplir.

Asimismo, se nos dice que en Jurídica hay muchos expedientes quietos, por no decir "apretados".

Si todo esto se verifica —cuando nos contesten el pedido de informes lo sabremos porque vamos a insistir sobre el tema— hay una evidente fuga.

Los aportes de la construcción también dan lugar a muchas anomalías. El aporte por las retribuciones referentes a la construcción, que es del orden del 2,23% sobre el monto imponible promedio no se controla debidamente, dado que las empresas de construcción realizan los aportes en forma directa, mientras los aportes por tributos unificados y Cajas de Jubilaciones Profesionales están a cargo de los titulares de la obra. Esto produce un desfase con una evasión de aportes.

¿Y cuánto debe el Estado al Banco de Previsión Social? Otra pregunta que va a ser motivo de este pedido de informes que ya anunciamos, porque el Ejecutivo habla de que Rentas Generales subvenciona a la Seguridad Social, pero hemos demostrado que eso no es cierto. Pero, ¿acaso hace los aportes correspondientes la Administración Central o emite los aportes patronales del 15%?

Existen otras evasiones de impuestos. Por ejemplo, en las panaderías, se suprimieron las bolsas de trabajo y se perdió, un poco, ese aporte. Lo relativo al trabajo a domicilio merece un capítulo aparte y lo vamos a plantear en la Cámara de Representantes porque parece que hay un clan de empresas que actúan en la exportación de trabajo, sobre todo, en la lana, donde se suman miles de trabajadores que sólo perciben parte de su sueldo y, en consecuencia, se está defraudando al Banco. Asimismo, está el juego de los intermediarios, que son los que reciben el trabajo, mayoritariamente y después lo reparten entre los trabajadores a domicilio; aquellos que tienen libreta de trabajador a domicilio aportan y los que trabajan en forma clandestina no lo hacen y eso constituye otra evasión importante. Esto el Banco lo sabe o, por lo menos, debe saberlo.

El señor legislador Machiñena me solicita una interrupción sobre este punto, que le concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. — Nosotros, una vez más, queremos reafirmar categóricamente, la impactante evasión fiscal.

Podemos asegurar, señor Presidente, que, anualmente, la evasión fiscal oscila en U$S 150:000.000. Hay 400.000 empleos que no aportan, que no cotizan. Ante esta situación, una vez más, aquí, queremos denunciar la ineficiencia, la incapacidad y la insensibilidad de la Dirección del Banco de Previsión Social.

Hace un año largo denunciamos que, prácticamente, en el interior no se realizaban inspecciones. Hoy podemos asegurar que transcurridos cuatro años de esta Administración nunca, absolutamente nunca, se hicieron inspecciones en los departamentos de Maldonado, Colonia, Artigas, Rocha y Río Negro y en los otros departamentos se realizó una sola inspección en el curso del mismo período.

¿Y qué arrojó, señor Presidente, esa fiscalización o inspección? Que el 48 % de las empresas inspeccionadas ofrecían irregularidades flagrantes. Sumado a esto, que a nuestro juicio tampoco significa estar fuera del tema porque se encuentra dentro del contexto general, debemos decir que se sigue sin cumplir la ley de revaluación aprobada en octubre del año pasado que, por su artículo 7º, en forma clara, precisa e inequívoca, establece que el impuesto a los sueldos —en este caso de los pasivos— se debe verter al Banco Hipotecario para paliar en algo esta situación angustiante.

Por ese concepto se han recaudado no menos de seis millones de dólares y no se ha construido ni un centímetro cuadrado.

Esta situación, obviamente, resulta por demás alarmante y a esta altura, no obstante las reiteradas veces en que hemos realizado la denuncia, debemos señalar que no abrigamos esperanzas porque en las distintas oportunidades sólo recibimos vanas promesas al respecto.

Muchas gracias, señor legislador Rocha Imaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Señor Presidente: ya estamos finalizando esta exposición que ha resultado mas larga de lo que habíamos pensado en un primer momento, y en la que hemos tratado no tanto de referirnos específicamente a los motivos que ha tenido el Poder Ejecutivo para realizar observaciones al proyecto sobre aplicación del índice legal de la revaluación del año 1985, aprobado por ambas Cámaras, sino, más que nada de demostrar en esta Asamblea General la justicia y la legalidad de este pedido, es decir que hemos tratado de hacer una defensa cerrada de esa legalidad: si existe un índice legal se debe pagar y el Gobierno debe encontrar los recursos.

También hemos buscado demostrar que no hay problemas con la financiación. El Director, doctor Saldain —de la minoría— opina, categóricamente, que el Banco puede pagar la revaluación si el Gobierno Central no retacea el aporte que efectivamente debe realizar al Banco de Previsión Social.

Asimismo hemos hablado de que para nosotros es fundamental que se viertan no solamente los recursos genuinos —aportes patronales y obreros— sino también las contribuciones del Estado.

En una palabra, hemos tratado de demostrar que de una forma u otra el Gobierno debe arbitrar los medios para obtener los recursos a fin de cumplir con la ley, ¡Vaya si es importante y fundamental cumplir con la ley! Así se llevará un poco de tranquilidad a un gremio, llamémosle así, bastante sacrificado.

No solamente luchamos los legisladores sino también las agremiaciones de jubilados y pensionistas que desde hace tres años están golpeando nuestras puertas, las de todos, sin distinción de colores políticos, para que hagamos justicia a sus reclamos.

Tenemos la esperanza de que estos vetos sean levantados porque últimamente hemos escuchado opiniones vertidas tanto en la televisión como en la radio y en la prensa escrita, por representantes de distintos sectores, no solamente de la oposición, quienes reiteradamente se han declarado amigos de los jubilados y pensionistas y deseosos de encontrar soluciones.

Bien; ha llegado la hora de asumir las responsabilidades políticas y además de decirlo por ahí, venir aquí y alzar la mano para que los vetos sean levantados.

Ahora estamos en la encrucijada; hay que asumir, por parte de cada uno de los sectores, su responsabilidad política. Nuestro sector, "Movimiento Nacional de Rocha", ya la ha asumido; el Partido Nacional y en general todas las fuerzas de la oposición lo han hecho. Bueno sería entonces que encontráramos, en quienes se sienten deseosos de servir la causa de la justicia y de la legalidad para con los jubilados y con los pensionistas, la contribución necesaria que —con sus manos alzadas— nos lleve a levantar las observaciones que el Poder Ejecutivo ha interpuesto.

Muchas gracias.

6) OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL PAGO DE UNA RETRIBUCION ESPECIAL DE FIN DE AÑO A LOS TITULARES DE LAS PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que ha sido presentada, para ser considerada por el Cuerpo, una moción —amparada en el numeral 1º del artículo 74 del Reglamento del Cuerpo— para incluir en el orden del día de la sesión de hoy, las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley que dispone el pago de una retribución especial de fin de año a los pasivos atendidos por el Banco de Previsión Social. Dicha moción está firmada por los señores representantes Francolino y Escajal, y por los señores senadores Ferreira, Zumarán y García Costa.

La Mesa entiende que la inclusión del tema como segundo punto del orden del día supone la aplicación del numeral 1º del artículo 74 del Reglamento, puesto que se refiere al orden del día y del inciso 1º del artículo 76. Por lo tanto estima que debe ser votada por dos tercios de presentes.

Si los señores senadores se sirven tomar asiento, se procederá a tomar la votación.

Hay 117 señores legisladores presentes, de modo que para que resulte afirmativa, se requieren 78 votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—68 en 117. **Negativa.**

SEÑOR FRANCOLINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FRANCOLINO. — Tengo mis dudas, señor Presidente, en cuanto a la exigencia de esa mayoría especial.

Me he remitido al numeral 8º del artículo 74 del Reglamento, sobre declaración de urgencia. En cuanto al artículo 76, en él se expresa: "Las mociones relacionadas directamente con los proyectos en discusión, así como aquellas a que se refieren los incisos 1º, 2º, 3º y 7º del artículo 74, requieren para su sanción las dos terceras partes de votos. Las demás se resolverán por simple mayoría de los miembros presentes en la sesión".

En tal sentido, quien habla se ha referido al numeral 8º que, precisamente, es el que no está contemplado en estas excepciones. Lo que estamos solicitando, concretamente, es que se incluya en el orden del día un tema que tiene estrecha vinculación...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió, señor legislador, que la declaración de urgencia supone la consideración en ese término y en esas condiciones del proyecto. Por lo tanto, estaríamos, implícitamente, sustituyendo el tema que estamos tratando por otro.

Consecuentemente, lo que los señores legisladores están solicitando —tal como lo expresa su propia moción— es la inclusión del asunto en el orden del día de la presente sesión. No se trata de una urgencia, sino de una alteración del orden del día.

El numeral 1º del artículo 74 establece, específicamente, cómo se puede alterar el orden del día, que es lo que han reclamado los señores legisladores. Por eso es que la Mesa ha entendido que correspondía aplicar el inciso 1º del artículo 76.

SEÑOR FRANCOLINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FRANCOLINO. — Lo que trato de hacer es complementar la consideración del tema actual con el otro. No deseo sustituirlo, muy por el contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador considera la urgencia del asunto y no su inclusión en el orden del día, de lo que se trata, entonces, es de la sustitución del tema que se está tratando por otro; de otro modo, no habría urgencia.

La Mesa cree, señor legislador, que lo que mociona es la inclusión del asunto en el orden del día y es por eso que entiende que se necesitan dos tercios de votos para poder hacerlo.

7) OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DECLARA EL DERECHO DE LOS PASIVOS AFILIADOS A LAS CAJAS ESTATALES Y PARAESTATALES A AJUSTAR SUS PASIVIDADES DE CONFORMIDAD AL INDICE MEDIO DE SALARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: el proyecto nace de un intento de determinadas fuerzas políticas de hacer justicia en el problema suscitado alrededor de la revaluación de pasividades de 1985.

Como es de conocimiento público, el Poder Ejecutivo durante mucho tiempo sostuvo una tesis que resultó a la postre demostrado que estaba ajena a lo que era el Derecho Positivo en nuestro país. Con base a esa tesis dicho Poder pretendió tener libertad absoluta para determinar los índices de revaluación que podían ser aplicados.

En uso de esa interpretación jurídica falsa fue que en 1985 se estableció un sistema de franjas que dejó a buena parte de los pasivos en condición de frustración respecto a sus derechos y, a la vez, hizo que se les revaluara lo que perciben por debajo del Indice Medio de Salarios.

Muchos pasivos hasta ahora están esperando una reparación o solución a su problema. Unos pocos se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, logrando por esa vía un juicio favorable y están hoy cobrando lo que les correspondía.

Se da, entonces, la paradoja de que quienes hicieron uso del trámite judicial y acudieron a las distintas instancias que planteó su juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hoy perciben lo que deberían haber cobrado en el año 1985. Sin embargo, la inmensa mayoría que, por desconocimiento o credulidad...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay mucho murmullo en Sala; no se puede escuchar la exposición del orador. La Mesa solicita que los señores legisladores contribuyan al respecto.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR OLAZABAL. — Muchas gracias, señor Presidente.

La mayoría de los jubilados que, o no eran absolutamente conscientes de su derecho, o en ese momento no tuvieron la oportunidad o los medios económicos o el asesoramiento necesario para interponer juicio contra el Estado, o que simplemente entendieron creíble la interpretación que hacía el Poder Ejecutivo de sus facultades en cuanto a fijar los índices de revaluación, no hicieron uso de la vía judicial y, en definitiva, constituyen hoy un número de 80.000 a 100.000 pasivos que desde 1985 están percibiendo mensualmente una cantidad menor a la que por ley les corresponde.

Lo único que intenta este proyecto, señor Presidente, es aclarar y dar generalidad, tratando de que la situación de acá en más —contando también, por supuesto, desde 1985— pueda ser de igualdad. Es decir, lo que se desea es igualar la situación de los que plantearon su problema por la vía judicial y la de los que no lo pudieron hacer, aún correspondiéndoles.

Si hubiera que caracterizar a este proyecto de una forma general, diría que lo más adecuado sería expresar, simplemente, que lo que intenta es hacer justicia.

La justicia del planteamiento, en los meses en que este proyecto ha sido debatido, en todas las instancias en la Comisión de la Cámara de Representantes, en las conversaciones mantenidas en múltiples oportunidades en el seno de dicha Comisión, en las discusiones llevadas a cabo en la del Senado y en los debates producidos en el propio Plenario, nunca ha sido puesta en duda. Hasta donde sabemos, nunca nadie ha esbozado un solo argumento en el sentido de decir que este proyecto no viene a poner justicia o, de alguna forma, es desequilibrado. Existe un reconocimiento unánime y la justicia de este proyecto, precisamente, es lo primero que queríamos señalar en la noche de hoy.

Me pregunto cuál es el motivo, entonces, de que un proyecto que es unánimemente reconocido como justo esté sometido hoy a esta situación que obedece a que el Poder Ejecutivo le interpuso observaciones.

Antes que nada, señor Presidente, acá ha habido una posición del Poder Ejecutivo que ha privilegiado determinadas interpretaciones de tipo económico para argumentar, no ya sobre la justicia del planteamiento, sino sobre la posibilidad o no de atenderlo, desde el punto de vista de los recursos con que el Estado cuenta.

Antes de entrar en el tema de esta respuesta que se da, de tipo económico, quiero resaltar un segundo aspecto de la discusión: que el proyecto es justo, que no se interponen razones de inconveniencia o de injusticia, pero que en cambio hay circunstancias de tipo económico. Es decir que en definitiva lo que está haciendo el Poder Ejecutivo es ponerle un precio a la justicia y decir "lo justo es justo hasta que valga tanto, y si vale más, entonces deja de ser justo e interponemos el veto. Además, damos órdenes precisas a todos los integrantes de la bancada del Partido Colorado para que actúen en forma monolítica para que el veto no pueda ser levantado".

Este segundo aspecto que es el hecho de ponerle valor a la justicia es para nosotros, quizás, uno de los más graves que encierra esta resolución del Poder Ejecutivo y la actitud de la bancada del Partido Colorado que hasta el momento se sigue mostrando monolítica en el sentido de no permitir el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo.

Un tercer aspecto: se afirma que en última instancia y aún reconociendo la justicia de este planteo, lo que el Poder Ejecutivo y el Partido Colorado no pueden hacer es volverse irresponsables. Este argumento se ha utilizado más de una vez: se nos dice que si atendemos lo que es justo en el país —que sabemos es mucho— si remediamos todas las situaciones de injusticia que son innumerables, caemos en lo que sería un gobierno populista y en el descontrol de las finanzas públicas. En definitiva, caemos en una pérdida de la disciplina que este Gobierno ha impuesto y que rescata como uno de sus principales valores.

Asimismo, quiero analizar este tipo de afirmaciones que se hacen y ver qué es lo que se esconde detrás de tanta disciplina fiscal, de tanta responsabilidad y de lo que parece ser una conducta inalterable generada en una vocación del Gobierno que el Partido Colorado tiene en muy alta estima para sí mismo.

Hay una primer pregunta sobre este aspecto. Si esto es realmente así, si es cierto que acceder a los justos reclamos de los jubilados podría descontrolar las finanzas de país, ¿por qué dispara cuando pretendemos discutir los temas económicos? ¿Por qué, por ejemplo, en el Senado en la noche de ayer, entre otras cosas que se hicieron, el Partido Colorado disparó votando negativamente la propuesta que estábamos haciendo para que viniera el señor Ministro de Economía y Finanzas a discutir la situación económica del país, los temas de la inflación y a donde va el país desde el punto de vista económico, así como también a discutir la justeza y la justicia de las medidas económicas que se han anunciado y las consecuencias que para el país pueden tener?

Digo aquí que el Gobierno ordenado, medido, con vocación de poder, cuando se trata de discutir la política económica dispara, rehuye, se niega a hacer una discusión que centre de verdad lo que son los problemas de este país.

Nosotros no vamos a aceptar —y no lo podemos hacer— que se vayan sembrando injusticias paso a paso y día a día con el pretexto de que se es ordenado y con el estandarte de que en definitiva, "aquí no nos pasa lo que sucedió en Brasil, Argentina o Perú". Si no alcanzaran los desafíos que hemos hecho a este Gobierno y a este equipo económico para que se siente a discutir en serio los problemas del país, hoy los vamos a ampliar y vamos a decirle públicamente al señor Ministro Zerbino y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contador Davrieux, y a todos los profesionales y economistas a que recurre este Gobierno, que estamos dispuestos, en la modestia de nuestros esfuerzos, a discutirle no sólo lo que es la política concreta que se está llevando adelante en la República Oriental del Uruguay, sino que también estamos dispuestos a analizar lo que se está haciendo en Argentina, en Brasil o en Perú, porque en definitiva todas estas políticas económicas que no satisfacen las necesidades de la gente, son hijas de los mismos errores, continúan las mismas viejas recetas y se basan en la idea de que aquí nada se puede cambiar y de que no sólo este país, sino el conjunto del continente americano está simplemente destinado, por no se sabe qué maldición, a continuar por los siglos de los siglos sujeto a la dominación imperialista, al peso de la deuda externa, a que no se contemplen sus posibilidades comerciales, a que sus oligarquías gobiernen a su antojo. Contra esto, estamos seguros que podemos discutir, tanto se trate de la política uruguaya, como de la brasilera, argentina o peruana. Más allá de las pequeñas diferencias que las separan son hijas de un mismo tronco —lo hemos dicho varias veces— creer que vivimos en el país del no se puede, del nada cambia y en el de que todo va a quedar siempre como está.

Quiero hacer un cuarto planteo. Supongamos que efectivamente el Estado no tiene dinero y que algunas cosas que se han dicho por ahí fueran ciertas, aunque desde nuestro punto de vista son absolutamente disparatadas, pero demos por bueno que fuera cierto que si se aprueban determinadas medidas, como por ejemplo hacer justicia con los jubilados, se producen tales o cuales niveles de inflación o de descalabro en la economía.

Digo que si hay determinado tipo de descalabros en la economía o si existen ciertos peligros, no podemos ni debemos "agarrar un cabeza de turco". No podemos aceptar que hay problemas cuando se trata de hacer justicia con las clases pasivas. Eso es otra cosa que no podemos hacer y que ya no tiene que ver con el modelo económico, ni con las distintas doctrinas filosóficas que defendemos. Tampoco tiene que ver con si esto es justo o injusto. Reconocido que esto es justo, ¿por qué vamos a aceptar que la contención fiscal, la monetaria, que toda esa disciplina que quiere imponer el Partido Colorado en la vida económica del país se imponga en el momento en que se está tratando de hacer justicia a las clases pasivas?

A eso también nos negamos. Además, está claro que si hay desfinanciamiento, éste no es provocado por los jubilados, ni porque estemos llevando a cabo una política aventurera exclusivamente para el caso de los jubilados; será un desfinanciamiento, en todo caso, porque no están cerrando debidamente todos los ingresos con los egresos del Estado.

Y esto, señor Presidente, nos lleva a hacer otro tipo de consideración.

Por ejemplo, si viene el señor Ministro de Economía y Finanzas y nos plantea que en el país hay una situación de emergencia o de gravedad y nos pide la aceptación de determinados impuestos o recursos, nosotros nunca vamos a negarnos a discutirlo. Por supuesto que para que haya lugar a la discusión, deberá existir una premisa fundamental y es la de que haya un reconocimiento público de los problemas que se dan en las finanzas del Estado, de que éstas no pueden seguir por ese camino y entonces, sí, vamos a discutir —¡cómo no!— todo el tema de los ingresos del Estado. Pero adelanto que también vamos a conversar sobre los gastos del Estado. Digo esto porque aquí se están haciendo opciones tanto en los ingresos como en los gastos. No es lógico que se acuerden de contener gastos cuando se trata de los pasivos o de los asalariados y que haya otros campos de la actividad —no voy a mencionar cuáles son, porque todo el mundo los conoce— donde no se miden gastos y donde no se aprecia si son importantes o no. También podríamos decir que lo que no se hace es plantear al Parlamento y a la población, cuáles son las verdaderas opciones. En cambio aquí cuando se toma este tipo de medidas, se establecen los vetos, se observan todas las mejoras que puedan percibir los trabajadores o las clases pasivas; el Gobierno no viene a ofrecernos una lista con cosas de las que podríamos prescindir. Las elige él; no el Parlamento. En ese sentido, señor Presidente, si las finanzas del Estado andan tan mal, creo que no tendremos ningún problema en discutir todo lo que refiere a ingresos y a gastos. Pero estamos convencidos que de la misma forma arrogante en que el equipo económico se niega a venir a discutir con los que, según él, son aficionados de la política o de la economía, se va a negar, con muchas más razones, a discutir toda la política financiera del Estado. Mirados los rubros uno a uno, estoy seguro que entre quienes aquí estamos va a haber más de un sorprendido cuando conozca cómo se gastan los dineros públicos y, en definitiva, cuáles son las cosas que se están privilegiando, en lugar de hacerlo para mejorar los niveles de vida de la población; en este caso concreto, los niveles de vida de los pasivos.

Nosotros venimos a esta Asamblea General con la decisión de votar, más allá de si las observaciones del

Poder Ejecutivo se levantan o no. Fuera de lo que son las elucubraciones periodísticas, traemos una idea muy clara de lo que ha pasado hasta este momento y de cuáles son las determinantes que están jugando aquí sobre la existencia o no de los votos suficientes para levantar las observaciones del Poder Ejecutivo.

A este respecto, podemos decir que lo que ha habido son dos elementos fundamentales.

Por un lado, está la inflexibilidad demostrada por el equipo económico y por todo el Partido Colorado en todo el proceso de discusión que hasta ahora se ha dado en torno de este problema. Al respecto, quiero apartarme por un momento del tema en discusión y recordar cuáles fueron las incidencias o los enfrentamientos del año anterior en materia de revaluación de pasividades, de adelantos a cuenta e, incluso, lo referente al destino final del sistema jubilatorio de nuestro país. En este sentido, señor Presidente, me temo que por ahí aparezca alguna voz diciendo que el Frente Amplio viene a la Asamblea General con una posición inflexible, es decir, de votar pase lo que pase. Pero yo quiero recordar que esa nunca ha sido nuestra actitud. Es más: el año anterior fue el Frente Amplio, el Partido Comunista que integro —más precisamente, quien habla— quienes tuvimos en conjunto la responsabilidad de hacer una importante negociación con el Gobierno, donde mucho obtuvimos y donde también mucho dimos. Inclusive, aún se nos está queriendo cobrar una cuenta por haberle aceptado al Gobierno, —el año anterior— el aumento de la tasa del IVA a cambio de la seguridad jurídica que se otorgó al régimen jubilatorio. Es cierto, señor Presidente. Esas cuentas todavía se nos están queriendo cobrar, pero tenemos la absoluta tranquilidad de decir hoy, de la misma manera que lo hicimos el año pasado, que estábamos haciendo una transacción justa y que estábamos seguros de que de esa manera proporcionábamos a la inmensa mayoría de los pasivos, una seguridad, un beneficio que no tenían y una posibilidad, en general, que en ese momento se venía viendo amenazada.

Nosotros sabemos que los acuerdos que se alcanzaron el año anterior no sacaron a nadie de la miseria. Somos absolutamente conscientes de que tendrán un grado menor de miseria pero que no sirvió para sacarlos de ese estado y que todavía hay mucho camino que recorrer. Pero lo que quiero resaltar es que no hemos venido acá —no lo hemos hecho a lo largo de estos meses ni nunca antes— con una actitud de inflexibilidad, una actitud de dureza que, en definitiva, pudiera propender a no lograr algo que fuera posible concretar. Y, ¿por qué es distinta la situación de este año respecto de la del anterior? Lo es porque este año no ha habido ninguna posibilidad de negociar nada; porque este año lo que ha habido es inflexibilidad de parte del Partido Colorado; porque esta inflexibilidad, en segundo lugar, viene acompañada de órdenes terminantes del Presidente Sanguinetti y del Embajador en Asunción, diciendo a todos sus representantes y senadores, es decir, a todos sus legisladores, que no se podía levantar este veto del Poder Ejecutivo. Y después de esa orden terminante impartida por estas personas, se empezó a montar un verdadero "show" propagandístico en la República.

Hay quienes han tratado, a través de todos los medios de difusión a su alcance —que no son pocos— de disimular lo que es simplemente una actitud de negación de lo que les corresponde a los pasivos.

En ese sentido, quiero hacer una breve síntesis de lo que ha ocurrido hasta el momento con estas presuntas negociaciones.

Mientras este proyecto estuvo en Comisión, mientras se encontró en proceso de negociación, no hubo una sola voz que presentara una solución alternativa. Pero el día en que se iba a tratar en el Senado, la Unión Colorada y Batllista nos hizo saber que pensaba presentar un proyecto, pero que como sus representantes habían tenido un fuerte altercado con el Presidente de la República —del cual no se observaba ninguna señal— habían decidido no hacerlo. El señor Presidente les había dicho que ese proyecto no era apoyado, que no era aceptado por el equipo económico. Por consiguiente, como no era aceptado por nadie, habían resuelto no presentarlo.

Ese día, en el Senado —y estoy seguro de que también fuera de él— hubo algunas sonrisas al respecto, ya que resultaba bastante insólito el hecho de que se viniera con un proyecto diciendo, al mismo tiempo, que no se podía presentar a la consideración del Cuerpo. Pero la historia no termina ahí. Evidentemente, se recapacitó, se presentó esa iniciativa y se publicitó en todo el país; pasó por todas las audiciones radiales de la Unión Colorada y Batllista, por todos los canales de televisión y por toda la prensa importante del país.

En definitiva, el proyecto aquél, que sigue siendo hoy tan inviable y tan poco apoyado como entonces, y que había originado un fuerte altercado con el señor Presidente de la República, aparece ahora como el de todo el Partido Colorado.

He tratado de encontrar una explicación acerca de qué es lo que ha ocurrido con todo esto, porque no es fácil comprenderlo. Es difícil entender que haya habido un altercado y que luego se hayan unido todos en torno a un proyecto.

Señor Presidente: creo que nunca hubo un altercado; que nunca existió una discrepancia. Considero, sí, que hubo una decisión y una orden muy concreta de la Presidencia de la República y del señor Embajador de nuestro país en Paraguay en el sentido de que la justicia para los jubilados no sea una realidad

Aún a costa de decir algo que pueda parecer arriesgado, quiero señalar que este proyecto es una mera cortina de humo que el Partido Colorado está poniendo frente al país para disimular lo que está dispuesto a hacer en la Asamblea General y para que a algún legislador que pueda ser un poco rebelde, se le haga más fácil someterse a la disciplina partidaria. En ese sentido, denuncio el proyecto del Partido Colorado como una mera maniobra propagandística.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto concedo una interrupción al señor legislador Cersósimo porque, evidentemente, lo he estado aludiendo en esta última parte de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor legislador Olazábal vuelve a exponer en la Asamblea General lo que ya ha manifestado reiteradamente en el Senado, diciendo que la bancada de senadores de la Unión Colorada y Batllista había anunciado un proyecto y señalado, luego, por qué no lo iba a presentar. Y las razones que tuvo para ello —para ir sintetizando— son similares a aquéllas por las que el proyecto que se encuentra hoy a consideración de este órgano es inviable: porque no tiene la debida financiación y porque genera un déficit importante para el Estado.

En función de todas esas razones, entendimos muy serena y claramente que, por un principio de unidad, de armonía partidaria —no ya sólo de solidaridad para con el Poder Ejecutivo, del que no formamos parte ni siquiera con un Ministro— y de consolidación de la actividad y de la actuación de la colectividad política que integramos —y de ello hemos dado muestras durante lo que ha transcurrido de esta Legislatura— debíamos adoptar una decisión de la naturaleza de la que llevamos a la práctica. Y debíamos hacerlo en la medida en que no nos había sido posible, hasta ese momento, arbitrar la articulación de un recurso suficiente para satisfacer la erogación que conllevaba otorgar a centenares y miles de pasivos una retribución acorde con la que no se les había dado en la revaluación de abril de 1985; es decir que aquel índice técnico de 66.10%, que no había sido cumplido respecto de aquéllos, en esa oportunidad, se pudiera otorgar a partir de la vigencia de la ley.

El argumento que esgrimió entonces el señor legislador Olazábal fue el de que si se trataba de una deuda que se tenía con los pasivos, el importe correspondiente tendría que estar en las arcas del Banco de Previsión Social o del organismo titular de esa deuda. Eso resulta efectivo en cuanto a lo que puede constituir falacia argumental; parece que impresiona a primera vista, porque si se contrajo una deuda, se deben tener los fondos necesarios para satisfacerla. Eso es en teoría, porque en la práctica ello no ocurre exactamente así. Esto es algo similar a lo que sucede con quien libra un cheque de pago diferido. Cuando lo firma, tiene los fondos necesarios, pero a los sesenta días, por ejemplo, de haberlo emitido, por distintas razones supervinientes, carece del dinero requerido para satisfacer la obligación de que se trata.

Posteriormente, cuando todo el Partido Colorado estuvo de acuerdo con ese proyecto —lo dijimos ante el Senado— presentamos la norma sustitutiva. Pero el 8 de noviembre, en la sesión siguiente a la que efectuamos aquellas manifestaciones, entendimos que el impuesto al valor agregado podía ser —y lo habíamos adelantado en dicha sesión— uno de los tributos indicados, con un aumento del 1% en la tasa básica, para dar satisfacción a ese quebrantamiento de justicia distributiva que se había producido en relación con un número elevado de pasivos. Fue así como, entonces, ese 8 de noviembre, los tres senadores integrantes de la Unión Colorada y Batllista presentamos a consideración del Cuerpo el proyecto que contiene, como elemento de financiación, el aumento del 21 al 22% de la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado.

El viernes de la semana anterior, o sea el 2 del mes en curso todo el Partido Colorado estuvo de acuerdo con este proyecto, con una sola diferencia: nosotros establecíamos sus efectos totales, generales, a partir de la fecha de promulgación de la iniciativa, si ésta se transformaba en norma de Derecho Positivo.

El señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presente en la reunión que celebramos los integrantes de nuestra bancada con representantes de todos los sectores del Partido Colorado, nos solicitó que estableciéramos la vigencia tributaria a partir del 1º de enero de 1989, y la de los beneficios que se otorgaban a partir del mes de febrero siguiente, con el objeto de que se obtuvieran los recursos suficientes y se evitara el déficit consecuente que se crearía en caso contrario.

El señor legislador Olazábal sabe, porque me lo escuchó decir en un discurso que pronuncié en el Senado, que a nosotros se nos había dicho por jerarcas del equipo económico que el aumento de la tasa inflacionaria podía llegar a ser de 11 puntos.

Cuando tuvimos la seguridad de que esa no iba a ser la cifra, certeza que nos dieron los diversos informes que recibimos de nuestros asesores en materia económico-financiera en cuanto a que el aumento inflacionario a lo sumo podría llegar al 0,50 % —extremo que fue expresamente ratificado por el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presente en una de las reuniones que nuestra bancada celebró con motivo de la presentación de este proyecto, el que, inclusive, manifestó que quizá fuese una cifra menor, la que, eventualmente, podría resultar como empuje inflacionario— no dudamos en cuanto a la necesidad de presentar nuestra iniciativa.

Tal como nuestro sector ha manifestado en la Cámara de Representantes y en el Senado, para presentar un proyecto que distribuya realidades y no ilusiones, es necesario financiarlo. Por ese motivo fue que lo hicimos y que adoptamos la imposición del tributo al que me he referido. No cabe duda de que, de no ser así por más que ahora se hayan relacionado algunas de las manifestaciones de uno de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Scoial, por parte del señor legislador Rocha Imaz, en cuanto a que dicho organismo puede pagarlo con recursos genuinos, nosotros actuamos de la manera en que lo hicimos y adoptamos el arbitrio de dicho tributo, porque lo entendemos razonable.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Según el señor Saldain, se podrá pagar si el Estado presta su asistencia.

SEÑOR JAURENA. — Está obligado a ello por disposición legal.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Poder Ejecutivo en su Mensaje a la Asamblea General dice que "a todo eso deben agregarse otras consideraciones en relación con las

dificultades para el pago de todo el incremento que ello podría suponer que el presupuesto normal de pasividades, que implica un costo mensual del orden de los nuevos pesos 610:000.000 —tal como lo habíamos expresado— se verá incrementado en el futuro para incorporarse este aumento al monto básico de las pasividades". "Resulta obvio señalar la imposibilidad" —agrega el Poder Ejecutivo— "que de por sí tiene el Banco de Previsión Social para afrontar las erogaciones señaladas, desde que el Ente presenta un desfinanciamiento del orden del 30 % de sus ingresos comprometidos. De hecho, se impone una carga financiera adicional al Tesoro Nacional que debería concurrir con una mayor asistencia de emergencia para asegurar que el Banco de Previsión Social pueda cumplir en forma regular con sus obligaciones. Dado que en el proyecto de ley en consideración no se establece ningún tipo de financiamiento sino que queda a cargo del Tesoro Nacional, resultaría un déficit fiscal que comprometería la política antiinflacionaria que el Poder Ejecutivo sostiene como mejor defensa del interés general y, en especial, de los sectores de ingresos fijos, entre los que se encuentran las clases pasivas".

¿Qué otra cosa que esto que ahora expresa el Poder Ejecutivo dijimos nosotros el 8 de noviembre de este año en el Senado de la República? Téngase en cuenta que este Mensaje del Poder Ejecutivo tiene fecha 17 de noviembre último.

En el discurso que pronunciamos en la sesión anterior, o sea el 1º de noviembre último, en aquel Cuerpo, manifestamos, por eso, que en la medida en que pudiéramos presentar una financiación —porque todavía no contábamos con los informes definitivos— y que si concluíamos en que el resultado de la que proponíamos no iba a incrementar el empuje inflacionario, presentaríamos el proyecto, tal cual era nuestra intención.

Nuestro fin es que se distribuyan realidades y no ilusiones, como alguna vez lo manifestó en esta misma Sala el señor legislador Cantón. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en la Comisión de Previsión Social de diputados dijo, en su oportunidad, que no existía voluntad política en ese momento, por parte del Poder Ejecutivo, para aumentar ninguna fuente impositiva, lo que hizo que nuestra bancada le expresara que si cambiaba de opinión lo expresara y esperamos en vano la conformidad del Poder Ejecutivo en ese aspecto. Luego de presentado el proyecto, por la sola voluntad de la Unión Colorada y Batllista, que sí hace consultas pero no recibe instrucciones, ni se las dan, naturalmente, desde el Edificio Libertad, ni desde ningún ámbito similar, nosotros movilizamos nuestro criterio desde el punto de vista de lo que constituye la esencia de la actuación parlamentaria del sector. Que nosotros realicemos consultas es normal, así como lo es que las realice —como supongo lo hace— el señor senador Olazábal y la coalición política a la que él pertenece. Con esto no formulo ninguna cuestión de carácter político, ni entro en consideraciones de esa naturaleza; lo expreso con absoluta objetividad, como es de estilo.

Debo decir que el proceder de la Unión Colorada y Batllista es muy claro. Lo que hemos dicho reiteradamente a través de las dos ramas del Parlamento y de los medios de comunicación a los que hemos tenido acceso —que serán muchos o pocos pero en todos hemos manifestado lo mismo— es que buscamos que el gasto de referencia se pueda pagar.

No queremos que a los pasivos se les pague esa deuda para echarla en un bolsillo y quitársela por el otro mediante ese impuesto indirecto que no tiene contralor parlamentario y es indefinido en sus elementos objetivo, subjetivo y cuantitativo que castiga en forma invisible no ya a las clases pasivas —hacia donde va dirigido el beneficio que queremos otorgar— sino a todo el país. Que no se transforme en un perjuicio lo que nosotros queremos otorgar como beneficio; que no sea, en consecuencia, un detonante que desate un proceso inflacionario que lleve este flagelo a tres dígitos, como sucedería si continuamos por el camino por el que a veces determinados medios quieren conducir al país. Nosotros no integramos esa categoría; tenemos suficiente respeto por las estructuras de la República y por el pueblo del país como para dar lo que legítimamente puede otorgarse, con un pequeño sacrificio que todos tenemos que hacer. Por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado que nosotros establecimos como base de la tributación, indispensable para solventar la erogación de que se trata, no es un tributo que nosotros consideráramos con un criterio dogmático —lo dijimos reiteradamente— sino que es un impuesto de los llamados "limpios" porque permite una fácil recaudación, ya que es de percepción inmediata y, por ende, también habilita para atender en forma perentoria la obligación con cuyo importe se va a cubrir la misma.

Pero si hay otra fuente de financiación —y lo reiteramos por enésima vez— cualquiera sea ella, si tiene razonabilidad, todos los legisladores de la Unión Colorada y Batllista, senadores y representantes, estamos dispuestos a buscarla, a encontrarla y a satisfacer todos esos anhelos que no siente exclusivamente nuestro sector, sino que son de todos. Todos queremos el mejor beneficio para las clases pasivas, sin excepción. Lo que ocurre es que nosotros mantenemos un principio de sobriedad y, sobre todo, de solidaridad para con los representantes de nuestro Partido que están ejerciendo el Gobierno. Sería absolutamente fácil y daría tremendos dividendos a la Unión Colorada y Batllista votar este proyecto desprendiéndonos de todo tipo de consideraciones de cualquier orden. ¿Qué perderíamos nosotros? Absolutamente nada; como se dice vulgarmente, iríamos a pura ganancia. Sin embargo, esa ganancia que aparentemente es tal, pero que en la vida política no debe ponderarse de ninguna manera —sino que es necesario satisfacer la atención de otros factores que juegan tanto o más que estos y que parecen ser no tan positivos desde el punto de vista del rédito político— sin duda constituye lo que ofrece la realidad. Sobre todo está la seriedad de un sector político y nosotros creemos pertenecer a ese tipo de movimientos que, en la actividad política y legislativa que se desarrolla, ejerciten precisamente un principio de equidad, justicia, ponderación y respeto hacia las mejores normas de la convivencia humana y hacia los más claros desarrollos de los sistemas económicos y financieros del país.

El hecho de que un hombre de nuestro sector no esté al frente del Poder Ejecutivo no significa que descarguemos sobre el Poder Ejecutivo y sobre el país la inmensa gabela de lo que constituye una erogación de esa naturaleza sin financiar. Por eso debemos tener especial cuidado a ese respecto y por eso me extraña que mi buen amigo, el señor legislador Olazábal, haga ese tipo de consideraciones que ha formulado respecto de la Unión Colo-

rada y Batllista. En nuestro sector nadie ha tenido altercados con nadie. El señor legislador Jude —que es a quien se refiere el señor legislador Olazábal— lo que dijo —y aclaro que no soy su vocero ni siquiera oficioso, porque yo estaba presente en el Senado cuando lo manifestó y luego se distorsionó— fue que mantuvo una conversación con el señor Presidente de la República, como las tiene él al igual que también otros hombres de nuestro sector, en tono amistoso, cordial, a veces "apasionado" —dijo esto último el señor legislador Jude, con ese lenguaje frondoso que a veces le caracteriza— y de ahí el señor legislador Olazábal y otros compañeros del Senado sacaron la conclusión de que el señor legislador Jude había tenido poco menos que un incidente con el señor Presidente de la República, lo que no es cierto. No podemos llevar las cosas a ese terreno. La Unión Colorada y Batllista está colocada en los verdaderos términos que corresponden: ni el señor Presidente nos indicó que no votáramos primero y qué votáramos después, ni el señor Embajador en Paraguay, nuestro muy querido amigo don Jorge Pacheco Areco, que será el futuro Presidente de la República —y lo digo para que vayan "haciendo boca"—...

(Murmullos. Campana de orden)

—...ninguno de ellos nos ha impuesto nada, porque no son sus estilos el de imponer sus puntos de vista. Cambiamos opiniones y en muy buena hora; y esa relación que nuestro sector tiene con su líder —y también en la relación interna del Partido— no la vamos a perder, sino que la vamos a mantener. De esa manera le daremos un verdadero sentido a nuestra labor legislativa en todos los ámbitos en que nos corresponda actuar.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: retomo el uso de la palabra luego de esta breve interrupción y que conste que lo de breve interrupción no lo digo de ninguna forma en un sentido recriminatorio para el señor legislador Cersósimo, porque ¡vaya si precisará interrupciones de este tamaño la Unión Colorada y Batllista para poder justificar lo que van a hacer con el voto en esta sesión de la Asamblea General! Creo que, aún habiendo sido un poco extensa, no alcanza.

Ya no recuerdo bien qué es lo que estaba diciendo. Creo que me estaba refiriendo a que el proyecto presentado por la Unión Colorada y Batllista y que luego hizo suyo el Partido Colorado era una cortina de humo. Acá se ha hablado de realidades y no de ilusiones y de que se trata de hablar de realidades y no de votar ilusiones que luego no conducen a ninguna parte. En ese sentido, deseo hablar de realidades y expresar que lo que la realidad ha mostrado hasta ahora es que en todas las oportunidades que hubo para discutir este tema en serio —incluyendo el proyecto del Partido Colorado, ex-proyecto de la Unión Colorada y Batllista— se han perdido todas las posibilidades de debatir al respecto. Por ejemplo, la sesión del Senado de la República celebrada en la noche de ayer se perdió íntegramente porque, por decisión de la bancada del Partido Colorado y de parte de la bancada del Partido Nacional, con los votos de la Unión Colorada y Batllista, se prefirió dedicar la noche a discutir entre las bancadas cuál era la mejor manera de embromar al referéndum, en lugar de considerar estos problemas sabiendo que hoy se realizaría la Asamblea General.

Esa fue una opción, señor Presidente, y por eso digo que no es un proyecto en serio y que no hay ánimo de discutirlo verdaderamente. Además, en caso de que hubiera ánimo de discutirlo, al optar se prefirió embromar a la Comisión Nacional Pro-Referéndum y no favorecer a los trabajadores del ayer.

Voy a finalizar rápidamente, señor Presidente. Creo que hay momentos para negociar y momentos para votar y en este momento le pediría al señor legislador Cersósimo y a quienes piensan como él que pongan en la balanza por un lado la fidelidad que le deben al Embajador en Asunción o al señor Presidente de la República y, del otro, coloquen a cien mil trabajadores del ayer que construyeron este país. Sé que la opción puede ser dura, porque las dos no pueden estar al mismo tiempo en la balanza. Se tendrá que optar y en ese momento se podrá seguir siendo parte destacada de determinado grupo político o se podrá haber realizado algo razonable con las clases pasivas.

Por último y para terminar, señor Presidente, quisiera saber si lo que se está votando acá es si el Ministerio de Economía y Finanzas se va a quedar o no con el dinero de los jubilados.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: en el transcurso de esta sesión que estamos celebrando ha resurgido una vieja expresión. Cada vez que se discute alguna mejora para los jubilados —en este caso concreto no se trata ni siquiera de eso, ya que lo que se pretende es que se cumplan las disposiciones legales vigentes— aparece el riesgo de una inflación —tal como se ha expresado aquí— de tres dígitos. Con todo respeto, manifiesto que éste es un argumento que podríamos calificar de terrorista, y demostraré esto cuando me corresponda hacer uso de la palabra.

De todas formas considero que lo que corresponde hacer en el día de hoy es simplemente votar, porque quien habla con hechos no necesita hablar nada más; repito que debemos remitirnos a votar para de esa forma levantar el veto. Incluso, personalmente demostraré que el Banco de Previsión Social cuenta con los recursos para hacer frente a este pago y, por lo tanto, no necesita recurrir a nuevos impuestos. Tan es así, que lo que se denomina asistencia del Estado, que es la obligación legal de éste de contribuir a la previsión social, y estaba situada en un 40%, actualmente se sitúa en un 25% con respecto a los egresos de ese banco.

En consecuencia, repito, de ninguna manera es necesario buscar nuevos recursos.

Finalizo agradeciendo la interrupción que se me ha concedido, deseando que llegue el momento de votar para de esa forma poder levantar los vetos, que en última instancia es el problema al que en este momento debemos abocarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Simplemente deseo manifestar que finalizo aquí mi exposición, para de esa forma facilitar el deseo de que esto se vote rápidamente.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Señor Presidente: voy a tratar de referirme a un punto que a mi parecer es el de mayor relevancia. Distinguidos señores legisladores que han hecho uso de la palabra anteriormente han vertido elocuentes conceptos sobre una serie de implicaciones contenidas en el veto del Poder Ejecutivo, referentes a los derechos adquiridos por una importante cantidad de pasivos. En consecuencia, esto me evita tener que reiterar consideraciones, muchas de las cuales —por no decir todas— comparto en casi todos sus argumentos y conclusiones.

De todas formas deseo referirme, fundamentalmente, a la sensación y percepción que uno ha ido adquiriendo a través de conversaciones mantenidas con simples ciudadanos, algunos de los cuales han sido afectados por la negativa de la Administración a reliquidar las pasividades correspondientes al año 1985 y, con otros, que sin estar directamente involucrados, también lo han sentido de cerca.

A mi entender, señor Presidente, no existen ciudadanos en este país que no estén sana y absolutamente convencidos de que el Poder Ejecutivo incumplió una obligación legal. Es más, diría que los jubilados y pensionistas de este país, que son muchos, —aunque si fueran pocos el argumento de todas formas tendría el mismo valor— están absolutamente convencidos de que el Poder Ejecutivo se equivocó cuando aplicó índices diferentes y diferenciales en el ajuste de las pasividades inferiores al índice medio de salarios que era el establecido por la ley para estos ajustes. Asimismo estoy seguro de que en el ánimo de todos estos jubilados y pensionistas existió y existe la convicción de que fueron tratados ilegal y arbitrariamente.

En consecuencia, este tema así planteado fue objeto de largas discusiones parlamentarias. El país conoció la posición de quienes defendían esta tesis con brillantes y sólidos argumentos, pero también escuchó la posición del Poder Ejecutivo que, reservándose la facultad a la Administración, ha fijado índices de ajuste diferentes o diferenciales en cantidades inferiores al índice legal. Hemos vivido ardorosas instancias parlamentarias en las que el objeto de la discusión fue precisamente dilucidar esto.

Finalmente se sancionó la Ley Nº 15.900 que fijó el criterio adecuado y puso fin a esta larga discusión predominantemente jurídica, que dio razón a los pasivos en cuanto a que de ahí en adelante solamente el índice legal y no el discrecional que fijara el Poder Ejecutivo, debía ser preceptivamente aplicado por la Administración para establecer los futuros ajustes de las jubilaciones y pensiones.

Siempre perduró y se mantuvo la absoluta convicción de que desde 1985 en adelante la Administración se había equivocado, e ilegal y arbitrariamente había omitido el cumplimiento de una obligación legal preexistente.

Se podrá decir que es tan viejo como la historia del mundo el cuento de las dos bibliotecas que en materia jurídica una da la razón a quien sostiene la tesis A y otra a quien mantiene la tesis B. En esta materia las cosas no eran así. Y aún cuando lo hubieran sido, nadie en este país puede desconocer las consecuencias jurídicas y éticas del pronunciamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Cuando me refiero a las consecuencias éticas, vinculo directamente el término a lo que debe ser la armonía del orden jurídico en el país, donde un Poder del Estado no puede ni debe contrariar los pronunciamientos de otro Poder del Estado, al que constitucionalmente le corresponde la auténtica interpretación y aplicación de la ley.

Se podrá decir, y con razón, que los pronunciamientos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo solamente surten efecto en el caso concreto para el que fueron dictados. Eso es verdad; no hubo pronunciamientos genéricos —que los pudo haber— en los fallos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero lo cierto es que su fuerza vinculante en el sentido ético jurídico y ético político exorbita su aplicación a los casos concretos. Esos fallos adoptados por el máximo tribunal tienen calificaciones muy duras para la Administración; sostienen que el decreto del año 1985 fijando índices diferenciales, apartándose del índice legal de ajuste de las pasividades, era notoriamente ilegal y arbitrario.

Entonces, la reflexión conduce a hacerse esta pregunta: ¿hasta qué punto el poder administrador puede apartarse de semejante pronunciamiento manejando valores éticos, jurídicos y políticos? Y voy más allá. Muchos pasivos utilizaron el mecanismo o la vía de interponer acciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la reparación del ajuste de sus pasividades, vulneradas y desconocidas. Pero no se presentaron todos, y la consecuencia natural y lógica fue que aquellas demandas que expresamente fueron acogidas por el Tribunal tuvieron como resultado el beneficio de sus respectivos actores.

Sin embargo, la pregunta que nos hacemos es la siguiente. Los demás pasivos que estaban en la misma condición, ¿por qué no se presentaron? ¿No se presentaron porque les daban la razón al Poder Ejecutivo o por otras circunstancias? Algunas de estas razones pueden haber sido de naturaleza económica, es decir, no se presentaron porque no tenían medios para hacer valer sus derechos en la vía judicial. También pueden no haberse presentado porque no conocían adecuadamente el derecho vigente y sus derechos subjetivos, o porque desconfiaban

de la viabilidad de una demanda contra el Estado, que no es un hecho insólito de nuestra tradición en la materia.

Entonces, manejando esos valores éticos, jurídicos y políticos, la armonía jurídica, la armonía en el funcionamienteo de todos los poderes y los órganos del Estado, nos preguntamos si es posible que la Administración se sustraiga a pronunciamientos de esa naturaleza, que le marcan la existencia de una obligación legal preexistente que debió cumplir.

No es del caso sostener —como se hace en las observaciones del Poder Ejecutivo— razones jurídicas, que son valederas, sí, en el caso de las contiendas privadas, pero no cuando el poder administrador tiene que adoptar soluciones político-jurídicas con contenido patrimonial.

Recuerdo la oportunidad en que discutíamos con el Poder Ejecutivo en los días previos a la sanción de esta ley por la Cámara de Representantes. En ese momento hablamos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor Director de Planeamiento y Presupuesto sobre la posibilidad de llegar a una fórmula de entendimiento con el Poder Ejecutivo. En esa ocasión, le pregunté al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social qué hubiera ocurrido si en lugar de los pocos cientos de pasivos que se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se hubieran presentado todos. El argumento del señor Ministro, del representante del Poder Ejecutivo, era que la Administración no tenía fondos suficientes para atender la totalidad de los derechos de que se encuentran asistidos estos casi 100.000 pasivos. Y me dijo que se le había pagado a todos los que se habían presentado, a lo que pregunté qué hubiera hecho el Poder Ejecutivo si hubieran reclamado los casi 100.000 pasivos que quedaron fuera, reitero, por desconocimiento, ignorancia, falta de recursos o por no poder disponer de un abogado o por desconfianza del litigio contra el Estado. El señor Ministro me respondió que si se hubieran presentado todos, habrían obtenido una sentencia idéntica a la que recayó sobre quienes lo hicieron, y que, naturalmente, se habría cumplido con los fallos judiciales, por lo que se les habría pagado a todos.

Entonces, cuando hoy se esgrime el argumento de que no se paga porque no hay recursos, ¿cómo se concilia la no existencia de recursos con el hecho de que el propio Ministro de Trabajo y Seguridad Social expresara que si todos los pasivos se hubieran presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se les habría pagado?

Confieso que no salí para nada convencido —ni lo estoy hoy— de la bondad de la tesis de la Administración, del Poder Ejecutivo. Y voy a poner un ejemplo al respecto. Si un grupo de médicos de este país dice que las aguas de nuestras costas no son aconsejables para los bañistas, ¿la Administración se sustrae a un dictamen técnico de esa naturaleza? Si mañana un grupo de químicos o ingenieros de nota, en un caso hipotético, declara que el arroz nacional está contaminado por radiaciones de terceros países, y que es incompatible con la salud humana, ¿la Administración se sustrae a un dictamen de esa naturaleza? Si en el caso nuestro, el órgano competente del Poder Judicial expresa que el decreto del Poder Ejecutivo es ilegal y arbitrario, ¿la Administración puede sustraerse a ese pronunciamiento aunque los fallos no tengan efectos vinculantes, aunque no tengan la declaración de generalidad que en algunos casos pueden tener los fallos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Aún en el caso de que no todos los involucrados o damnificados por la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo del año 1985 se hayan presentado, ¿a qué queda reducida, entonces, la armonía jurídica, el funcionamiento armónico de los poderes del Estado, la común interpretación de la ley, el común cumplimiento de ésta y su acatamiento?

Decía, inicialmente, señor Presidente, que la sensación que tiene la opinión pública es la de que el Poder Ejecutivo ha eludido la aplicación de una ley muy clara que regía en 1985, que legal y arbitrariamente se apartó de su cumplimiento y que esto genera un daño cierto a casi 100.000 ciudadanos. Esto lo cree la opinión pública entera y frente a ello hay un solo camino en un país que se precie de cumplir con su marco jurídico, donde el Presidente dice —y para bien— que "dentro de la Constitución todo" y que "dentro de la ley todo". Entonces, ¿cómo es posible que hoy, integrantes del Partido de Gobierno sostengan que esta ley —cuya vigencia y aplicación nadie puede discutir— pueda dejarse de aplicar por razones económicas, porque no hay dinero, si esta obligación legal estaba contenida en las normas positivas vigentes en abril de 1985, que no son derogadas por la Ley Nº 15.900? Todo el país sabe que esa Ley Nº 15.900 fue una transacción con el Gobierno a los efectos de que en el futuro no quedaran dudas de que solamente podían reajustarse las pasividades aplicando el Indice legal Medio de Salarios, pero que no implicaba un renunciamiento hacia el pasado ni una derogación de los derechos adquiridos desde abril de 1985 en adelante, por los pasivos involucrados.

Jamás se tocó ese punto ni fue objeto de la más mínima discusión. Lo que ha hecho hoy el Parlamento a través de pronunciamientos ampliamente mayoritarios de sus dos Cámaras, es darle al Poder Ejecutivo las facilidades de poder pagar en 24 cuotas la deuda que mantiene con los jubilados.

Acá no se trata de interpretar ninguna ley. Los términos de su texto no dan lugar a ninguna interpretación; simplemente le dicen al Poder Ejecutivo que de ahora en adelante pague las jubilaciones y las pensiones que debieron reajustarse en 1985 por los índices legales de acuerdo a las sumas aritméticas que estos cálculos arrojan y que la deuda que se generó, de entonces hasta ahora, la pague en 24 mensualidades. Esto es, lisa y llanamente, decirle al deudor que cumpla con sus obligaciones, pagándole a los pasivos lo que les debe.

Frente a esto no tienen viabilidad ni jurídica, ni política, ni ética los argumentos que se quieren hacer valer en el Mensaje de observación proveniente del Poder Ejecutivo.

Para esto, que es así de simple y de sencillo, que no tiene ni merece disquisiciones de otro tipo, solamente hay una respuesta positiva, si es que se quiere seguir siendo un país que antepone todo al cumplimiento de la ley y de la Constitución.

Me he sentido y me siento orgulloso de ser ciudadano de esta República porque creo fervorosamente en la tiranía de la Ley y de la Constitución. Creo que no hay elemento capaz de mantener la paz, la libertad, la vida armónica de los ciudadanos y de las instituciones, de la coexistencia y de la interrelación de los organismos y poderes del Estado, como el irrestricto acatamiento de la Ley y de la Constitución.

Frente a eso, señor Presidente, no valen alegaciones fiscales, monetarias, inflacionarias o de política económica, así como tampoco la idea de decirle a la oposición que busque recursos para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones legales preexistentes.

Esta ley no trae nada novedoso, no es una nueva carga que tenga que enfrentar la Administración. Simplemente le señaló al Poder Ejecutivo que había incumplido una ley que existía en 1985, porque la Administración entendió que podía manejarla a su libre arbitrio y antojo.

Los pasivos reclamaron, siendo apoyados en este Parlamento por quienes defendieron la buena tesis. Finalmente, el Poder Judicial, a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, puso fin a cualquier posibilidad de discusión. Por lo tanto, solamente cabe una cosa: asumir la obligación incumplida y pagar.

Digo, además, que la opinión pública del país sabe que el Poder Ejecutivo también ha vetado un proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras que está directamente referido al pago de un aguinaldo a las clases pasivas. Eso sí significa una nueva obligación para la Administración y nosotros estamos dispuestos a conversar con el Poder Ejecutivo en aras de una solución, pero siempre que ésta comprenda el pago de lo que la Administración debe por una obligación legal preexistente incumplida, que no merece financiación especial extraordinaria fuera de los recursos normales y naturales del Poder Ejecutivo porque era su obligación haber arbitrado los medios de pago en tiempo y forma para no tener dificultades en el momento de cumplirla. Sin embargo, para la otra iniciativa, sí, se requiere una financiación y si tal evento se materializa, si en torno a estos dos aspectos podemos encontrar un camino armónico, tengo la sensación y la certidumbre que la oposición no será renuente en buscar alguna solución que permita disponer al Poder Ejecutivo de algunos recursos extraordinarios para el pago de estas obligaciones.

En lo que se refiere al cumplimiento de los ajustes de las pasividades de abril de 1985, entiendo que es un compromiso preexistente que debió ser previsto por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Economía y Finanzas, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por el Banco de Previsión Social.

SEÑOR FRANCOLINO. — ¿Me permite una interrupción, señor Porras Larralde?

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Francolino.

SEÑOR FRANCOLINO. — Señor Presidente: sé que hay media docena de oradores anotados para ocuparse de este punto y presumiblemente se irán anotando algunos más en el decurso de las horas. Por esta razón me permito hacer uso de una interrupción para no ingresar en esa larga lista formada por cuantos quieren opinar sobre un tema acerca del cual diría que todo está dicho y sólo resta resolver.

No obstante, yo, por la vía de esta interrupción y de alguna otra que indudablemente pediré según lo determinen los acontecimientos, voy a insistir en la conveniencia de incluir en esta misma noche el tema que comúnmente se llama "aguinaldo a las clases pasivas", con el objeto de eliminar el riesgo de que tengamos que reunirnos mañana o pasado o la semana que viene y que los jubilados y pensionistas de este país una vez más, vuelvan a aparecer como una especie de rehenes de la preocupacion de los políticos. Esto es algo que quisimos evitar cuando ya en el año 1985 señalamos que para no levantar suspicacias era necesario liquidar los temas vinculados con la previsión social en tiempo y forma y no tener que llegar a momentos como los presentes, de impotencia, en que vemos que los plazos vencen sin que aparezcan las soluciones.

En consecuencia, vamos a ocuparnos del tema de la revaluación, que se soluciona, sencillamente, cumpliendo con la ley. Me asombra cuando alguien dice que la cuestión se divide entre los que venden ilusiones y los que conducen realidades. Es obvio que la referencia a los que venden ilusiones involucra a quienes formamos en las filas de los partidos de oposición, a los que me gustaría más llamar partidos de contralor. Por otro lado están los que parece que tienen el don de conocer la realidad. ¡Pero qué mal la interpretan para con las clases pasivas!

Aquí se trata, señor Presidente, de cumplir con la ley; de que el Poder Ejecutivo, a través de sus voceros, no continúe haciendo prevalecer la argumentación —inocente, diría— de que no tiene dinero. Se dice que el Banco de Previsión no cuenta con dinero suficiente; tal vez no lo tenga, y no debiera tenerlo ahora ni nunca por la simple razón de que la previsión social, en ningún lado, ni en las naciones más adelantadas del mundo —España, Francia, Alemania, Suecia— se autofinancia. La previsión social está sentada sobre tres pilares fundamentales: los aportes obrero y patronal y la incidencia del Estado, que contribuye con sus recursos, cosa que en este país en algún momento sobrepasaron el 50 %. De modo que no cabe el argumento de que no se tiene plata para cumplir con lo que debió haberse pagado. ¿Quiere decir que la falta de previsión y la mala administración ahora tenemos que pagarla nosotros con la creación de nuevos impuestos, y la deben sufrir, inexorablemente, los jubilados y pensionistas? No alcanzo a entender esto de manera alguna. Si es a la inversa, si mañana una repartición pública no tiene dinero para pagar a sus empleados; si el Gobierno no tiene dinero para pagar los sueldos, ¿qué es lo que hace? ¿No paga los sueldos? ¿Crea nuevos impuestos, porque no tomó las previsiones correspondientes? Pongo otro ejemplo: el de un pasivo que no tomó las previsiones, que "mal administró" sus recursos y no le quedó dinero para pagar el agua, la luz y el alquiler. ¿Qué hace? ¿Le pide al Gobierno que le dé el mes siguiente un sueldo extraordinario para poder cumplir con esas obligaciones? Cuando el Estado debe, no paga, y el pueblo tiene que darle los recursos extraordinarios que le faltan: pero si como en el caso anterior alguien no pue-

de cumplir con sus obligaciones para con los servicios públicos o con el alquiler, se le corta la luz, el agua, y se le da el desalojo.

Me parece que el uruguayo es propenso a llevar las cosas a extremos de complejidad, a hacer difíciles las explicaciones y olvida lo elemental. Pero esto no lo puede hacer el legislador. Lo elemental en este caso es cumplir con la ley y nada más. En oportunidad de votarse la ley, el legislador le dio al Poder Ejecutivo normas para obtener los recursos que con el tiempo se tendrían que ir generando para la revaluación de las pasividades. Y es esto lo que tiene que ver con esta revaluación de 1985, En cambio, el problema del aguinaldo, como decía el señor legislador Porras Larralde, es otra cosa.

Hay que conseguir recursos, señor Presidente; y se los damos al Gobierno, sin importarnos el color, el sector ni la oportunidad, porque se trata de un acto de estricta justicia para con la única clase que, en este país, no percibe aguinaldo, un beneficio del que disfrutan todos los otros sectores de la población, desde hace casi 30 años. Estamos pidiendo para esas clases pasivas una retribución extraordinaria de un decimotercer sueldo cuando ya hay clases activas que perciben el decimocuarto sueldo, que es el salario vacacional, y hasta propician un decimoquinto sueldo. Estamos pidiendo, señor Presidente, que vuelva a regir lo que el legislador sancionó en diciembre de 1965. Existe el antecedente, pues, de que el águinaldo se pagó. Pero luego, en un momento determinado a alguien se le ocurrió decir que de esa fecha en adelante no se le iba a dar nunca más una retribución extraordinaria.

Ahora, señor Presidente, se apela a excusas legales con las que se pretende que un sector importantísimo de la población de este país no perciba lo que está inserto en nuestra legislación social desde hace más de un cuarto de siglo. Para eso le damos recursos y no proponemos ese beneficio con la facilidad de una opinión irresponsable; solicitamos que se otorgue pero proponemos, a su vez, los recursos para que se pueda pagar.

Alguien podría decir desprevenidamente —como se dijo, y no traigamos al tapete lo que dijo el señor Presidente de la República, que perdió la compostura en mi propio departamento cuando se enteró de que las dos ramas del Parlamento habían aprobado el proyecto de aguinaldo, sino lo que expresó algún vocero— que si esto se hubiera presentado con tiempo, si alguien hubiera hablado con cierto margen de tiempo como para estudiarlo, que su posición seguramente hubiese sido distinta. ¡Pero, caramba, si este problema lo planteamos en abril de 1985! ¡Ya pasaron cuatro años! El tiempo fue pasando inexorablemente. ¿Es culpa nuestra no haber podido detener el calendario? El reloj no se pudo frenar y ahora nos sorprende la útlima instancia constitucional en la que debemos decir, claramente, si estamos dispuestos o no a darle un aguinaldo a las clases pasivas. Si no lo estamos, no son valederos los argumentos de que se carece de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Ya le dijimos en su oportunidad al Poder Ejecutivo, al Partido de Gobierno, que la iniciativa es gratis, no así la financiación que, por otra parte, se la estamos dando con el proyecto. Estamos dispuestos, inclusive en la medida de nuestras posibilidades o en la medida en que el Gobierno se avenga, a buscar una fórmula mejor. Pero esta noche queremos saber, concretamente, porque faltan pocos días para que podamos decir que no, si el Poder Ejecutivo está dispuesto a conceder una retribución extraordinaria a la única clase social que no la percibe, pese a que ese beneficio está estampado, desde 1965, en nuestra legislación social.

Por consiguiente, creo que ha transcurrido un tiempo suficiente como para que los legisladores, los políticos, cualesquiera sea su color, hayamos podido encontrar soluciones concretas para casos como éste.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Porras Larralde.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Voy a concluir, señor Presidente, con una breve consideración final.

Esta noche vamos a votar si se levanta o no el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

Si se levanta el veto, se cumplirá la obligación pendiente con un importante sector del país. Si ello no ocurre, no percibirán el pago de lo que se les debe. Pero el problema no se agota ahí. No es eso lo único que, a mi juicio, se decide.

Creo que lo más importante es la forma de actuar de parte de la Administración; es el acatamiento o no de la ley; es el respeto a las normas legales.

Me parece que es malo que la Administración siente la tesis de tener facultades discrecionales para interpretar la ley y que cuando por diferentes caminos en el país se hace una interpretación inequívoca de ella, auténtica e indiscutible, el Poder Ejecutivo siga desconociendo el cumplimiento de una obligación legal.

Considero que esta tesis, que, en definitiva, es la del Partido de Gobierno, o de la gran mayoría del Partido Colorado, es peligrosa. El día en que el Uruguay abandone el respeto absoluto e irrestricto de la ley por parte de la Administración, cuando ésta sostiene poseer facultades discrecionales para interpretar los textos legales y desconozca derechos adquiridos por los beneficiarios de ellas, cualesquiera sea su contenido, entonces, en el acierto o en el error, pero por el hecho mismo de ser normas que constituyen nuestro Derecho Positivo, entraremos en un proceso muy feo de consecuencias imprevisibles y que, en definitiva, nada bueno le podrá traer al país.

Pienso que esto tiene una sola salida: que la Administración, el Poder Ejecutivo, el Partido Colorado reconozcan que la interpretación que se le dieron a la ley de 1985 fue equivocada; que el decreto dictado por el Poder Ejecutivo en 1985, como lo expresó el Tribunal de lo Contencioso, fue ilegal y arbitrario.

Frente a esa constatación, a esa interpretación auténtica de la ley, sólo cabe una cosa por parte de la Administración: reconocer en los hechos que había una ley que imponía lo sostenido por el Parlamento en diversas instancias, es decir, que los índices de ajuste a las pasividades no eran nada más que los del Indice Medio de Salarios; y, además, cumplir hoy con ese mandato de la ley.

No vale ni son de recibo dificultades fiscales, económicas o financieras, imprevisiones, o lo transcurrido en los años pasados. Una vez aclarada y reconocida la existencia de la ley, y el derecho que asiste a sus beneficiarios, la respuesta es una sola: cumplir con esa obligación legal preexistente pero incumplida.

De manera que, señor Presidente, el levantamiento o no del veto implica también, a mi juicio y prevalentemente, el acatamiento por parte de la Administración de lo que disponen las leyes o mantenerse en esa actitud de rebeldía.

He terminado; gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASSINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. — Señor Presidente: son tantas las veces que hemos hablado en esta Sala sobre este tema, que uno siente la sensación de que se está repitiendo y que, por ende, puede aburrir a los demás reiterando conceptos acerca de un asunto del que creemos tener —no por mérito propio— ideas muy claras.

El tema es absolutamente simple. El Poder Ejecutivo —aplicando ilegal y arbitrariamente las normas vigentes hasta que se sancionó la Ley de Revaluación de Pasividades el año pasado, en algunos casos, como en 1986, caprichosamente; lo digo con responsabilidad y lo puedo probar— es el que nos ha conducido a esta situación que si hoy alguien examinara con objetividad, la encontraría verdaderamente insólita y absurda.

Trataremos de ser breves, afirmando algunas ideas que nos parecen elementales.

El Poder Ejecutivo se niega sistemáticamente a reconocer —a pesar de que no tengo dudas— que tenemos razón. Sin embargo, nuestra razón choca con la rigidez de su política económica.

Durante mucho tiempo, el régimen financiero de la Previsión Social en nuestro país estuvo constituido exclusivamente por los llamados hoy día recursos genuinos del Banco de Previsión Social, es decir, los aportes patronales y obreros. Esa situación cambió radicalmente durante el gobierno de facto, cuando un Decreto-Ley autorizó al Poder Ejecutivo de la época a bajar las alícuotas o tasas de aporte patronal y obrero y a aumentar las del Impuesto al Valor Agregado para compensar la baja de aquellos con la suba consiguiente del IVA. Desde ese momento, el régimen financiero de nuestro sistema de Seguridad Social luego derivó en la Dirección General de Seguridad Social en 1979, con un fondo único, el que actualmente se mantiene a través del Banco de Previsión Social, recreado durante este Gobierno con una amplitud de cometidos que no poseía en su origen en 1967. Desde esa modificación radical, el régimen financiero del Banco de Previsión Social está constituido por los recursos genuinos o por los aportes patronales y obreros, y lo que falta lo cubre Rentas Generales. Rentas Generales del mismo modo, financia el resto de las erogaciones del Estado que no poseen un financiamiento propio y específico.

De manera que, señor Presidente, hablar del déficit del Banco de Previsión Social es, hoy día, un verdadero disparate. En todo caso, habrá un déficit global del Estado, de su gestión financiera, comprendiendo en ella la asistencia que por ley le debe prestar al Banco de Previsión Social.

Y voy a agregar algo más, señor Presidente. El Banco de Previsión Social está recaudando mal porque esta siendo mal administrado.

Hay una impresionante evasión y si se realizaran los controles elementales para evitarla, los N$ 600:000.000 que cuesta pagar el ajuste de la revaluacion a los jubilados y pensionistas, a los que ilegalmente no se otorgó el índice completo en 1985, se obtiene fácilmente porque, repito, hoy día hay una enorme evasión. Esto sucede porque, entre otras cosas, el Banco de Previsión Social tolera la realización de convenios de facilidades de pago, donde se paga alguna cuota y nada más. Sin embargo, sigue tolerando esta situación.

Esto ocurre porque desde hace veintiún años no se cumple con una norma constitucional que impone la presencia en el Directorio de dicho organismo de los representantes de los jubilados, de los trabajadores en actividad y de los empresarios contribuyentes. Si los sectores interesados directamente en los servicios del Banco de Previsión Social estuvieran ocupando el lugar que la Constitución les asigna, sin duda que la recaudación sería otra y hoy no estaríamos hablando de N$ 600:000.000 mensuales que aparentemente faltan y que no es así, porque es obligación de Rentas Generales contribuir al financiamiento íntegro de las obligaciones del Banco en la medida en que los aportes no resultan del todo suficientes.

A mi entender, este tema de la revaluación de 1985 ya lo hemos discutido reiteradamente. En 1986, cuando el Poder Ejecutivo volvió a realizar el mismo procedimiento discriminatorio, otorgando revaluaciones por franjas, con criterios absolutamente ridículos en algunos casos, negándoles, según se dijo por su principal vocero, el actual Vicepresidente del Directorio, señor Norberto Sanguinetti, el índice completo de revaluación de 1986 del 107,7% a los que percibían pasividades elevadas. Resulta que en 1986, según las propias declaraciones públicas del señor Norberto Sanguinetti, el monto de las pasividades elevadas empezaba a contarse a partir de los N$ 6.300 mensuales. Adviértase, señor Presidente, ¡qué monstruosidad considerar en 1986 como pasividades elevadas las que superaban esa cantidad! Justamente a esas se les retaceó el índice del 107,7% que, finalmente, el Poder Ejecutivo se vio obligado a pagar en el mes de julio ante el hecho inevitable del levantamiento del veto por esta Asamblea General al proyecto de ley que entonces había propuesto y redactado nuestro inolvidable colega el doctor Héctor Lorenzo Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pide disculpas al señor legislador por interrumpirlo, pero desea hacer saber que está llamando a Sala para cumplir con el extremo que establece el inciso final del artículo 6º en cuanto a la duración de esta sesión. De acuerdo con el Reglamento las tres horas se cumplirían a las 21 horas y 25 minutos. Entonces, para prolongarse esta sesión por

el tiempo que lo requiera o establezca el Cuerpo, debemos tomar votación a partir de esa hora, por mayoría de presentes en quórum, o sea, con la presencia de dieciséis senadores y cincuenta diputados.

Mientras tanto puede continuar el señor legislador Cassina.

SEÑOR CASSINA. — Señor Presidente: estaba señalando que el tema que hoy volvemos a discutir se planteó en 1986 cuando el Parlamento sancionó un proyecto de ley interpretativo de las normas entonces vigentes en materia de revaluación de pasividades que resultaban de las disposiciones de los llamados Actos Institucionales 9 y 13 del gobierno de facto, el Poder Ejecutivo nos envió una observación que yo diría reproduce casi textualmente la que hoy tenemos sobre la mesa. Nos habló nuevamente de la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo para una disposición que a su juicio aumentaba las retribuciones de los jubilados y pensionistas o de un número determinado de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay más de dieciséis senadores en Sala y más de cincuenta diputados. La moción tiene que ser de prórroga concreta. Según el artículo 6º se prorroga la hora pero hay que establecer el tiempo. Si los señores legisladores hicieran alguna moción concreta y precisa, sería lo correcto, porque me parece que si es sin término no tendría sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión hasta que sean resueltos los asuntos que figuran en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto significa que sería sin término.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: la moción que hace el señor legislador Rodríguez Camusso prolongaría en el tiempo el tratamiento de este tema. Según ha expresado el señor Presidente, el Reglamento establecería concretamente un límite de la sesión o un tiempo límite para continuar sesionando.

En consecuencia, pienso que deberíamos fijar un tiempo determinado. Entonces, haría moción para que la sesión se prorrogue por el término de dos horas más a partir de este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 6º establece que cada sesión durará como máximo tres horas, salvo el caso en que por moción debidamente apoyada y firmada por cinco miembros presentes, se resuelva por la mitad más uno de los miembros presentes prolongarla por más tiempo.

El artículo 80, que tiene que ver con las votaciones, establece que no podrá procederse a votación alguna sin que haya presentes en el recinto el número de miembros necesario para celebrar sesión. Por tanto, la Mesa espera que se le haga llegar una moción concreta firmada por cinco legisladores a los efectos de ponerla a votación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en instantes llegará a la Mesa, firmada por legisladores de distintas bancadas, la moción por escrito a que se ha hecho alusión. Nuestro objetivo al presentarla es terminar con la consideración del asunto para el que fue citada esta Asamblea General.

Este es un tema que ha sido objeto de reiterados debates: primero, en la Cámara de Representantes; luego en la de Senadores; posteriormente el Poder Ejecutivo le establece observaciones; ahora lo discute la Asamblea General. A su respecto, todas las fuerzas políticas tienen su posición tomada. Estamos a pocos días del vencimiento del plazo constitucional para la actividad del Parlamento y tenemos, tanto una como otra rama de él, muchos e importantes asuntos a su consideración. Nuestro objetivo es que este tema sea resuelto esta noche y los cientos de miles de compatriotas que esperan con expectativa nuestra decisión, sepan rápidamente a qué atenerse: si la ley habrá sido cumplida o si el Parlamento habrá resuelto que la ley no se cumpla.

A estos efectos hemos propuesto que se haga lugar a la deliberación correspondiente, con todos los legisladores que están anotados y que a su término se tome la votación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone cerrar la lista de oradores?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No, señor Presidente. He dicho que escuchemos a todos los legisladores que se han inscripto y naturalmente a todos aquellos que se anoten, es decir, todo el debate que se desee hacer, pero que a su término votemos y no sigamos dilatando la decisión con respecto a un tema sobre el cual prácticamente es difícil que se produzcan modificaciones con ulterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que se prorrogue la sesión hasta agotar el tema que nos ocupa, completando el tratamiento de los asuntos a consideración. (Firmado) Walter Olazábal. Reinaldo Gargano. Guillermo Alvarez. Luis J. Martínez. Alem García. Legisladores".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—70 en 92. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor legislador Cassina.

SEÑOR CASSINA. — Voy a tratar de hacerlo, pero antes pediría al señor Presidente que trate de lograr un poco de atención por parte de los demás colegas.

(Suena la campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega guardar un poco de silencio.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. — Reitero que voy a tratar de hacerlo porque como dentro de Sala se está desarrollando otra reunión del Partido Colorado, ello dificulta realizar la exposición. En todo caso, vamos a ver si la intervención del señor Presidente logra que los colegas del Partido Colorado presten atención al desarrollo de la sesión o, de lo contrario, traten de resolver sus problemas fuera de Sala.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ricaldoni)

—Estábamos señalando —creo que por tercera vez, porque fuimos interrumpidos dos veces por el señor Presidente— que en 1986, cuando finalmente el Poder Ejecutivo acordó otorgar la revaluación íntegra del 107.7% a todos los jubilados y pensionistas, no ocurrió la catástrofe financiera que al país le fue anunciada desde el mes de abril, cuando el Gobierno dispuso la revaluación, fundamentalmente por su principal vocero en esta materia, el señor Norberto Sanguinetti.

Seguramente, los señores legisladores recordarán cuál fue el proceso. En primer lugar, en abril se otorgó una revaluación por franjas que, reitero, llegó a resultados ridículos, arbitrarios y caprichosos. Luego, cuando se vieron venir la repulsa de los jubilados y pensionistas, ilegalmente tratados en esa revaluación, la emparejaron en el orden del 85%. Anunciaron que subir de este porcentaje a 107.7% era imposible, porque sobrevendría algo así como una catástrofe a las finanzas del Estado. Pero la realidad política en el mes de julio de 1986 les obligó a pagar el índice del 107.7% con los recursos que contaba, sin una sola financiación adicional. No obstante, la catástrofe anunciada no se produjo. En ese sentido, me pregunto si esa catástrofe financiera que ahora anuncia el equipo económico por el hecho de restablecer el derecho que los jubilados y pensionistas tienen a percibir desde abril de 1985, es decir, lo que legalmente les corresponde, habrá de implicar también otra catástrofe. Al respecto, señor Presidente, no creo que ello sea así, porque los hechos ocurridos en 1986 no demuestran que lo que el Poder Ejecutivo hace y quiere seguir haciendo es disponer del dinero que les corresponde a los jubilados y pensionistas, para servir su política económica entre las que no están privilegiadas las obligaciones legales, esto es, el cumplimiento de las obligaciones legales con los jubilados y pensionistas.

En determinada oportunidad dijimos en esta Cámara, cuando el año pasado tratamos en primera instancia la ley que luego fue acordada para modificar el régimen de revaluación, que a partir del 1º de marzo de 1985 se habían instalado en el país algunos templos de sabiduría constitucional, el más importante de los cuales, por supuesto, se erigió en el Edificio Libertad, sede del Poder Ejecutivo. Allí, los sumos sacerdotes del Derecho Constitucional del país, nunca dudan; tienen una infalibilidad que les envidiaría el propio Papa de la Iglesia Católica. Sobre el Parlamento descerrajan en reiteradas oportunidades el anatema de la inconstitucionalidad de las propias leyes que votamos. ¿Qué ocurrió con la ley vetada en 1986, la que contó con un informe de la Comisión de Previsión Social, que a pedido del entonces legislador, doctor Lorenzo Ríos, tuvimos el honor de redactar? Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es el máximo órgano que existe en el país para juzgar la legalidad de las decisiones de la Administración, dio la razón al Parlamento.

En el fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se reproduce, en los Considerandos —hecho insólito en los fallos judiciales— el texto del informe de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, aconsejando la aprobación del proyecto que había redactado y propuesto el doctor Héctor Lorenzo Ríos. Continuamos en el mismo tema; nada ha cambiado, porque entonces tratábamos de interpretar auténticamente el régimen legal vigente a abril de 1985 y a abril de 1986, y es sobre ese régimen legal que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se expidió en todos los juicios que fueron planteados, en forma unánime, sin una sola discordia y con el dictamen favorable del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, señalando claramente que las revaluaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo en 1985 eran ilegales, puesto que violaban la ley vigente. Y por ser ilegales, anulaba dicho decreto en lo que refiere a cada uno de los jubilados y pensionistas recurrentes.

A partir de ese fallo, en el país se ha dado una situación absolutamente inadmisible en un Estado de Derecho. Tenemos dos categorías de jubilados y pensionistas, pese a estar regidos por una misma norma legal: aquellos que pudieron recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo —a quienes se les reconoció el derecho y se les pagó lo que se les debía desde abril de 1985— y aquellos que no pudieron recurrir pero, reitero, están regidos por la misma ley interpretada por el citado Tribunal, que no tiene facultades para crear leyes o modificarlas; sólo las interpreta para determinar la legalidad o la ilegalidad de los actos de la Administración.

A esos cien mil jubilados y pensionistas que no pudieron recurrir, el Poder Ejecutivo los mantiene en una segunda categoría, subvaluada, como una especie de castigo, y no les paga. Se niega reiteradamente a pagarles lo que les corresponde conforme a la Ley, desde abril de 1985.

La oposición ha hecho los mayores esfuerzos para encontrar soluciones de acuerdo político a este proyecto.

Este año invitamos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes. Nos dijo que el Poder Eje-

cutivo no tenía voluntad política de solucionar este problema. Y no he inventado esto que acabo de señalar. Ello consta en la página 5 del repartido que contiene la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Previsión Social en la que el Licenciado Hugo Fernández Faingold dijo expresamente que estaba por encima y fuera de las posibilidades y de la voluntad política del Poder Ejecutivo considerar la modificación de un ajuste tres años después de la revaluación de 1985.

A pesar de eso, la oposición buscó acuerdos con el Poder Ejecutivo. Con la intervención —que no tengo inconveniente en destacar— del señor representante Walter Isi, acordamos una reunión informal en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la que asistimos varios legisladores de la oposición, los señores representantes Isi y Cantón, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Subsecretario de dicha Secretaría de Estado y sus asesores y el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En esa oportunidad, les ofrecimos todas las concesiones posibles y razonables que la oposición podía hacer con respecto a este tema a los efectos de lograr una solución de acuerdo general. Quedaron en invitarnos a una nueva reunión, previa consulta al equipo económico de Gobierno y —supongo— al señor Presidente de la República. Nunca recibimos la invitación para esa nueva reunión. La Comisión, entonces, para poner punto final al tema, decidió invitar oficialmente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien concurrió el día 15 de setiembre a decirnos que no había acuerdo posible con el Poder Ejecutivo.

En esas circunstancias, la oposición resolvió llevar adelante el proyecto de ley interpretativo redactado por todos sus integrantes, aprobado primero por la Cámara de Representantes y luego por el Senado de la República y observado por el Poder Ejecutivo con el veto que estamos considerando en esta sesión de la Asamblea General.

La oposición, por lo tanto, ha hecho mucho más de lo que le corresponde; ha hecho lo que debía y más aún, saliéndose inclusive del ámbito natural en el que debe trabajar, que es este Palacio Legislativo, para dialogar por propia iniciativa con el Poder Ejecutivo ofreciéndole variadas soluciones. Estas permitían alcanzar, si había voluntad política del citado Poder del Estado, acuerdos que se tradujeran en un proyecto de ley probablemente votado por unanimidad. Pero no había voluntad política —y sigue sin haberla— para solucionar un problema muy sencillo, que supone reparar una ilegalidad cometida por el Poder Ejecutivo en 1985, con aproximadamente cien mil jubilados y pensionistas.

Esa ilegalidad ya no se puede discutir, porque ha sido reiteradamente establecida por el único órgano jurisdiccional que existe en el país para juzgar la legalidad de los actos administrativos: el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por eso decía al principio que este asunto es extremadamente simple y no se puede entender cómo el Poder Ejecutivo no lo ha resuelto por su propia cuenta, porque no necesita de una ley para corregir una ilegalidad; le alcanza con modificar un decreto, como lo hizo en 1986, cuando en dos oportunidades modificó el Decreto de Revaluación de Pasividades de abril de ese año.

Se nos ha dicho, para explicar las dificultades financieras del Estado, en relación con los derechos de los jubilados y pensionistas, que ya se ha realizado un gran esfuerzo, que lo que paga el Banco de Previsión Social representa algo así como el 9% o el 10% del producto bruto interno del país, sin tener en cuenta que en esa cifra están comprendidas no solamente las jubilaciones y las pensiones sino todas las prestaciones por actividad de dicha institución, como las asignaciones familiares y los seguros de desempleo y por enfermedad.

Además decimos, señor Presidente, que esa cifra manejada por el Poder Ejecutivo, del 9% o el 10% del producto bruto interno, en modo alguno nos impresiona, porque los jubilados y pensionistas representan no menos del 20% de los habitantes del país y si a ello se agregan las personas que directamente dependen de sus ingresos, el número de habitantes dependientes económicamente de las prestaciones del Banco de Previsión Social seguramente crece a no menos del 25% de los ciudadanos de este país.

Por lo tanto, que a ese sector que representa por lo menos la cuarta parte de los habitantes de la República se le otorgue en prestaciones, que en la mayoría de los casos son miserables, el 10% del producto bruto nacional, es un hecho que por sí solo está demostrando la injusticia de ese tratamiento.

Repito que el 25% de la población de nuestro país sólo recibe menos del 10% del producto bruto total.

Este dato alcanza para ejemplificar el injusto tratamiento que el Gobierno da a los jubilados y pensionistas de toda la República.

No voy a extenderme porque el asunto es extremadamente simple: de lo que aquí se trata es de pagar una deuda contraída, a partir de abril de 1985, con aproximadamente 100.000 compatriotas, y nada más que de eso.

Si para abonar la totalidad de la revaluación en 1985 a una parte de los jubilados y pensionistas y para pagarle la revaluación entera a aquéllos que recurrieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no se necesitó una financiación especial, ¿por qué, ahora, para hacer lo mismo respecto de los 85.000 ó 100.000 jubilados y pensionistas a los que todavía se les adeuda lo que otros han cobrado en tiempo, o fuera de él, por disposición de la Justicia del país, sí se requiere una financiación especial?

Nosotros seguimos dispuestos a buscar soluciones de acuerdo, las que tienen que partir del reconocimiento del derecho que tienen esos jubilados y pensionistas a que se les pague una deuda que con ellos se contrajo a partir de abril de 1985, como consecuencia de una resolución ilegal y arbitraria del Poder Ejecutivo.

Estamos en condiciones de votar, con absoluta tranquilidad de conciencia, el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo porque somos conscientes

de que para hacer frente a esa erogación, no se requiere financiación alguna, ni iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como los sumos sacerdotes de Derecho Costitucional instalados en el Edificio Libertad nos quieren hacer creer, a pesar de que ya el Tribunal de lo Contencioso Administrativo juzgó este criterio y estos argumentos y a los que, seguramente, "bochó" con deficiente por unanimidad.

De todos modos, continuamos diciendo, con absoluta responsabilidad que si existe alguna posibilidad de encontrar acuerdos que respondan al derecho que tienen los jubilados y pensionistas ilegalmente postergados en 1985, seguiremos trabajando en su búsqueda. Mientras tanto, nuestras manos se levantarán, repito, con total tranquilidad de conciencia, para dejar sin efecto las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, porque de esa manera no haremos otra cosa que determinar el cumplimiento de la ley que el Poder Ejecutivo, consciente y reiteradamente, se ha negado a cumplir.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor legislador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Aunque todos tenemos conciencia de que muy pocas cosas nuevas se pueden decir en torno al tema que nos ocupa y que, como reiteradamente se ha dicho, aparece en el orden del día de las respectivas Cámaras desde el año 1985, con el fin de dejar sentada la posición de nuestro sector dentro del Frente Amplio, por supuesto favorable al levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, trataremos de dejar en claro nuestros puntos de vista y reflexiones de la forma más concisa posible.

Es con argumentos expuestos ya por parte de todos los representantes del Partido Colorado, que el Poder Ejecutivo ha vetado la resolución adoptada por la mayoría legislativa respecto de la incumplida revaluación de abril de 1985.

De acuerdo con el precepto constitucional una minoría parlamentaria, apenas superior a los 2/5 de los componentes de la Asamblea General, minoría con la que cuenta el Gobierno, incluidos los representantes de la Unión Colorada y Batllista —a pesar de que, según lo que acostumbra decirnos el señor legislador Cersósimo en el Senado de la República, su sector no integra el Gobierno, aunque inveteradamente cumple con las propuestas políticas del Poder Ejecutivo— puede hacer naufragar los anhelos de 100.000 jubilados y pensionistas, así como de las asociaciones que los representan y de una opinión pública que considera injusta la aplicación de la ley, en la forma en que se hizo; esto es, para favorecer la disponibilidad de los recursos del Tesoro Nacional a costa de los pasivos.

En estos años que van desde 1985 a la fecha, hubo reiteradas actitudes del Poder Ejecutivo que se expresaron a través del tratamiento dado por el Banco de Previsión Social a los jubilados y pensionistas que, por su repetición, pueden calificarse de contumaces, si a esta palabra se le da la acepción del diccionario de la Real Academia Española, que dice que es la tenacidad y dureza en mantener un error. Sin duda, se trata de una obcecación, según algunos. Personalmente, opino que es una opción producto de un modelo de país donde, para el partido de Gobierno, los sectores más desfavorecidos no cuentan.

Analicemos los hechos que dan mérito a dicha calificación.

El 7 de mayo de 1985 denunciamos esta política en el Senado de la República, en una exposición que realizamos con el fin de analizar la situación social en que vivía el país, lo que heredábamos de la dictadura en materia de deuda social. En esa oportunidad, examinando el decreto del Poder Ejecutivo, que establecía los incrementos por franja, expresábamos que el aumento total de los egresos de la entonces Dirección General de la Seguridad Social, por concepto de pago de jubilaciones y pensiones, deduciendo adelantos, sólo alcanzaba un 59%, en lugar del 66,1% que correspondía por ley.

De esa forma, el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino, lograba un ahorro, para el Tesoro Nacional, de N$ 103:000.000 mensuales, o sea, un total de U$S 13:000.000 al cambio de N$ 95, tomando la media de todo el Ejercicio 1985.

Se trata de un ahorro a favor de las cuentas del Tesoro y en perjuicio de las economías de 100.000 pasivos. Mediante este mecanismo o artilugio de los índices diferentes y diferenciales, la Seguridad Social, a cuyo frente estaba el señor Norberto Sanguinetti, que era su vocero —y lo sigue siendo hoy con respecto a ciertas medidas del Banco de Previsión Social— conseguía que ese mes, y por bastante tiempo, pensionistas y jubilados miraran azorados sus recibos sin comprender qué índice les había tocado en suerte. La conclusión era que sólo las trabajadoras domésticas y las pensiones a la vejez recibieron más del 66.1 %; otros recibieron dicho índice y cien mil jubilados y pensionistas recibieron menos del índice legal y, como decíamos, por este mecanismo el señor Ministro de Economía y Finanzas se quedaba con U$S 13 millones anuales para usos varios.

En el año 1986, el 107 % que debía pagarse desde abril recién se hizo efectivo en octubre y como producto de la realidad política que llevó al Gobierno a la inexorable actitud de decretar este aumento. En 1987 los pasivos se movilizan, se unen y se cumple el 77.72 %, aunque en cuotas diferidas. Se obtiene la Ley Nº 15.900, con el compromiso de los adelantos y la aproximación al Salario Mínimo Nacional.

Llegamos a 1988 y comprobamos que el incumplimiento de la ley de 1985 y el ahorro inicial del Gobierno en ese año, de U$S 13:000.000 revaluados a la fecha según los índices legales importan más de N$ 10.000 millones.

Pero esta suma acumulada en el tiempo también ha sufrido una depreciación en su valor real, en evidente perjuicio de unos ciudadanos que se consideran tutelados por la Ley y que encontraron una Administración que no la cumplía. Pagados mes a mes hubieran permitido a pensionistas y jubilados consumir —como reiteradamente lo plantea el Poder Ejecutivo; pero en la realidad y no en imágenes— los litros de leche, los quilos de pan, de arroz y de carne o los pagos de mutualista

a que tanto hacía referencia la propaganda del Banco de Previsión Social contratada por el señor Norberto Sanguinetti por montos —como se analizó en la Cámara de Representantes— de más de U$S 1:000.000 a expensas de la recaudación del Ente y por los que se pagaron —recuérdese— más de N$ 12:000.000 en comisiones. Este obstinado abuso de la discrecionalidad relatada con hechos, demuestra la calificación de contumaz que hacíamos inicialmente para referir la actitud del Gobierno frente a los pasivos.

Y esa deuda para con la parte más carenciada de la sociedad uruguaya —en la que se encuentran los pensionistas y los jubilados— coincide con el compromiso contraído por este Gobierno con el Fondo Monetario Internacional a través de la famosa Carta de Intención. Ese compromiso suscrito por el señor Ministro de Economía y Finanzas obligaba al Poder Ejecutivo a disminuir las transferencias a la Seguridad Social en un 0,5% del Producto Bruto Interno que, como lo demostramos en aquella exposición que realizáramos en el Senado, abarcaba matemáticamente los U$S 13:000.000 que importaba el ahorro que ya en 1985 hacía el Gobierno.

Cuando recientemente —no hace más de cuatro meses— se realizó en el Senado de la República la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas analizando la situación económica y social, nosotros volvimos a reiterar este argumento y dijimos, además, a qué cifra se llegaba con la acumulación de los recursos no transferidos al Banco de Previsión Social a través de este compromiso. Nos señaló que el compromiso con el Fondo Monetario Internacional no existía más. Observen los señores legisladores y el señor Presidente que ahora no existe el compromiso firmado porque la Carta de Intención ha dejado de tener vigencia, pero la política dictada por el Fondo Monetario Internacional se sigue cumpliendo religiosamente porque la obligación de no pagar a los pensionistas y jubilados representa para el Gobierno una disponibilidad en cuatro años de N$ 10.058 millones y un ahorro mensual de N$ 610:000.000 incrementados en el futuro con los índices de revaluación, todo ello a costa de los pensionistas y jubilados. Primero entonces, una contumaz actitud del Gobierno en el desconocimiento del tema.

La segunda razón que da mérito para levantar el veto está en el pronunciamiento de la Justicia Administrativa del país sobre el tema. Como se ha señalado, la polémica entre el Gobierno y la oposición en torno a cómo debiera aplicarse el índice de revaluación finalizó, pasó a ser cosa juzgada, cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su sentencia expresó textualmente: "A juicio del Tribunal no deja la más mínima duda acerca de la ilegalidad en que el Poder Ejecutivo ha incurrido al dictar el decreto impugnado". Agrega posteriormente que el acto administrativo genérico le impuso un daño al liquidarles su pasividad en menos de lo que legalmente les hubiera correspondido. Si la Justicia Administrativa juzgó de esta manera la ilegalidad del daño cometido contra pensionistas y jubilados, los efectos de su fallo sólo alcanzaron a la cincuentena de ciudadanos que recurrieron y es obligación del legislador sancionar una ley interpretativa —como lo hicimos— que ponga las cosas en su lugar, esto es, hacer cumplir el principio de que los ciudadanos sean iguales ante la ley.

En tercer término, anotamos que en el discurso del Partido Colorado los pagos de la Seguridad Social —y de esta deuda en particular, con los 100.000 jubilados y pensionistas postergados— son causantes de la aceleración de la inflación y se compara constantemente el déficit fiscal y lo que éste se incrementaría con los egresos que importaría el cumplimiento de esta Ley.

Pero vale la pena hacer una muy corta reflexión. En 1984 el déficit fiscal era del 9% del Producto Bruto Interno y la inflación se situó en el 66%. Hoy ese déficit fiscal se sitúa en un 4% —y el Gobierno regularmente plantea que esto es un éxito de su política económica— o sea es menos de la mitad de lo que teníamos en 1984 y, sin embargo, la inflación ha trepado como todo el mundo lo admite. Así lo ha dicho el propio Equipo Económico, al punto que ha aprobado un paquete de medidas para desacelerar el proceso inflacionario contrayendo la demanda interna. Quizá una explicación para esa contracción sea esta misma política y esta obligación de no transferir a la Seguridad Social los recursos con los que debe pagar su presupuesto. Entonces, no es culpable el déficit fiscal del proceso inflacionario, porque si está en la mitad y los índices inflacionarios se mantienen en el mismo nivel, naturalmente hay que buscar en otro lado las causas del proceso inflacionario, pero no en lo que debe pagarse a los pasivos ni en el salario real de los trabajadores del Estado o en el de los trabajadores de la actividad privada, porque se los congela o disminuye para decir que a través de este mecanismo se contrae la demanda y de esta forma se detiene la inflación. Las causas hay que buscarlas en otras políticas del Gobierno. La verdadera causa de la inflación a que asiste el país está ubicada en factores estructurales, en el largo plazo, ya que ésta es una situación que vivimos desde hace treinta años. Pero, además, también hay que buscarla en lo coyuntural. El disparador de la inflación está relacionado con la orientación del Gobierno de sostener la plaza financiera y el pago de la deuda externa, porque es en el déficit parafiscal justamente, el del Banco Central, donde hay que buscar las grandes erogaciones del Estado que obligan a dar vuelta la maquinita con la cual poder pagar los intereses de la deuda. Asimismo, la causa también está en este proyecto conservador que se quiere impulsar y ese llevarlo adelante se hace a cualquier costo, siendo el principal —a nuestro juicio— el costo social.

En nuestro concepto, los gastos públicos son un importante instrumento del Estado para compensar las desigualdades sociales, siendo relevantes los que se deben efectuar en educación, salud y seguridad social. Esto es en política social.

Por otra parte, el gasto público en el Uruguay es moderado si lo comparamos internacionalmente, al igual que el gasto social, y está por debajo no sólo de los países desarrollados del primer mundo, sino también de los de América Latina.

Los estudios realizados especialmente acerca del gasto público social, señalan que si se compara 1955 con 1986 vemos un franco retroceso en algo que para los uruguayos era un orgullo, como lo era la política social. Los gastos del Gobierno, tomados porcentualmente, en educación pasaron del 14% al 7%; en salud del 8.8% al

4.7% y en seguridad social se mantienen en el 48%, dando un total de disminución para estos tres servicios sociales de un 71% a un 61%.

Mientras tanto los correspondientes a Defensa y servicios económicos pasaron del 11.8% al 18.4%.

¿Qué explican estas cifras, que dichas rápidamente pueden parecer frías? Ellas significan la prioridad que da este proyecto conservador a la concepción del país plaza financiera y sostenedor de un aparato militar para sostener el cual no tiene capacidad. Sin embargo, opta por él, por sobre el Uruguay de la justicia social.

Las cifras que hemos dado se agravan si pensamos que tenemos actualmente el doble de pensionistas y jubilados y poseemos la misma disponibilidad que teníamos en 1955 gastando lo mismo para hacer frente a las demandas actuales.

Por otra parte tenemos el doble de alumnos que en 1955. Gastamos la mitad por jubilado y la cuarta parte por alumno si lo comparamos con lo que se gastaba en aquel entonces. Ni los trabajadores de ayer, nuestros viejos de hoy, ni los jóvenes de la actualidad excitan la sensibilidad o el interés del proyecto conservador, que en lo económico es, tal como lo hemos señalado reiteradamente, continuador de la política llevada adelante por el equipo económico de la dictadura.

La máquina "vetocrática" en que se ha convertido este Poder Ejecutivo, con la firme colaboración de todo su partido, nos dio en la reciente Rendición de Cuentas una demostración de ello, ya que se vetó la tercera parte de los artículos aprobados por el Parlamento. Se quitaron N$ 500:000.000 para la construcción de escuelas y liceos; se rebajaron en un 50% las partidas previstas para Primaria, Secundaria y UTU, para las creaciones de cargos; se suprimieron N$ 4.800:000.000 para retribuciones y N$ 1.500:000.000 para inversiones, sólo en educación, así como 100.000 UR por desafectaciones de predios y locales. Incluso se vetó un artículo que simplemente decía que el impuesto de Enseñanza Primaria pertenecía a Primaria. También la Universidad de la República vio reducido su presupuesto para 1988 en un 68% y se vetaron totalmente contrapartidas para obtención de financiamiento externo para el Hospital de Clínicas y el Centro de Investigación de Malvín Norte, así como N$ 933:000.000 para el Centro de Quemados.

Hicimos esta breve referencia al tratamiento de la educación en la Rendición de Cuentas, para demostrar con hechos que ni los abuelos, ni los nietos de nuestro país, tienen destino en el proyecto conservador de este Gobierno.

Volvamos a las abuelas y abuelos. Ahora se utiliza el veto contra los pensionistas y jubilados, pretendiendo poner a éstos frente a la opinión pública como causantes del déficit fiscal.

Anteriormente expresamos cómo los gastos de la Previsión Social se mantienen congelados en un 48% del total de los egresos desde 1955 y agregamos que la relación porcentual de los egresos del Banco de Previsión Social con el producto bruto interno, tal como lo señalaba el señor legislador Rocha Imaz y lo reiteró nuestro compañero de sector el señor legislador Cassina, el propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social lo ubicó en un 9.59% del PBI para 1987. Esto está, como se ha expresado en Sala, muy por debajo de los índices de algunos países que duplican largamente esta cifra en materia de egresos destinados a la Seguridad Social, llegando, en algunos casos, a triplicarla.

Queda claro, entonces, que en la hora del gasto el proyecto conservador del Gobierno es avaro y reticente con las políticas sociales, priorizando selectivamente los gastos en materia de Defensa, en el apoyo a la actividad financiera y el compromiso de la deuda externa, así como otros contraídos en el exterior.

Para ejemplo de todo esto basta el que se ha mencionado hoy aquí y que reiteraré. Solamente lo que el Estado ha gastado en el salvataje del Banco Comercial, ha importado hasta el presente —seguramente después vendrán cuentas mayores— más de U$S 50:000.000, que a la fecha ya representan pérdidas. Con esta suma sería posible pagar a los pasivos toda la deuda por devaluación de 1985, más el aguinaldo, que en el día de hoy no hemos podido considerar por un planteo reglamentario que se ha hecho por parte de la Mesa, pero convendría tener presente si el razonamiento que ha utilizado el Poder Ejecutivo para vetarlo es el mismo que ha empleado para vetar el aumento en la adecuación de la revaluación de 1985.

En cuarto término, nos referiremos al tema del financiamiento de la Seguridad Social.

Existe una primera y gran responsabilidad del Gobierno para mantener sin modificaciones la estructura tributaria pergeñada por el gobierno de la dictadura. Este sistema tributario es exactamente el mismo y afirmaría que en el Parlamento, en el transcurso de estos cuatro años, solamente se han votado políticas que reafirman el carácter regresivo del sistema tributario que está concentrado en impuestos indirectos al consumo, formulados en la reforma del 74, 75 y 79, haciendo desaparecer otras modalidades de tributación, como los impuestos a las transacciones de capital o el impuesto a las rentas de las personas físicas. Por la Ley Nº 14.948, de 7 de noviembre de 1979, se permitió, además, y para obtener un eficaz financiamiento de la Seguridad Social la rebaja de los aportes patronales a la misma, sustituyéndola total o parcialmente por un incremento del Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos se facultó al Poder Ejecutivo a aumentar su tasa básica del 14% al 20%.

Reiteradamente los legisladores de la oposición hemos expresado que los recursos que el Poder Ejecutivo y el Tesoro Central están obligados a transferir a la Seguridad Social tienen un financiamiento originario que está ubicado en este incremento al Impuesto al Valor Agregado.

Se dijo que se trataba de un mecanismo de muy rápida recuperación de los impuestos, que iba a permitir una transferencia más nítida y que el Poder Ejecutivo podía contar con lo necesario para atender estos gastos tan prioritarios.

Hoy se dice por parte de la Unión Colorada y Batllista que para poder pagar hay que volver a aumentar el IVA. Para que el Gobierno asistiera al Banco de Previsión Social se le dio ese aumento del IVA superior al 30%, pasando a ser ese un recurso genuino de la Seguridad Social para el pago de las pasividades.

Según sus mismas cuentas el Gobierno recaudó por concepto de Impuesto al Valor Agregado en el año 1987, N$ 127.000:000:000, existiendo una previsión de nuevos pesos 200.000:000.000 para 1988. No obstante, la prédica de algunos sectores del Partido Colorado y especialmente de la Unión Colorada y Batllista ha sido pretender acusar a la oposición de no presentar financiamiento para pagarles a los jubilados. Con su planteo la Unión Colorada y Batllista justifica una mayor voracidad fiscal en una estructura tributaria en la cual sólo un mínimo porcentaje de los recursos que el Estado obtiene provienen de gravámenes sobre la riqueza, sobre los altos ingresos, y más de un 75% tiene su origen en el Impuesto al Valor Agregado, en el IMESI y en otros impuestos indirectos que la nutren sustancialmente, gravando a todos los uruguayos por igual y, fundamentalmente, a los sectores más desposeídos, a los trabajadores y pasivos que constituyen la mayoría de la población, para financiar los gastos del Estado.

Concluimos, entonces, que en este aspecto son el pueblo trabajador y los pensionistas y jubilados, los sectores sobre quienes recae, fundamentalmente, la carga impositiva.

El ajuste de revaluaciones del año 1985, como dijimos, no necesita financiación adicional pues se trata de una ley interpretativa para la fijación de un índice de revaluaciones a quienes no se les había aplicado.

Me voy a referir ahora a un tema que nos preocupa mucho porque, en un segundo nivel de responsabilidad, está la propia gestión del Banco de Previsión Social, a la que se refirió el señor legislador Cassina, en su función recaudadora, a la que también hizo mención el señor legislador Machiñena. Tengo en mi poder algunos elementos de juicio que quiero volcar al Cuerpo, porque si bien hay que admitir que hubo un considerable incremento en lo que recauda el Estado, debemos recordar que en la dictadura las empresas aportaban en base a sus propias declaraciones, no existiendo contralores ni fiscalización.

En este Parlamento han existido claras denuncias de la forma como se apilan los expedientes de avaluación de empresas en las sucursales del interior, en las que hay mayor nivel de actividad económica, excepto Montevideo. A modo de muestra, se puede citar a algunas de las empresas de la construcción con las que se contrata la obra pública, y que son generalmente extranjeras, esa deuda alcanzaba a N$ 1.700:000.000 por aporte unificado de la construcción durante 1987. Seguramente, las representaciones de trabajadores y jubilados en el directorio del Banco de Previsión Social —mandatados por la Constitución desde hace 21 años y en carpeta del Senado desde 1986— permitirían una gestión transparente y eficaz de dicho organismo, lo que no se da en la actualidad.

Hablando de responsabilidades, también es oportuno recordar que la Concertación Nacional Programática no logró aprobar, por falta de consenso en el sector empresarial, una propuesta de cambio del régimen contributivo de la Seguridad Social. Ella recomendaba el fortalecimiento económico de un sistema de seguridad social a través de gravámenes progresivos que gradualmente alcanzaran a los poseedores de mayor riqueza, aplicados en forma proporcional a la misma. La Unión Colorada y Batllista puede argumentar en ese sentido que fue el único sector político que ni siquiera estuvo presente en la CONAPRO, pero los restantes sectores del actual Gobierno sí estuvieron y habían acordado que apenas se instalara el régimen democrático, se abriría una instancia de discusión sobre la seguridad social, con participación de los involucrados, es decir, jubilados y trabajadores. Ello no se ha cumplido por exclusiva responsabilidad del Gobierno.

Desde el año 1985, y a partir del encuentro Nacional de la Seguridad Social, así lo ha reclamado el movimiento sindical expresado en el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores. En el pasado mes de noviembre, durante el Encuentro Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, se reclamaron soluciones de fondo y se expresaron propuestas a nivel de la seguridad social. Lo mismo se puede decir de la Coordinadora de Jubilados del PIT-CNT.

En síntesis, se trata de hacer justicia con un sector carenciado como el de los pensionistas y jubilados. Tanto es así que en noviembre de 1988, más de 7 de cada 10 pasividades no sobrepasaban un salario mínimo nacional y más de 9 de cada 10 no estaban por encima de los dos salarios mínimos nacionales. Debe tenerse en cuenta, además, que si se toma como base 100 a diciembre de 1984 el salario mínimo nacional, a noviembre de 1988, en lugar de incrementarse, ha disminuido, porque ahora tiene un valor de 84 con relación a los 100 que tenía a comienzos del ejercicio de este Gobierno. Es decir que esos salarios mínimos tienen una capacidad un 16% menor para comprar artículos concretos, lo que resulta en menos pan, menos leche, menos arroz y menos cuotas de mutualista para los jubilados de este país. Justamente, es a través de este mecanismo comparativo que se aprecia esa situación de carencia.

Entonces, el impacto de estos dos vetos consecutivos del Gobierno golpea a este sector que se debate entre la pobreza y la indigencia, pero el Poder Ejecutivo no demuestra la menor sensibilidad. Tiene, sí, sensibilidad para pagar la deuda externa y sus intereses religiosamente, así como para reflotar los bancos fundidos, salvando así a la plaza financiera. Pero, reitero, no hay sensibilidad para atender a los jubilados y pensionistas y a los trabajadores.

Para el proyecto conservador del Partido Colorado, los egresos por concepto de seguridad social constituyen solamente "un gasto" —entre comillas—, y quiere presentarlos ante la opinión pública como la causa principal del desequilibrio del presupuesto del Estado y de la inflación. Los miembros del Gobierno no conciben otras propuestas que las relacionadas con la reducción del gasto, a saber: limitar al máximo las revaluaciones, adelantos y beneficios de pasividades ya concedidos; desestimular las jubilaciones, aumentando las exigencias

para obtenerlas o disminuyendo los montos iniciales —tal como lo propusiera el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social el año pasado, haciendo la traducción fiel de la sugerencia del Banco Mundial— o promover la creación de seguros o fondos complementarios, según el paradigma que sólo se ha ejecutado en Chile y que ha dado lugar a los más maravillosos negociados de aquéllos a quienes se ha transferido, justamente, la administración de estos fondos de seguridad social. También se ha pensado en sustituir las jubilaciones por prestaciones mínimas, como también se ha dicho reiteradamente, tratando de llevar a todas las personas a que obtengan solamente una pensión a la vejez. De esa forma, quienes tengan capacidad para pagar un seguro particular, lo harán y obtendrán un mayor beneficio.

Algo de esto se ha dicho en la noche de hoy por parte del señor legislador Rocha Imaz. Efectivamente; este Gobierno llevó a niveles asistenciales las pensiones a la vejez, elevando su número de 21.000 a 60.000, sin financiamiento alguno. A su vez, se hacen cada vez más pesados e inacabables los trámites para obtener una jubilación.

De todo esto surge, señor Presidente, a nuestro juicio, la clara necesidad de abrir un debate sobre la Seguridad Social, con la participación de los sectores involucrados, sin perjuicio de dar soluciones concretas como las que este Parlamento aprobó, aunque le pesen a este proyecto conservador que pretende una vez más tomar de rehenes a pensionistas y jubilados para aumentar su voracidad fiscal y aplicar su política de protección a los que ya están protegidos, o cumplir religiosamente con el compromiso de pagar los intereses de la deuda externa.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: tal vez a esta altura lo más adecuado sea pasar a la votación a fin de levantar el veto del Poder Ejecutivo. En ese sentido, si durante el transcurso de mi exposición —que será breve— se tuviera el deseo de votar, la Mesa me podrá interrumpir sin que por ello sienta ninguna violencia.

Me pregunto cuántas horas se han dedicado, en lo que va de este período legislativo, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, al estudio y discusión del problema de las jubilaciones. Y digo más; ¿cuántas horas de trabajo silencioso y sacrificado han dedicado las Comisiones respectivas de una y otra rama del Parlamento? En lo que se refiere a la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, bastaría con mencionar tres nombres de quienes ya no están entre nosotros. Por un lado, el señor Héctor Lorenzo Ríos, que se mantuvo en pie trabajando y luchando, a pesar de que se derrumbaba, por obra de su naturaleza ya definitivamente agotada; por otro, Jorge Andrade Ambrosoni, quien en su último día de vida permaneció en la Cámara desde las primeras horas de la mañana hasta las últimas de la noche para desplomarse apenas salió del Palacio Legislativo; y, por último, el señor José Cerchiaro San Juan, quien dejó al desaparecer un proyecto que si lo aprobamos, como espero, habremos rendido a su memoria nuestro mejor homenaje.

El señor legislador Cassina ha hablado aquí, con autoridad, del Directorio del Banco de Previsión Social. Entiendo que al Directorio de ese organismo habría que integrarlo con lo que le falta, es decir, con los representantes de los jubilados, de los trabajadores y de los empresarios y habría que sacarle —porque aquello no alcanzaría— algunos de sus miembros que no deberían estar. Me refiero al señor Sanguinetti, al célebre Norberto Sanguinetti que no podría estar ni un minuto más en el cargo que ocupa, donde es figura dominante puesto que se constituyó en el responsable de esta matufia.

En otro debate sobre el mismo tema he dicho que, contrariamente a lo que se afirma, el Uruguay no vive una crisis de la Seguridad Social, que puede haberla en Francia, en Alemania, en Estados Unidos que son países desarrollados; aquí, lo que existe es una crisis que aparece en la Previsión Social pero que no es sino expresión de una crisis general.

Nuestro trabajo empecinado en la Comisión y las reiteradas invitaciones al Ministro del ramo para buscar una solución se han estrellado siempre con mucha frialdad e indiferencia del Poder Ejecutivo. Los legisladores que encaramos este problema dramático desde el punto de vista humano, siempre tropezamos con las máquinas de calcular o las computadoras del equipo económico que son inconmovibles.

Recuerdo una reunión muy intensa realizada en la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes el 28 de abril de 1987 en donde apareció un legislador del Partido de Gobierno —tanque pesado de la bancada de Gobierno— que se refirió a la aportación que realiza el Estado con destino al pago de jubilaciones y pensiones hablando de la asistencia neta que él llamaba "subsidio". Y bien; esto significa decir algo así como que: "Ahí están los jubilados, lo mejor sería que se murieran", como si el Estado nuestro perteneciera a otro planeta, como si no tuviera el sustento de la población de nuestro país de la cual forman parte en gran número, precisamente, los jubilados y pensionistas.

Es necesario que yo explique de la mejor manera posible y con el mayor sentido didáctico con el fin de contestar por anticipado por si aparece algún legislador —sea quien sea— a decir que hay que buscar un impuesto para financiar este proyecto que ha sido vetado por el Poder Ejecutivo.

Como lo explicaba el señor legislador Cassina la Seguridad Social se financia con los aportes de los afiliados por una parte y por otra, con el aporte del Estado. En el año 1984 se determinó un aumento del IVA y por un decreto-ley que continúa vigente se estableció que todo el faltante económico para cubrir el sistema de la Seguridad Social corría por cuenta de Rentas Generales. En consecuencia, no hay faltante económico; el Estado tiene que entregar las sumas necesarias para solventar lo que el aporte de los jubilados no cubre.

En esto el Estado ha tenido suerte porque hace algunos años aportaba el 40 % de los egresos del Banco de

Previsión Social; ahora está aportando apenas el 25 %. Además es lógico que así sea.

Hemos oído al señor Presidente de la República - viajero incansable fuera y dentro de fronteras—...

SEÑOR HERNANDEZ. — El señor legislador está fuera de tema.

SEÑOR JAURENA. — El que está fuera de la cuestión es el señor legislador y el señor Presidente de la República que está haciendo política.

El señor Presidente de la República ha afirmado reiteradamente que ha disminuido el número de los desocupados; entonces, eso supone un mayor ingreso al Banco de Previsión Social. Una y mil veces ha repetido —y desde luego, no solamente el señor Presidente de la República— que aumentó el salario real; esto también supone un mayor ingreso para el Banco de Previsión Social. Es por eso que del 40 % que llegó a entregar a dicho Instituto en virtud de disposiciones legales, se bajó al 25 %.

De manera que esto es así y no hay necesidad de financiar nada. Incluso un miembro del Directorio acaba de declarar que el Banco tiene el dinero necesario, no en caja pero sí en el Ministerio de Economía y Finanzas, para pagar legalmente el mayor costo que pueda originar en sus prestaciones este proyecto que ha sido vetado por el Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Dardo Ortiz)

SEÑOR ISI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR JAURENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ISI. — He venido escuchando atentamente la exposición del señor legislador Jaurena con quien estamos y seguiremos trabajando en la Comisión de Previsión Social preocupados por resolver éste y otros tantos problemas que padece la Seguridad Social y los pasivos.

Ha sido nuestra preocupación permanente buscar una solución a lo que hemos considerado, desde un principio, un derecho de los jubilados, a los que en la revaluación de 1985 no se les liquidó de acuerdo con lo que establecía la ley.

Partiendo de esa base, como decía el señor legislador Cassina, buscamos acercamientos entre la posición del Poder Ejecutivo y el planteamiento que la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes venía formulando, sin poder llegar a conclusiones que nos permitieran, de común acuerdo, como en otras oportunidades, encontrar la solución a este tema.

En lo que tiene que ver con la desfinanciación del Banco de Previsión Social y de todo el sistema de previsión, muchas veces hemos analizado cifras que nos han hecho llegar las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no he visto que alguno de los compañeros las hayan rebatido. Las cifras han sido categóricas. Por ejemplo, una de las últimas que recibimos y que nos permite tomar contacto acerca de la situación real de la previsión, es un estimativo que señala que la asistencia neta que el Gobierno Central tendrá que dar este año a toda la previsión social ascenderá a alrededor de N$ 86.000:000.000.

Esto indica, señor Presidente, que cuando se vota una ley como en este caso, para contemplar un derecho legítimo de los pasivos, se genera un costo. A esta altura, en lo que respecta a retroactividad, ese costo debe andar por los U$S 30:000.000, un costo mensual de U$S 1:500.000. Estamos de acuerdo en que es un derecho que el Estado tiene que pagar, pero también debemos admitir que el Banco de Previsión Social está desfinanciado y que esta situación no debe agravarse más. Se continuará en ese camino si no se encuentran soluciones de fondo para resolver el problema que con toda justicia se está planteando, lo que a mi juicio se traduce en la necesidad de buscar la financiación correspondiente.

He venido analizando el tema con honda preocupación. Entiendo que el proyecto de ley aprobado resuelve un reclamo justo; pero también he venido pensando que el entendimiento entre la posición del Gobierno y la de la oposición podría lograrse a través del establecimiento de la correspondiente financiación, con el fin de que no se apruebe una ley que obligue al Estado a emitir billetes para cumplir con ella. Pienso que en lugar de culpar al Poder Ejecutivo, deberíamos buscar una financiación. Estoy de acuerdo con que hay que tomar medidas para que la recaudación del Banco de Previsión Social sea realmente efectiva. También estoy de acuerdo con que hay que tomar medidas para que los organismos del Estado se pongan al día con ese Banco; pero entiendo que un paso hacia la concordia sería que los distintos sectores políticos aquí representados nos pusiéramos de acuerdo para votar, previamente a este proyecto de ley, uno que resuelva el problema de la financiación, del costo de lo que establece esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede continuar el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: cuando se habla de millones de dólares señalo que lo que se necesita para los jubilados es una bicoca en comparación con lo que se dio para la compra de carteras bancarias. No he hecho los cálculos a que se ha referido el señor legislador Isi, en cuanto a que el costo mensual de la ley vetada por el Poder Ejecutivo sería de U$S 1:500.000. Los bancos gestionados por el Banco de la República le cuestan mensualmente al Estado U$S 5:000.000. En este caso no se levanta protesta alguna desde la bancada de Gobierno.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JAURENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — Señor Presidente: lamento interrumpir —aunque será por pocos mi-

nutos— la exposición del señor legislador Juarena, pero lo que acaba de decir el señor legislador Isi, compañero de la Comisión de Previsión Social, me mueve a hacer algunas reflexiones.

En primer término se habla, en cifras absolutas, de cuál es el monto de la asistencia financiera del Estado para el sostenimiento del sistema de seguridad social.

Al respecto es bueno reiterar un concepto, que no hace mucho rato manejaba un señor legislador que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de que se ha producido un decrecimiento progresivo, porcentual, de la intervención de Rentas Generales en el financiamiento del sistema global de la seguridad social.

Este fenómeno, señor Presidente, se ha dado paralelamente con la generalización de beneficios por vejez o invalidez, que se han multiplicado por varias veces —aunque no en su monto, por cierto— y como bien se señaló al comienzo de la presente sesión por parte del señor legislador Rocha Imaz, estas prestaciones revisten una naturaleza completamente distinta a la de las asignaciones de jubilación, no generan a su término, derecho a pensión y no corresponden, en el plano jurídico, a la realidad a la que tienen que dar satisfacción.

El sistema de previsión social en el Uruguay se sustenta desde hace largo tiempo sobre tres pilares: el llamado aporte patronal, el denominado aporte obrero, que conforman la categoría de los habitualmente conocidos como "aportes genuinos" y los aportes del Estado que corren por cuenta de Rentas Generales.

Muchas veces hemos postulado un sistema de previsión social fundado esencial y básicamente en el principio de solidaridad social, de modo que los gastos que se irroguen se difundan entre todos los componentes de la colectividad. Consideramos este sistema más justo que el actual, en el que el llamado aporte patronal es trasladado habitualmente por el empleador, a los precios de la mercadería que vende o a los productos que fabrica, y en el que sólo el trabajador es el que aporta realmente mediante una contribución efectiva que se retrae de su salario para el sostenimiento del sistema.

(Ocupa la Presidencia el doctor Jorge Batlle)

—Es verdad que en el otro extremo, a la vista del neoliberalismo tan en boga, que ha cundido en algunos países siguiendo las presuntas verdades científicas urdidas en los grandes centros de poder económico y ajenas, en consecuencia, a los intereses de los países subdesarrollados, llegan a preconizarse, inclusive, sistemas privados de seguridad social, y no faltan quienes busquen en la generalización de tales sistemas la aplicación de las mismas recetas en nombre de las cuales una, y otra vez, se insiste en el decrecimiento progresivo de la asistencia financiera del Estado a la Seguridad Social.

Se dice que nosotros debemos hacer un esfuerzo de concordia y transacción en la búsqueda de financiamiento para el pago de estas obligaciones. ¿Pero acaso no había en los servicios del Estado, que deben atenderlas, asesores competentes, que supieran que en 1985 había un ajuste del 66.10 %, que preceptivamente debía verificarse y que, en consecuencia, era obligación de las autoridades respectivas el disponer anticipadamente de lo necesario para que esos fondos existieran?

No hace mucho tiempo, en ocasión de sancionarse la Ley Nº 15.900, para consagrar criterios mínimos de objetividad y de justicia, de modo meramente gradual por cuanto se establecieron límites por encima de los que, en lo sucesivo, se situarán las jubilaciones mínimas, hubo que terminar en una transacción en la que no intervino el Partido Nacional, decidiéndose incrementar el IVA —aumentando el triste récord que este país tiene en esa materia— para que nuestro sistema tributario fuera un poco más regresivo.

Me pregunto, señor Presidente, hasta cuándo seguiremos con esta política que descarga, de modo inexorable, sobre los jubilados y sobre los sectores de ingresos fijos en general, que son las ovejas más fáciles de esquilar, el peso de solventar aquéllo que por su naturaleza debería ser financiado mediante los aportes generados por un sistema impositivo que grave la riqueza real allí donde ella existe, restituyendo la armonía que debe haber en el conjunto de tributos que reposen sobre fuentes diversas, surtiendo efectos diferentes y permitiendo un mínimo de redistribución de esa riqueza con un sentido de justicia social.

A esta altura de las cosas, después de tantos años de una política económica consecuentemente aplicada, sin mayores variantes desde el 1º de marzo de 1985, y que cuenta con los elogios reiterados del ex-Ministro de Economía y Finanzas, Alejandro Végh Villegas, quien los ha prodigado en relación con el actual equipo económico, ha llegado la hora de que digamos que no pasa de ser un mero pretexto el argumento de que los incrementos —no ya que signifiquen beneficios o conquistas, sino la sola aplicación de las normas legales vigentes— requieren de financiaciones excepcionales. No, señor Presidente. De lo que se trata es de la voluntad de cumplir la ley que, por otra parte, no es un simple acto psicológico de los titulares del Poder Ejecutivo, sino un deber jurídico consagrado por la Constitución de la República. La reivindicación de la exigencia de que ese deber se cumpla, tiene como finalidad la salvaguarda de instituciones democráticas, cuya intangibilidad se funda, precisamente, en que todos por igual se someten a sus mandatos.

Creo que el problema se confunde. Por mucha buena fe que se tenga —como seguramente la tienen los señores legisladores que a menudo plantean este problema en términos económicos como si no hubiera otras soluciones imaginables que la de aumentar los impuestos, por ejemplo— no se puede tolerar en silencio —dicho con el mayor respeto e, insisto, a sabiendas de la buena fe con que las afirmaciones se realizan, en el caso particular del señor legislador Isi— la aseveración de que estaríamos lanzando al país a una especie de aventura y que sólo la maquinita de fabricar billetes podría proporcionar los fondos necesarios con la consiguiente alza de la inflación.

Teniendo en cuenta que tenemos un Ministro de Economía y Finanzas que se equivocó en un 70 %, por lo menos, en el cálculo de la inflación para el año 1988 y permanece inmutable en su puesto, amenazando al país con cometer otras tantas medidas económicas, que sin duda agravarán la situación, podemos afirmar categóricamente que en la conducción económica del Poder Ejecu-

tivo no hay suficiente autoridad técnica en quienes erraron aun en los cálculos sobre los que no tenían derecho a equivocarse porque disponen de tecnologías por demás avanzadas y sofisticadas, como para decirle ahora al Parlamento que está incurriendo poco menos que en un acto de irresponsabilidad.

No hay mayor irresponsabilidad que el incumplimiento de la Constitución y de las leyes. No otra cosa constituye la obstinación del Poder Ejecutivo, que a sabiendas de que las normas vigentes lo obligan a disponer un aumento mínimo del 66,10 % para abril de 1985 utilizando el mismo criterio discrecional aplicado durante la dictadura, prefirió a su arbitrio establecer franjas diferenciales, no ya por encima como lo autorizaban las disposiciones, sino por debajo.

A la hora de llamar a las cosas por su nombre, distingamos pues claramente los problemas y en lo concerniente a la financiación ¡vaya si tendremos que discutir! No haría falta sino referirse al déficit parafiscal del que tan poco habla la conducción económica gubernamental, porque a la hora de reducir el déficit, se refiere exclusivamente al fiscal, olvidando las onerosas cargas que sobre el Erario y los bolsillos de la ciudadanía, representan los ruinosos negocios de compra de carteras y tantos otros que en relación con la banca gestionada están cayendo como una pesada lápida sobre las posibilidades de crecimiento del país.

Si se pretende aquí incursionar en el terreno del financiamiento, tracémoslo en la totalidad del marco en el que se halla inscripto y no dejemos las cosas de modo que parezca que quienes sustentamos esa posición tenemos una actitud meramente demagógica, susceptible de crear una espiral inflacionaria siendo que desde el propio Gobierno se ha sido tan incapaz que no se ha podido cumplir ni remotamente con las optimistas metas fijadas al comienzo del período y se le anuncia a la República ahorros diversos, pero —eso sí— sin que el déficit parafiscal sea tocado prácticamente en nada, por lo que, como de costumbre, el peso de las medidas que hayan de adoptarse recaerá fundamentalmente sobre las mismas espaldas, como viene ocurriendo desde hace largo tiempo.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — Sin dar mayor importancia, señor Presidente, quiero decirle a mi estimado amigo, el señor legislador Luis José Martínez, que quien venía hablando del menor porcentaje que entregaba Rentas Generales para los gastos de Previsión Social, era justamente el señor legislador a quien le concedí la interrupción.

El señor legisador Isi ha hecho referencia a cifras. Quien habla, señor Presidente, ha evitado mencionar cifras, por aquello de que ya sabemos que a los números se les puede hacer decir lo que se desee, según quien abra la boca; y algunos no logran sino hacerles decir disparates. Obviamente, no me estoy refiriendo al señor legislador Isi, mi amigo.

Reitero que no he querido entrar en las cifras con las que inundó las actas de las reuniones de Comisión el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Fernández Faingold. He dado porcentajes que me parecen mucho más seguros y certeros.

Se ha hablado de recursos genuinos. Y yo digo que todos los que recibe el Banco de Previsión Social son recursos genuinos, porque si se entendiera que hay otros que no lo son, ellos serían irregulares e ilegales, y no ocurre nada de eso. Todo sucede en virtud de disposiciones vigentes a las que el Directorio del Banco de Previsión Social y el Poder Ejecutivo deben atenerse, cosa que no hacen.

Repito que no es cuestión de cifras. Recuerdo una tarde en que se hizo presente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el seno de la Comisión la ansiedad que teníamos por encontrar alguna solución para los jubilados que no pueden sobrevivir; estudiamos el rostro del Secretario de Estado, para ver si tenía cara de bueno o de malo, queríamos adivinar su intención. Luego de manejar un océano de cifras él llegó a la conclusión que manifestó en una frase breve y cortante que el Poder Ejecutivo no tenía voluntad política para mejorar la situación de los pasivos. Entonces, frente a eso, me pregunto qué relación tienen las cifras. Recuerdo, también, otras afirmaciones al respecto. El célebre Norberto Sanguinetti ha llegado a afirmar que si el Banco tuviera recursos para pagar el aguinaldo, no lo haría. Esta es una concepción inhumana o antihumana. Tengamos en cuenta que se trata de gente que ha quedado apresada entre las máquinas de calcular y las computadoras.

Nosotros, como legisladores, encaramos este hecho desde el punto de vista humano y por eso, cuando llegue el momento, votaremos el levantamiento del veto sin que nos importen los reclamos de que se formen comisiones para buscar financiaciones que no son necesarias.

Nada más.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Señor Presidente: en aras de ganar tiempo para que se proceda a votar de inmediato el levantamiento del veto interpuesto al proyecto de ley que establece la obligación de reliquidar las jubilaciones y pensiones que no fueron ajustadas al 1º de abril de 1985, de acuerdo al Indice Medio de Salarios, no vamos a reiterar los conceptos que en nombre de la Unión Cívica expusimos en esta Sala cuando se aprobó el mismo.

Rechazamos las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo que se basan, por un lado, en la falta de recursos y, por otro, en las consecuencias inflacionarias que crearían las mismas.

Es evidente que estos dos argumentos se sustentan en la política económica seguida por este Gobierno en el sentido de abatir el déficit fiscal mediante el mecanismo de contraer los montos de las jubilaciones y pensiones. Cuando se dice que no hay recursos, de inmediato observamos la recaudación que realiza el Banco de Previsión Social y nos encontramos con un sistema inoperante, no adecuado a la realidad y que no toma en cuenta la situa-

ción de las empresas y sus posibilidades de aportes. Por otro lado, no efectúa los controles necesarios para que esos aportes se viertan en las arcas del Banco de Previsión Social.

Creemos que ha llegado la hora de que se separen los fondos que integran el Banco de Previsión Social, es decir los que corresponden a Industria y Comercio, a la actividad rural y doméstica y los que tienen que ver con la actividad civil; luego, que empecemos a examinar los recursos con que se proveen los mismos. Entonces, nos encontraremos con el caso de que en Industria y Comercio, de acuerdo con los datos que se han aportado en el seno de la Comisión de Previsión Social, se trata de fondos con superávit. En lo relativo a los fondos rurales, en función con el nuevo sistema de recaudación, se están incrementando y van a ser mayores cuando, finalmente, se contemple la situación de aquellas empresas rurales que, teniendo deudas anteriores al nuevo sistema de aportación, al no haberse dado la posibilidad de que se les exonerara de las multas y recargos, se encontraban en la situación de no poder pagar aunque quisieran hacerlo. Esto se ha solucionado con motivo de un artículo incorporado en la última Rendición de Cuentas. Esperamos que el Banco de Previsión Social haga la propaganda correspondiente para que tomen conocimiento todos aquellos que se encuentren en la situación de regularizar sus aportes. Esto debe hacerse, sobre todo, teniendo en cuenta lo exiguo del plazo para pagar esta franquicia, que vence el 28 de febrero de 1989.

En lo que tiene que ver con el fondo relativo a la actividad civil nosotros nos preguntamos cuánto se está debiendo por los organismos del Estado que descuentan todos los meses a los funcionarios las aportaciones al Banco de Previsión Social y que luego no se vierten. ¿No existe una responsabilidad de los dirigentes de esos organismos públicos, así como existe responsabilidad de aquellos empresarios que no vierten los aportes que les descuentan a sus obreros? Sin embargo, las deudas son cuantiosas y de ahí derivan los déficit y carencias de recursos en las arcas del Banco de Previsión Social.

Finalmente, queremos precisar que existen servicios en el Banco de Previsión Social que naturalmente los tiene que atender Rentas Generales, tal es el caso de las prestaciones del Servicio de Pensiones a la Vejez, que, evidentemente, es el Estado el que debe aportar los recursos. Además, dentro del Banco de Previsión Social se engloba todo el sistema como es el caso de Asignaciones Familiares, que en su época, cuando tenía una administración distinta en base a aquellas Cajas de integración tripartita, es decir, formadas por el Estado, los patronos y los obreros, todas eran Cajas prósperas, que brindaban importantes servicios y nunca necesitaban ayuda del Estado.

También está el Servicio de Seguro de Paro y el Seguro de Enfermedad, que tienen sus recursos correspondientes.

Es evidente que luego de este panorama que hemos detallado es necesario cumplir cuanto antes con la disposición constitucional que establece que en la Dirección del Banco de Previsión Social deben estar presentes los representantes de los patronos, de los obreros y de los jubilados. Si esto fuera así, no dudamos que la administración y la recaudación de ese organismo serían mucho más efectivas.

Asimismo, interpretamos el sentir de los jubilados y pensionistas que en estos momentos están diferenciados en dos categorías. Una, es una minoría de aquellos jubilados y pensionistas que tuvieron la oportunidad de presentarse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a los efectos de solicitar y obtener —como lo obtuvieron— la reparación de la injusticia a que fueron sometidos al no aplicarse la ley de acuerdo a como correspondía, es decir, el aumento de sus jubilaciones a partir del 1º de abril de 1985, en base al Indice Medio de Salarios. Esos jubilados y pensionistas han cobrado; el Banco de Previsión Social ha cumplido estrictamente con la sentencia dictada y en este momento se encuentran con sus jubilaciones actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales.

Por otro lado, nos encontramos con casi cien mil jubilados que, al no haber tenido oportunidad de concurrir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, han visto sus jubilaciones cada vez más retrasadas.

Ante esta situación de total injusticia y tan irritante al existir dos categorías de jubilados y pensionistas, es que vamos a votar el levantamiento de las observaciones formuladas al proyecto de ley que contempla esta situación.

SEÑOR CANTON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: no puedo ocultar que llego a esta sesión del máximo órgano legislativo —la Asamblea General— con pesadumbre, con profunda amargura como integrante de un Cuerpo parlamentario que viene abordando un tema de particular sensibilidad referido a un sector muy especial de la población del país, que aguarda con expectativa el reconocimiento de un derecho que es para todos los sectores parlamentarios, no sólo para los de la oposición, un derecho legítimo, incuestionable, absolutamente digno de ser reconocido. Digo, señor Presidente, que vengo con este sentimiento, porque a diferencia de lo que ocurrió con el largo proceso parlamentario que precedió a la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987 —quizás una de las más importantes leyes dictadas en este período legislativo, poco conocida por la población y que no fue difundida por los integrantes de este Cuerpo que la votamos como una transacción política madura, pero con satisfacción— casi al filo de la navaja pero demostrando una madurez política que, a mi juicio, no ha existido en este proceso que hoy culmina.

Frente a un Poder Ejecutivo que había sentado una tesis que despertó la reacción de los sectores parlamentarios, en el tema de la forma de aplicar el índice revaluatorio, hubo perseverancia, extraordinaria paciencia y un deseo de seguir las negociaciones hasta el final para no ofrecer a la ciudadanía y, sobre todo, a los integrantes de este sector pasivo del país, simplemente la frustración que es el enfrentamiento de los sectores parla-

mentarios en la Asamblea General, quizás para no alcanzar nada. Precisamente, el no alcanzar nada, señor Presidente, es una frustración del sistema democrático, es la expresión de la impotencia de los sectores parlamentarios para entenderse en algo teóricamente tan sencillo, algo que, en el fondo, para todos, más allá de las posiciones políticas que sustentemos seria tan accesible de lograr: cómo financiar esta erogación de N$ 607 millones mensuales, que importa el reconocimiento del derecho de estos 97 mil compatriotas que están hoy a la expectativa de la decisión que tome la Asamblea General. El no tener un fruto positivo esta noche, reitero, no es bueno. Lo digo con dolor y pena y siento mi cuota parte de responsabilidad. Hemos hecho intensos esfuerzos por instalar en el espíritu parlamentario, la conciencia de que el reconocimiento de un beneficio, presupone siempre una financiación. Eso, reitero, no lo hemos alcanzado. No hemos sido capaces de lograr esto tan simple y sencillo. O sea, que existiendo diversos tributos —el IVA, entre ellos— no hemos sido capaces de entablar esa negociación para finalmente decir: aquí está ese tributo que asegura este derecho.

Vengo a este debate, señor Presidente —tal como lo he hecho en todos los demás que se han dado en este período parlamentario— con tranquilidad de conciencia. Venimos —y perdónesenos la precisión personal— con 30 años de lucha en este tema. Fuimos funcionarios de las Cajas de Jubilaciones; lo poco que aprendimos comenzamos a trasmitirlo, no en una lección docente desde la prensa, pero sí difundiendo con humildad y modestia lo que la gente no conoce. Es decir, que todo esto tratábamos de hacérselo llegar a aquellos ciudadanos que poco conocen de estas cosas. En aquella radio de aquel ciudadano preclaro y tan querido para mi recuerdo, don Luis Batlle Berres, tuvimos durante 12 ó 14 años una audición diaria con los jubilados del país, hecho que contó con su paciencia generosa. Escribimos mucho tiempo en las páginas del Diario "Acción". Precisamente, allí escribimos el primer artículo que se publicó contra el famoso Art. 383. Es verdad, que el primer artículo fue nuestro, no para condenar al legislador o al político que hace de su vida legislativa una entrega a la nación, sino al oportunismo, porque la disposición era irresponsable, al permitir que alguien, ejerciendo la legislatura durante 31 días, por vía de una suplencia se alzara con una jubilación privilegiada por el resto de su vida. Hicimos campaña por todo el país con viejos amigos. Recuerdo a don Manuel Díaz Bolón, dirigente de los jubilados —que hoy cuenta con 90 joviales años— quien nos ha hecho llegar en estas últimas horas una carta de generoso estímulo. Con ellos recorrimos el territorio nacional y dijimos las mismas cosas que hoy, 30 años después, venimos a pronunciar en esta jornada parlamentaria.

Digo, entonces —y sin alusión a nadie— que no somos golondrinas de ninguna primavera preelectoral; somos viejos luchadores en un tema que sentimos y que hemos desarrollado con franqueza, en el acierto o en el error, pero con sinceridad y sin limitaciones. No tenemos necesidad de hablar de lo que sufre la clase pasiva del país, de gente que trabajó 30 ó 40 años y que hoy tiene niveles de pasividad de miseria, de vergüenza. No necesitamos hacerle llegar susurros. Sentimos —y expresamos así nuestra solidaridad— un poco lo que decía Flaubert, a través de aquella manifestación tan gráfica que algunas veces hemos invocado en esta Cámara para poner de relieve la impotencia de la palabra: "La palabra es como caldera rota, en que tocamos música para que bailen los osos, cuando desearíamos conmover a las estrellas".

Hacemos esta introducción para expresar a los distinguidos colegas de esta Asamblea General que vamos a usar nuestro espacio reglamentario para decir nuestra opinión sobre este tema y vamos a hacerlo sin ambages. Si alguien se siente aludido, va a ser en el ánimo respetuoso de no ofender, pero con el deseo sincero de decir todo lo que pensamos del comportamiento de los distinguidos colegas que integran la oposición. Asimismo, vamos a expresar, también sin ambages, todo lo que pensamos del Gobierno en su proyección en este asunto; lo que compartimos y lo mucho que no compartimos de su tesitura en el tema de la previsión social.

La convocatoria de esta noche, como se ha dicho reiteradamente por otros colegas, es para pronunciarnos sobre un proyecto de ley preparado por grupos legislativos o parlamentarios de la oposición, por el que se pretende efectivizar el derecho de alrededor de 97 mil compatriotas, a ajustar su pasividad, desvirtuada por la Administración en 1985. A este respecto, en realidad, los legisladores nunca pudimos saber si esta era una cifra precisa, porque siempre fue un más o menos; la Administración nunca nos dio el número exacto, por lo que tenemos grandes dudas de si son 97.000, 105.000 ó 150.000. No sabemos, con precisión, cuántos son. Pero sí sabemos, señor Presidente, que hay un grupo de ciudadanos que en 1985 tuvieron una revaluación inferior al índice legal; en su pasividad recibieron menos del 66.10%, ¿por qué tuvieron menos? La Asamblea General lo sabe y también el país. Tuvieron menos porque el Gobierno aplicó, de acuerdo a su criterio, inferior al legal, un porcentaje. Al respecto, pienso que lo hizo con sincera convicción. No obstante, nunca pude comprender cómo juristas de la talla, de los que integran la cúpula del Gobierno pudieron tener esa interpretación, pero conversando con ellos, siempre creí que ello respondía a una profunda convicción.

A pesar del pronunciamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Gobierno continúa pensando que está en el acierto. Cuando en función de las leyes vigentes, la propia Administración establece un índice —en ese momento del 66.10%— el Gobierno interpretó que esa era una especie de pauta para que, a través de sus representantes, dijera: "éste es un elemento que podemos aplicar discrecionalmente. Si de acuerdo con nuestras pautas de justicia, no corresponde aplicar el 66.10%, pues daremos el 20%, el 30%, el 40%, el 50%, el 66.10% o el 110%".

Creo que debe ser puesto de manifiesto, porque los colegas de la oposición, cada vez que refieren a este tema, siempre hablan de su posición. Pero vamos a decir la verdad completa. Aquí desde un primer momento se alzaron voces que discreparon con esta tesis. Todos los sectores de la oposición y un sector de la bancada del partido de gobierno, o sea, nosotros, opinamos igual. Ellos y nosotros vinimos acá a votar una ley interpretativa,

en la que el querido e inolvidable ex-representante, doctor Héctor Lorenzo Ríos, y también el señor representante Cassina y otros colegas trabajaron en su redacción. Pero cuando ese proyecto de ley interpretativo vino a consideración de la Cámara no lo votamos a hurtadillas, sino de frente, fundamentándolo con claridad, diciendo que coincidíamos con ellos. Por intermedio de esa interpretación justa y legítima se procuraba devolver a cada pasivo —esa era la esencia de nuestra interpretación— lo que éste había perdido en su poder adquisitivo en los 12 meses anteriores. ¿Por qué si la ley decía que el índice era el 66.10%; había que asignarle a cada pasivo ese porcentaje de ajuste? Es muy sencillo: es la aplicación de la ley de escala móvil, del año 1950, saludada como una trascendente ley y que, con los ajustes establecidos por leyes modificativas ulteriores, manda anualmente restituir en cada pasividad, lo que ésta perdió en los doce meses anteriores.

El Gobierno entendía que ese índice —y voy a emplear una metáfora con la que no pretendo molestar a nadie— era una especie de acordeón flexible que podía aplicar según las pautas de justicia de la Administración, a su gusto y paladar. Por eso, en 1985 y en los años subsiguientes se fueron aplicando índices inferiores y/o superiores al que legalmente correspondía.

En 1986 y 1987 esto se repitió y se agravó. Se volvió a la discusión parlamentaria del tema, y surgió la ley interpretativa que nos permitió, en 1987, resolver definitivamente este tema.

¿Qué se logró con la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987?

Después de varias tentativas —porque vinieron varios proyectos del Poder Administrador— para poder consagrar legislativamente un porcentaje de discrecionalidad que el Poder Ejecutivo quería introducir en la Ley, frente a la firmeza de los sectores parlamentarios de la oposición y al de la Unión Colorada y Batllista —con respecto a este tema, más allá de las divisas, tuvimos una interpretación común, coherente y firme— y cuando ya se desesperaba de lograr una transacción, se alcanzó finalmente una solución por octubre de 1987. Y lo que algunos sectores parlamentarios considerábamos una buena tesis, se consagró en el artículo 1º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987.

El artículo 1º de esa Ley dice que, en el futuro, al 1º de abril de cada año deberá aplicarse un índice que recoja el índice medio de incrementos de salarios del año anterior. Ese índice —esa es la interpretación lógica y la que se está aplicando— deberá proyectarse sobre cada pasividad, cualquiera sea su monto, a los efectos de realizar el respectivo ajuste.

¿Qué significaba este primer artículo? Que el Parlamento, en una ley de madura transacción política, había resuelto la situación en determinado sentido: en el de dar certeza a todos los jubilados del país, evitando que cada año los pasivos vivieran al borde del infarto, a través de una norma que habíamos defendido con firmeza varios sectores parlamentarios.

SEÑOR OLAZABAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CANTON. — A pesar de que el señor legislador Olazábal no procedió del mismo modo conmigo mientras estaba en uso de la palabra, con mucho gusto le concedo una breve interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente, voy a ser realmente muy breve, pero quiero rescatar la verdad histórica del acuerdo de 1987. En ese sentido, debo decir que es posible que la Unión Colorada y Batllista haya tenido posiciones cercanas a las que sustentó la bancada a que pertenezco y a las que defendió el Partido Nacional —cosa que desconozco— pero la negociación que dio origen a la ley de 1987 fue realizada en forma exclusiva entre el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Ministro de Economía y Finanzas y los representantes del Frente Amplio que estábamos actuando. Debo decir que no percibí una actuación de la Unión Colorada y Batllista en ningún sentido, ni en apoyo del Gobierno ni en el de la oposición; más bien, creo que se mantuvo absolutamente neutral y, en todo caso, dependiente de lo que el Poder Ejecutivo estaba negociando con nosotros.

Agradezco al señor legislador la interrupción que me ha concedido. Al mismo tiempo, le pido disculpas por no haberle permitido que interviniera mientras me encontraba haciendo uso de la palabra, pero el señor legislador debe comprender que la interrupción que concedí en su momento al señor legislador Cersósimo valía por quince o veinte. En ese sentido, no me siento deudor ni culpable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo aclarar que cuando el señor legislador Cantón solicitó la interrupción, la Mesa entendió que el señor legislador Olazábal había finalizado su exposición. Por eso, de inmediato concedió la palabra al señor legislador Porras Larralde. Por lo tanto, el que habla fue el responsable, en todo caso, de que el señor legislador Cantón no pudiera hacer uso de la palabra.

Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Seguramente no se advirtió mi solicitud.

Las palabras del señor legislador Olazábal revelan —y lo digo con todo respeto— un desconocimiento de hechos públicos y notorios en el país en situación incompatible con su condición de senador de la República.

Decir que "es posible" que la Unión Colorada y Batllista haya coincidido con los sectores que promovieron la interpretación discorde con el Poder Ejecutivo, implica un grado de desconocimiento realmente imperdonable. Excúseme el señor legislador, pero es público y notorio que eso fue así. Los señores legisladores integrantes de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes en la que expuse reiteradamente este pensamiento, son testigos de ello y nuestras exposiciones

fatigantes hechas en la Asamblea General revelan que transitábamos por ese camino. Lo sabe el Parlamento, lo sabe el país.

Asimismo, decir, por una cuestión circunstancial, que la negociación final se realizó entre un titular del Gabinete de este Gobierno y el sector del Frente Amplio es desconocer —vuelvo a reiterarlo, y créame el señor legislador Olazábal que esto es verdad— que el proyecto en base al cual se manejó el Poder Ejecutivo fue una iniciativa de la Unión Colorada y Batllista, dicho esto una y mil veces por el señor Ministro Fernández Faingold. ¡Si habrá sido clara nuestra persistencia y positivo nuestro aporte en este tema!

Por si algo quedara en el tintero, señor Presidente, el señor legislador Olazábal debería tener presente —no lo recuerda en este instante— que el señor senador Cersósimo participaba en la Comisión respectiva especializada del Senado y tuvo activo papel en este tema.

Voy a retomar el hilo de mi exposición y no voy a conceder más interrupciones —no las solicité oportunamente o si lo hice no tuve suerte— para procurar mantener la coherencia e integralidad de mi pensamiento.

Quiero referirme a la Ley Nº 15.900, para señalar algo que debe quedar claro.

El clima político de los últimos meses se ha enrarecido. El ciudadano de la calle poco informado que oyera a determinados legisladores llegaría a la conclusión de que en este período legislativo no se ha hecho nada en materia de previsión social; que no ha habido ninguna conquista. Pero voy a recordar a los señores integrantes de la Asamblea General y a la opinión pública que sigue con interés este tema, que en 1987 logramos algunas cosas, con nuestros votos y los de los demás legisladores, aunque éstos se hayan olvidado.

Con el artículo 1º que comenté brevemente, terminamos con los infartos de los jubilados y pensionistas. Lo conseguimos en función de esa transacción en la que el Frente Amplio y el Partido Nacional tuvieron un papel distinguido y positivo. Dimos una regla de certeza y se terminó con la interpretación del Poder Ejecutivo. Pero en otros artículos logramos que aquellos aumentos que eran potestativos para el Poder Ejecutivo hasta la aprobación de esta ley, ya no lo sean en el futuro. Ahora, cada vez que hay un aumento cuatrimestral para los funcionarios de la Administración Pública, imperativamente tendrá que haberlo para los jubilados y pensionistas. Los aumentos ya no serán potestativos o caprichosos de los titulares del Poder Ejecutivo; estarán condicionados a pautas salariales que están consagradas en la ley.

Vale la pena que se lo digamos a una opinión pública a la que se acosa todos los días diciéndosele, increíblemente, que prácticamente no hemos hecho nada en este período legislativo.

El ideal mínimo, modesto si se quiere, pero que no existió en el pasado, del salario mínimo nacional, lo consagramos con los señores legisladores de la oposición; todos votamos. El Partido Nacional, que no acompañó el aumento del 1% en el IVA, sí lo hizo, en forma gozosa y placentera junto a los demás bloques parlamentarios consagrando el salario mínimo nacional para los jubilados de más de 60 años, a partir de 1990.

El Partido Colorado mide lo que puede dar, calibrando cómo y con qué lo financia. Ese es uno de nuestros puntales, que nos impide ser demagogos, y aclaro que con esto no quiero aludir a nadie. Además y acercándonos al salario mínimo nacional, se estableció en la presentada ley que desde abril de 1988 regiría para los jubilados de 60 años de edad un 85% del salario mínimo nacional y desde abril de 1989, el 90%.

El artículo 7º de la referida ley —disposición en la que trabajamos en la Comisión de Previsión Social que presidía con denuedo y convicción el entonces legislador Héctor Lorenzo Ríos, junto a un grupo de distinguidos compañeros— establece que los fondos que se le extraerían, a través de tributos, a las magras, misérrimas jubilaciones, pasaran a integrar, en el futuro, un Fondo de Vivienda que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar, Fondo que permitiría asignar viviendas en usufructo a los jubilados que no sobrepasen los dos salarios mínimos nacionales.

El señor legislador Machiñena, que me mira en forma significativa, seguramente me quiere decir algo con lo cual voy a coincidir, ya que él lo ha señalado anteriormente y le di la razón. Cuando yo lo señalé, él también me lo reconoció. Eso a lo que nos hemos referido es que, a más de un año de aprobada aquella ley, el Ministerio del ramo continúa estudiando su reglamentación...

SEÑOR MACHIÑENA. — Apoyado.

SEÑOR CANTON. — ¿Cuántas viviendas hubiéramos podido asignar en usufructo, a jubilados que cobran hasta dos salarios mínimos nacionales, de haber cumplido con lo dispuesto por esa ley? Pensar que esos fondos están allí congelados, vegetando, porque la reglamentación de esa ley que ordena y dispone según la voluntad de todos los legisladores del país que se provea de viviendas a los jubilados pobres, no termina de aprobarse.

Aún hoy no hemos visto los frutos de aquella ley que todos contribuimos a aprobar. El recuerdo de aquella buena y valiosa ley es oportuno.

SEÑOR MACHIÑENA. — ¡Muy bien!

SEÑOR CANTON. — La política, es docencia, es decir la verdad, es señalar lo malo y lo bueno que fuimos capaces de aprobar en el pasado.

Aunque algunos no las compartieran, también hicimos otras cosas más, como establecer —para evitar ese choque ominoso y rechinante de jubilaciones que por el arte no se sabe en qué circunstancias y extrañas leyes, permitía que hubiera jubilaciones de N$ 600.000 y otras de N$ 15.000, como si se tratara de habitantes de distintos planetas— un coto moral, un límite, hacerlo. Así fue que establecimos en la Ley Nº 15.900 que nadie podía,

a través de pasividades pagadas por el Banco de Previsión Social, desbordar o ir más allá de los 15 Salarios Mínimos Nacionales.

También hicimos algo más que debe ser precisado, porque estos políticos que nos sentamos en estas bancas tenemos muchas luces y muchas sombras; tenemos errores y virtudes. Hagamos referencia a una de estas últimas, o, por lo menos, de su comportamiento éticamente correcto, una iniciativa que procedió de hombres del Poder Ejecutivo, del Partido Colorado la que apoyamos todos los integrantes de la bancada parlamentaria y respecto de la cual, después, todos los frenteamplistas, los blancos y los cívicos sintieron que era un mandato moral.

¿Qué establecimos en uno de los artículos de esa iniciativa? Autolimitamos el régimen jubilatorio de los titulares de los cargos legislativos, políticos y de confianza. Pienso que por primera vez en la historia del país fuimos nosotros los que disponiendo de la puntualidad de mantener la vigencia de leyes que nos favorecieran, las autolimitamos en forma severa y rigurosa.

(Interrupción del señor legislador Lorenzo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor legislador no haga alusiones.

SEÑOR CANTON. — Comprenderá, señor Presidente, que en este tema las alusiones son absolutamente inevitables, aunque ellas podrán ser contestadas oportunamente. ¿Cómo se puede examinar la tesis de la oposición sin aludir a lo que ellos opinan?

El tema que nos ocupa esta noche —ha sido dicho por el señor legislador Cassina, aunque él no empleó el término que voy a utilizar— configura un mero coletazo, un refejo, una consecuencia, un aspecto de aquel problema que resolvimos a través del artículo 1º de la Ley número 15.900. Alrededor de 97.000 titulares de jubilaciones y pensiones quedaron con sus asignaciones desvirtuadas, disminuidas.

En determinado momento, el Poder Ejecutivo, a través de la palabra del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social dio su opinión en cuanto a que los fallos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo repercutían exclusivamente sobre los juicios o litigios ante él deducidos.

El señor Ministro decía, algo que jurídicamente, era verdad. Pero lo que señalábamos al señor Ministro y ya fue expresado aquí por uno de los señores legisladores preopinantes ir a lo siguiente: cómo era posible que en un sistema democrático, más allá de que de 100.000 pasivos se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sólo 200 jubilados tenaces, valerosos y con arrestos como para salir de la pobreza y de sus casas para recurrir a un abogado de oficio o a pagar —no sabemos cómo— a un profesional para que les dedujera una acción ante ese alto Cuerpo, hubiera dos castas o sectores de jubilados, cuando todos se encontraban exactamente en la misma situación. Unos recurrieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y tuvieron éxito, en premio a sus afanes; y otros no se presentaron o, mejor dicho, no pudieron hacerlo, porque ¿cómo podrían recurrir ante el Tribunal personas que sólo ganan N$ 10.000 o N$ 12.000, lo que implica tener que pagar a un abogado?

Fue en ese momento en que se empezó a entablar ese diálogo con el señor Ministro a nivel de la Comisión de Previsión Social. Allí, los legisladores de la oposición y también los representantes de la Unión Colorada y Batllista opinamos —el señor legislador Rocha Imaz me hizo el honor de transcribir algunos conceptos míos en esta sesión— que esta gente tiene derecho, aunque no hayan comparecido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Lo dijimos al igual que los señores legisladores de la oposición. Por supuesto, que sabíamos que esa nuestra opinión iba a ser usada e invocada por todos los parlamentarios que la hubieran leído, y tienen derecho a hacerlo. También sabíamos que esto se traduciría luego en una iniciativa parlamentaria.

En aquel momento empezó el trámite de esta iniciativa que, aumentada y no debidamente corregida, la oposición ha convertido en el tema parlamentario de esta noche. Puedo asegurar que los parlamentarios integrantes de todos los sectores expusieron su posición favorable a esos 97.000 compatriotas. El señor legislador Isi, representante del oficialismo, integrante del Batllismo Unido, también adhirió con palabras muy claras y precisas a la justicia de la reclamación, aunque siempre fue muy cuidadoso en reclamar la debida financiación al igual que lo hicimos nosotros. En cambio el proyecto de la oposición regala fantasías e ilusiones al no tener ninguna financiación.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — No; declara derechos.

SEÑOR CANTON. — En presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social todos expusimos nuestras opiniones.

Creo que soy fiel a esa realidad si expreso que en ningún momento el señor representante del Poder Ejecutivo elevó una sola voz de divergencia respecto a la justicia de lo que empezaba a gestarse como un proyecto en la Comisión de Previsión Social, gran protagonista de las importantes discusiones que hubo en este período legislativo.

Allí nadie elevó una sola voz contra la legitimidad de esta reclamación, ni siquiera el propio Ministro de Trabajo y Seguridad Social que se limitaba a dejar establecida una constancia jurídica, que los fallos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sólo proyectaban sus efectos sobre los reclamantes, es decir, sobre esos cien o doscientos señores jubilados tenaces y afanosos que ante él triunfaron.

En determinado momento se planteó concretamente el diálogo con el representante del Poder Ejecutivo. Como estoy dispuesto a hablar sin ambages, como lo hago siempre —sin esconder nada, expresando lo que pienso con respecto a cómo son los hechos, favorezcan o no a mi Partido, ya que la verdad es la verdad más allá de las divisas políticas— debo decir que es cierto lo que señalaba el señor legislador Cassina en cuanto a que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a la hora de la verdad, expresó: "No hay por parte del poder administrador voluntad política de encontrar una solución a este tema".

También es cierto que —en una variante que nos ilusionó a pesar de nuestra edad, no demasiado juvenil—

fuimos convocados a la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social todos los legisladores integrantes de la Comisión y allí se nos esbozó la posibilidad de llegar a un acuerdo. Se nos dijo que el Poder Ejecutivo se aprestaba a entablar el diálogo y no sé si también a llevarlo hasta sus últimas consecuencias, pero entendimos que allí se abría una etapa auspiciosa. Al salir del Ministerio, algunos hicimos alguna manifestación de prudente y moderado optimismo; otros, quizá más experimentados, mantuvieron cierto pesimismo que tenían hasta ese instante; siguió transcurriendo el tiempo y como después de la reunión llevada a cabo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hubo más repercusiones, ya que el llamado y el aviso que esperábamos para la confirmación no se produjo, muchos de nosotros pensamos que, de sentarnos a buscar una solución, seguramente la encontraríamos.

Señor Presidente: también vale la pena decir algo que concierne al tema y que no ha sido manifestado esta noche, a menos que yo no haya oído bien. En determinado momento y especialmente en esa reunión realizada en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hubo una especie de expresión franca por parte de los legisladores. Sólo el señor legislador Martínez expresó sus dudas al respecto, pero creo que no deformo el concepto, el sentimiento o la intención que todos teníamos en esa oportunidad si expreso y afirmo que en ese momento todos los legisladores, más allá de las divisas políticas, nos aprestábamos a buscar una solución de consenso con el Gobierno sin retroactividad, porque todos sentíamos el peso brutal que iba a significar —más allá de la justicia de la reclamación— para el erario público la retroactividad. Allí comentamos que hacemos bien en comunicarnos con la población, más allá de que algunos nos reprochen nuestro contacto diario a través de los generosos medios de comunicación del país, que están puestos a disposición de todos los partidos políticos. También empezamos a decir que el camino sensato y equilibrado era ya una fórmula de consenso con el Poder Ejecutivo sin retroactividad...

SEÑOR ROCHA IMAZ. — ¡No apoyado!

SEÑOR CANTON. — ...porque teníamos conciencia del peso y de la repercusión que esto tendría sobre el erario público. Ese era el sentimiento dominante; ese era el realismo que sentíamos...

SEÑOR ROCHA IMAZ. — No en todo, señor legislador.

SEÑOR CANTON. — ...y en el transcurso de los días conversamos con uno, diez y cien mil jubilados y hablamos con los dirigentes de las organizaciones de jubilados y en el "sotto voce" de muchos de ellos, que no podían comprometer públicamente esta afirmación, nos decían que esa solución era correcta, equilibrada y justa. No era la justicia perfecta, ya que ella implicaría que se les devolviera todo lo que la Administración les retaceó desde 1985. En otras palabras, nos decían que lo comprendían y que lo consideraban sensato y viable.

Como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no enviaba una respuesta, a la Comisión de Previsión Social le llegó la hora de la verdad, a que se invitó al señor Ministro Fernández Faingold para expresarle: "Señor Ministro: hemos dialogado en su sede —que hemos tenido el gusto y el honor de visitar hace tantas semanas— y allí pareció esbozarse la posibilidad de una solución". Deseamos preguntarle si, como pareció surgir de aquella reunión en el Ministerio, existe el deseo y la voluntad de alcanzar una solución. Entonces, nos volvió a expresar lo que nos había dicho anteriormente; para nuestra desilusión y dolor —no digo para nuestra incredulidad— nos volvió a ratificar que no se encontraban caminos para hallar la solución, que no había recursos. No deseo cansar al señor Presidente con citas, y aquí tengo toda la documentación pertinente, pero los compañeros de la Comisión de Previsión Social saben que históricamente es verdad que, al finalizar la reunión, cuando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social casi tomaba su portafolios para volver a su Ministerio le hice una pregunta muy precisa y franca. Le dije: "Usted ha dicho que el Gobierno no puede encontrar soluciones porque no tiene recursos. Yo le pregunto aquí en la Comisión de Previsión Social en alta voz y con respeto, si el Poder Ejecutivo a través de su persona, como Ministro, está dispuesto a tratar de encontrar una solución de consenso, si los parlamentarios le encontramos los recursos para financiar la iniciativa". El señor legislador Cersósimo, que es muy generoso con mi persona, me acota que en el Senado él recordó este diálogo que mantuviéramos en la Comisión de Previsión Social con el señor Ministro. No sé si hace dos o tres meses de esto, pero la respuesta que el Ministro dio fue: "En la próxima semana voy a dar contestación a la pregunta del señor representante Cantón". No ofendo —porque con libertad no se ofende ni se teme— si digo que estamos esperando la respuesta, señor Presidente. La respuesta no ha llegado, señor Presidente, señalo el hecho y que cada legislador lo interprete a su manera. El ciudadano que nos escucha sabe que estamos diciendo la verdad porque siempre lo hacemos. Pregunté eso porque queríamos encontrar una solución.

Nosotros hemos sido los afanosos buscadores de financiaciones en medio de la soledad, porque la oposición desde sus submarinos no nos tendió una sola mano para buscar la financiación y hasta hace siete días el Gobierno no nos tendió la mínima mano para encontrarla. Apenas si hace una semana coincidimos con el Gobierno en un posible acuerdo. Allí empezamos a marcar el rumbo de la posición del Partido Colorado, queremos; queríamos una solución con dos puntales: reconocerles a los jubilados sus derechos, pero no generarle ilusiones. Y con valentía nos expusimos a que cuando nos referíamos al IVA alguno dijera que era un disparate, que somos campeones del mundo en materia de IVA, aunque no lo seamos porque hay otros países que poseen índices superiores. Cuando proponemos el IMABA (Impuesto sobre los activos bancarios) tampoco gusta, así como no complace si proponemos otra fórmula. Entonces pienso, señor Presidente, qué cómodo resulta mirar desde los dos submarinos cómo nosotros proponemos fórmulas, sin los demás proponer ninguna. Nosotros hemos hecho el gasto. Pregunto: ¿qué sector político salvo la U.C.B. hasta hace pocos días propuso alguna fórmula para financiar?

¿Qué sector parlamentario vino a darnos una mano? Los únicos que hicimos el gasto, que corrimos los riesgos, que nos expusimos a las críticas por nuestras propuestas tributarias —como si hubiera algunas que fueran lindas, porque hay que reconocer que los impuestos siempre duelen— pero si queremos servir a los jubilados hay que sacar los recursos con coraje. Coraje es

votar impuestos y no decir que se dispensa la retroactividad pero sin aportar ninguna financiación...

(Dialogados)

—...El proyecto empezó a caminar. ¿Cuál de ellos? ¿El que en la tácita o expresa coincidencia, allá en la sede del Ministro Fernández Faingold, la mayoría de los legisladores pensábamos que era equilibrado, o sea, el que no otorgaba retroactividad y con una financiación razonable? No, por razones que si prejuzgo me van a decir que el Reglamento me impide hacerlo. Si dijera que se trataba de una jugada política algún legislador manifestaría que estaba prejuzgando. Si dijera que se buscaba el veto por explotarlo políticamente, se podría decir que yo molesto. No quiero hacer esas afirmaciones. Que las interpretaciones las hagan los jubilados, o los ciudadanos que nos están escuchando, que siguen este debate.

Qué raro, señor Presidente. Lo que aconteció cuando la Comisión se reunió no pude asistir porque partía invitado por el Gobierno para representar al Uruguay en las Naciones Unidas. En esa oportunidad, la oposición se reúne y elabora un proyecto. ¿Es éste juicioso, razonable, equilibrado, viable, posible? No, con toda la retroactividad, más allá de que cueste U$S 30:000.000. Pero, además, tiene otra característica. ¿Cómo lo hacen? ¿Buscan una financiación, arriesgándose a que les digan que el IVA no gusta, el IMABA es malo, el Impuesto al Patrimonio molesta al agro? No, sin buscar ninguna...

Entonces, el proyecto comenzó a caminar con toda la belleza de los fuegos artificiales. Sí, de fuegos artificiales: toda la retroactividad porque es su derecho y sin financiar.

Un señor senador del Partido Nacional ha expuesto con brillantez el argumento de que no hay porque financiar porque estamos ante una obligación preexistente. Es cierto, señor Presidente, esta es una obligación preexistente. De todas formas, pregunto si acaso la oposición no sabe que desde el 85 al 88, han transcurrido tres años, no sabe que el Gobierno en el acierto o en el error —yo creo que en el error jurídico— el Poder Ejecutivo invirtió en función de una tesis que nosotros no compartimos, dándole más a las jubilaciones más deprimidas y comenzó a destinar los recursos en una línea que no era la estrictamente legal.

El proyecto se estructuró con toda la retroactividad, sin ninguna financiación y nosotros debemos preguntarles a quienes no concuerdan con nuestra tesis si acaso cuando el Poder Ejecutivo nos pone luz roja y nos dice que para pagar algo necesita recursos, porque la inflación está creciendo encontrándonos actualmente en cerca de un 70% anual, que hay que buscar una solución, está cometiendo un pecado.

Nosotros creemos que cuando el Poder Ejecutivo nos solicita recursos, si nos los pide con flexibilidad, si no se congela en una sola tributación, está en una posición responsable.

El proyecto ingresó a la Cámara de Representantes, se aprobó, pasó por la Cámara de Senadores y luego ocurrió lo que el más humilde de los ciudadanos, ajenos a la política y al conocimiento político podía prever. El Poder Ejecutivo vetó, ejerció su potestad constitucional y vinieron las observaciones a la Asamblea General. Desde que vino el veto hasta este momento ha corrido, señor Presidente, mucha agua bajo los puentes.

Tengo derecho a decir mi verdad, en la Asamblea, porque la he dicho fuera de ella, con el mismo lenguaje, sin ofensas, marcando mi posición, la de la Unión Colorada y Batllista, en el sentido de que vale la pena examinar qué es lo que ha ocurrido en el correr de estas semanas, cómo hemos actuado todos en este desenlace de hoy decepcionante para el espíritu público.

A la gente debemos ofrecerles soluciones que hay que buscar con paciencia, a veces tratando de vencer la obstinación de algunos. Paciencia llevada muchas veces hasta sus últimas consecuencias como lo hicimos en 1987. No debemos generar este enfrentamiento deportivo y cansador que ha ido ahuyentando a los ciudadanos de muchos años que poblaban las barras y que ya no pueden comprender como una cosa tan accesible como lo es el financiar el beneficio justo que se reclama, se pueda alcanzar. Y nosotros no somos capaces de hacerlo.

Me gustaría saber de cuántos minutos dispongo reglamentariamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente dispone de todos los minutos del Universo pero, humanamente un poco menos.

SEÑOR CANTON. — Voy a ser considerado con el tiempo de que disponen los colegas y trataré de no extenderme en demasía.

Uno de los temas más importantes es el de examinar los comportamientos políticos. No sé si el señor Presidente me va a indicar que aludo a otros. ¿Cómo podemos hacer en este tema controversial, específicamente controversial, si no lo examinamos, si no decimos sin la mínima ofensa qué hizo el Partido Nacional, la Unión Cívica, el Frente Amplio y el Partido Colorado y dentro de éste el Batllismo Unido y la Unión Colorada y Batllista. Este es el ejercicio de un derecho, debemos examinar los comportamientos políticos porque los ciudadanos que tienen a esta hora de la noche la paciencia de seguir oyéndonos se preguntan en las barras y en sus hogares qué es lo que les pasa a estos señores legisladores que tienen que financiar N$ 607:000.000 mensuales y no pueden hacerlo. ¿Qué les pasa, se preguntan, señor Presidente? ¿El IVA es el único recurso? El IVA no le gusta a la oposición, porque dicen que es horrible, que genera inflación. Pero los jubilados se deben preguntar si no genera muchísima más inflación no financiar nada. Esta es una pregunta difícil de responder.

Repito el planteamiento. El IVA genera según los opositores mucha inflación a pesar de que los técnicos dicen que no llega al 1%. Los legisladores de la oposición están satisfechos y contentos en esta jornada parlamentaria no financiando nada. Dicen que el Poder Ejecutivo puede pagarlo, que no pasa nada, que la inflación no trepa, que no sigue para adelante.

Confieso que no alcanzo a comprender. ¿Qué es lo que ha sucedido en esta semana desde que llegó el veto del Poder Ejecutivo, las observaciones del Poder administrador y el día de hoy? ¿Qué sucedió? Vamos a examinarlo.

La oposición quedó expectante, tranquila porque había hecho un proyecto que le producía satisfacción, había estructurado un proyecto que caminó con los votos de las mayorías en ambas Cámaras, que establecía la retroactividad. U$S 28:000.000 que no se financiaban y hacia adelante N$ 607:000.000, o sea, U$S 1:500.000. Ellos tenían derecho y cada uno está satisfecho de su propio comportamiento. Permanecieron en su acorazado, tranquilos en su reducto. Ellos habían votado la retroactividad y decían que no había que financiarla. Permanecieron, repito, en su acorazado y tranquilos, a la expectativa.

Hasta hace pocos días el Gobierno se mantuvo muy firme, ya que tenía una convicción profunda en el sentido de que el veto estaba bien y de que habida cuenta de que la oposición había presentado un proyecto irregular, sin financiar, que trasgredía además según el Poder administrador una serie de normas constitucionales y, por lo tanto, había que dejar que el veto ingresara a la Asamblea General y no fuera levantado. Existían dos fuerzas, señor Presidente, todo el Poder Ejecutivo, con sus Ministros, con su Consejo de Ministros, con sus asesores y legisladores que lo apoyan y, por otro lado, la oposición.

Es decir que en medio de estos dos acorazados o potencias se encontraba un grupo de legisladores, los de la U.C.B. y nadie podrá discutir sobre su deseo de encontrar una solución ajustada y sensata al problema.

Tal como resulta de la versión taquigráfica de la Comisión de la Cámara de Representantes, le preguntamos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre la forma de solucionar el problema de la seguridad social, ya que estaba pendiente el veto que acarrearía un enfrentamiento entre las diversas posiciones. El señor Ministro no nos contestó; se debe haber olvidado de darnos una respuesta. Pero a pesar de ello, los nueve legisladores de la Unión Colorada y Batllista transitamos por el mismo terreno.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores legisladores que hay muchos murmullos en Sala y los exhorta para que colaboren.

SEÑOR MACHIÑENA. — Lo que hay son muchas alusiones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador Machiñena nos ayuda, posiblemente saldremos de esta situación de una manera rápida.

SEÑOR MACHIÑENA. — Para ello, hay que votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: antes de las apasionadas interrupciones de mis colegas, que seguramente no deben coincidir con mi pensamiento, estaba tratando de explicar lo siguiente.

En medio del comportamiento de dos sectores que tenían —y deben seguir teniendo— una profunda fe en lo que hacían, nueve legisladores —tres senadores y seis representantes— pertenecientes al Partido Colorado intentamos una afanosa tarea, poniendo un empeño que parecía quijotesco. Tratamos de que los integrantes del Partido de Gobierno y los de la oposición nos conviniéramos a concordar en una fórmula que, con una financiación, permitiera pagar sin retroactividad. Así lo entendemos nosotros, el propio beneficiario, la ciudadanía y el pueblo todo. Es preferible hacer justicia relativa y buena, si no es posible hacer la justicia ideal.

Si esta situación perdura por fruto de este enfrentamiento estéril que no prestigia al sistema democrático, esos 97.000 compatriotas que vieron retaceadas sus pasividades en 1985, 1986, 1987 y 1988 verán desvirtuado su monto jubilatorio por el resto de sus vidas. Es decir que en el resto de los años que les quedan por vivir esperando la justicia parlamentaria y gubernamental, no recibirán una solución a este problema injusto y lamentable.

En consecuencia, nos aplicamos a esa tarea. La opinión pública es testigo de ello, así como los señores legisladores. Comenzamos por estructurar un proyecto que, después de algún episodio felizmente superado, los señores legisladores de la Unión Colorada y Batllista presentaron ante el Senado de la República. ¿Qué decía el proyecto? Es muy simple, señor Presidente. Hablábamos de la necesidad de reconocer el derecho de los jubilados a partir de la fecha de promulgación de la ley, y proponíamos una financiación.

Pensamos que un aumento de 1 % en el IVA —que el Frente Amplio votó en la oportunidad anterior, haciendo gala de madurez transaccional para encontrar una solución— tenía algunas virtudes, que ya fueron señaladas por el señor legislador Cersósimo, quien manifestó que se trataba de un impuesto limpio. No sé si esa es la calificación adecuada, pero de todas maneras era un mecanismo que otorgaba lo que se precisaba y algo más. Además, no generaba mayor inflación porque, a pesar de que un técnico del Gobierno —creo que debió haberse equivocado— habló de un incremento del 11 % anual en la inflación, nuestros especialistas estudiaron el punto, dialogaron entre sí y terminaron por concluir que podía operarse un aumento de la inflación que oscilaría entre el 0,37 % y el 0,50 % anual.

Por supuesto que todo esto lo conoce el señor Presidente, pero la ciudadanía no lo sabe y es posible que haya colegas que tampoco tengan conocimiento de estos hechos. Aunque esto pueda parecer una referencia al comportamiento de otros sectores, debo decir la verdad y explicar lo que sucedió en el Senado, porque fui espectador de esos hechos. Me encontraba en el lugar habilitado para los legisladores, detrás de los miembros del Cuerpo, y presencié lo allí ocurrido. Y debo declarar que me asombré de lo sucedido.

Se presenta el proyecto de la U.C.B. al Senado, que introducía lo que los señores legisladores Olazábal y Cassina reclamaban, es decir, un canal de discusión. Los

señores legisladores de la oposición manifiestan que no han tenido canales de discusión. Pues en esa oportunidad los señores legisladores Jude, Cersósimo y Capeche introdujeron un proyecto distinto, que podía ser bueno o malo, pero que era responsable y concedía de manera sensata los beneficios establecidos por la ley, proponiendo asimismo una fórmula de financiación.

¿Sabe la ciudadanía lo que ocurrió en el Senado? Sin ánimo de molestar a ningún señor legislador, voy a relatar lo que allí sucedió. En no más de cinco minutos —aclaro que no miré el reloj porque estaba siguiendo con interés el episodio parlamentario, resultándome casi imposible de concebir lo que estaba presenciando— después de un brevísimo cuarto intermedio, la oposición decidió que ese proyecto que era una base de discusión, que era un canal para el debate, no podía ser considerado por el Cuerpo. Si se hubiera discutido el proyecto, los señores legisladores de la oposición habrían tenido oportunidad de decir que les parecía más conveniente que se eliminara lo relativo al IVA y se tomara en cuenta el IMABA, por ejemplo.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CANTON. — No voy a conceder interrupciones, señor legislador.

(Interrupciones)

(Campana de orden)

—Los señores legisladores que se sientan aludidos pueden anotarse para hacer uso de la palabra y contestar después.

Y pregunto, señor Presidente, había o no posibilidad...

(Interrupciones)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como comprenderá el señor legislador, el relato fidedigno de los acontecimientos históricos que por momentos viene realizando genera toda esta situación parlamentaria que hace imposible continuar con esta sesión. Por lo tanto, la Mesa solicita al señor legislador que se atenga al tema a fin de dilucidar este asunto lo más rápidamente posible; de lo contrario, se producen una serie de dialogados que no contribuyen a la buena resolución del tema.

En consecuencia, se ruega al señor legislador que no realice tantas alusiones porque, de esa forma, crea este tipo de clima. Se le exhorta para que ayude a resolver este asunto lo más rápidamente posible, y hago extensivo este pedido a los señores legisladores de la oposición.

Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: me hago cargo de las dificultades del papel que asume en forma comprensiva y equidistante de todos los sectores, pero comprenderá que no estoy hablando de bueyes perdidos sino del trámite parlamentario que siguió la iniciativa que hoy se encuentra en la Asamblea General. No hablo de aguinaldo a pesar de que esta noche se habló de él. Ese asunto sí está fuera de tema y no es el que está a consideración de este alto Cuerpo legislativo. Me estoy refiriendo al proyecto que estamos examinando.

Voy a tratar...

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Hay que votar, señor legislador.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a los señores legisladores para que colaboren a efectos de dilucidar este tema rápidamente y de la mejor manera posible.

Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Desde esta Asamblea General se alzaron varias voces, y muy respetables, de legisladores de la oposición de una y otra Cámara, expresando que el trámite parlamentario de esta iniciativa no había contado con canales de diálogo y conversación.

A pesar de que algunos de los legisladores de la oposición —otros guardan respetuoso silencio— parece que no quisieran que yo relate este episodio público me voy a referir a él porque no estoy hablando de ninguna privacidad. Este es un hecho que interesa, porque cuando ingresa el proyecto de la Unión Colorada y Batllista en cinco, seis, siete o diez minutos se resuelve que esa iniciativa no va a ser considerada.

La pregunta que me hago y también se la hacen los jubilados es: si la oposición quería dialogar, si deseaba canales de comunicación, derrotar al IVA porque era malo, desastroso y porque genera inflación, ¿por qué se quedaron con ese proyecto con retroactividad y sin financiación? ¿porqué no dejaron que el proyecto de la U.C.B. se discutiera, que mis colegas parlamentarios los señores senadores Jude, Cersósimo y Capeche pudieran defender el IVA y ellos recriminarlo y así presentar un impuesto de su predilección, como el IMABA —que tanto quieren y que con el cual se solidarizan— o el que grava al patrimonio o cualquier otro gravamen tributario? La pregunta es legítima y está dentro del tema.

SEÑOR GARCIA COSTA. — ¿Me permite una interrupción para contestar una alusión?

SEÑOR CANTON. — La pregunta es legítima.

SEÑOR GARCIA COSTA. — El señor legislador ha hecho una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo anoto, señor legislador.

(Interrupciones) (Campana de orden)

—La alusión le da un derecho reglamentario al señor legislador y la Mesa lo va a amparar. Reglamenta-

riamente el orador está haciendo uso de la palabra y si él no concede interrupciones, la Mesa no le puede obligar a darlas. Por lo tanto, a posteriori, cuando el señor legislador se inscriba, la Mesa le dará la palabra.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Respetuosamente declaro que no alcanzo a comprender por qué la descripción de un episodio parlamentario senaturial que afecta al interés público provoca tantas iras. No lo comprendo.

(Interrupciones) (Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le ruega al señor legislador Cantón que se dirija a la Mesa y no al público o a los oyentes.

SEÑOR CANTON. — Yo me dirijo a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La reglamentación establece que el señor legislador debe dirigirse a la Mesa.

SEÑOR CANTON. — El señor Presidente no es justo en este momento, y excúseme que se lo diga, porque siempre me dirijo a la Mesa.

Estoy describiendo un episodio que se vivió en el Senado en torno a una iniciativa que nos concierne.

Repito —dejo el tema allí y creo que nadie podrá rectificarme— que el proyecto de nuestros senadores no pudo ser tratado. Los canales de diálogo que esta noche reclaman los legisladores de la oposición en la Asamblea General, no los aprovecharon en esa emergencia, no fueron utilizados. Y lo que es más grave, señor Presidente, un señor senador de la oposición —yo estaba presente, tengo buena vista y también buen oído—...

SEÑOR AGUIRRE. — También buena garganta.

SEÑOR CANTON. — Por suerte hasta ahora la conservo, señor legislador.

Decía, señor Presidente, que el otro episodio que culminó en lo que es una expresión de que no se quería dialogar, se relaciona con un señor senador de la oposición que a los pocos minutos pidió el cierre de la lista de oradores y no se pudo discutir más y terminó la consideración del tema. Lo que pudo haber sido —a varias semanas de esta Asamblea General— una discusión constructiva y una comunicación fecunda, no pudo llevarse a cabo.

En este proceso parlamentario y político, nosotros ya habíamos dado la primera muestra de que queríamos negociar. Decimos con honor que queríamos lograr un entendimiento para poder ofrecerle a los integrantes de este sector de las clases pasivas, perjudicado en el año 1985, una solución y no un enfrentamiento en torno al veto.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Ahí está la cuestión.

SEÑOR CANTON. — Queríamos brindarles una solución real, positiva y financiada.

Siguiendo con esta evidencia de nuestro deseo de encontrar una solución, nos movimos a varios niveles. Pedimos una entrevista al señor Presidente de la República y los tres señores senadores de nuestro sector y el diputado que habla lo entrevistamos. Le expresamos de viva voz en una reunión que fue muy cordial.

(Interrupciones) (Campana de orden)

—En esa reunión expresamos que queríamos una solución al tema, estudiando una financiación con el apoyo del Poder Ejecutivo.

Hablamos con el Vicepresidente de la República y le manifestamos lo mismo. Entrevistamos al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino, y le participamos, intensa y convencidamente, de nuestro pensamiento en igual sentido.

Si tuviera que describir cómo quedamos después de estas conversaciones, sobre todo con el titular del Ministerio de Economía y Finanzas, debo decir que no nos hicimos muchas esperanzas; sin embargo, seguimos buscando una solución.

Volvimos a visitar al señor Vicepresidente de la República y le reiteramos lo que hoy decimos acá en esta Asamblea General: que no prestigia al sistema democrático este espectáculo de discursos sin fin.

(Hilaridad) (Aplausos) (Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: les pido que colaboren con la Mesa; si no lo hacen, la Presidencia se verá obligada a tomar las medidas del caso dentro de las atribuciones que le otorga el artículo 11 del Reglamento.

Ruego a los señores legisladores que colaboren con la Mesa. El tema, por cierto, es demasiado delicado y debemos resolverlo, lo más rápidamente posible, con bien para todos.

Asimismo, ruego al señor legislador Cantón que, en la medida que le sea posible, ayude a resolver este debate tratando, no digo de reducir sus argumentaciones, pero sí los relatos colaterales que hacen a las mismas y que suponen la extensión del tema más allá de lo que pueda constituir el aporte de elementos de tranquilidad para continuar con él.

Le pido excusas al señor legislador, porque no me debo introducir en este tema, no es de mi incumbencia; simplemente, le solicito que contribuya a la resolución de este asunto lo más rápidamente posible. Asimismo, advierto que hay varios señores legisladores que están inscriptos para hacer uso de la palabra.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Asumo las dificultades del rol del señor Presidente, pero está claro que muchas de las cosas que vengo expresando no gustan a algunos grupos legislativos.

Cuando el señor Presidente me exhorta a que no formule enfoques colaterales, digo que, precisamente, lo colateral es el espectáculo que han dado algunos señores legisladores de la oposición con este aplauso imprevisto, casi insólito, y sin precedentes.

Muchos de los que siguen esta sesión del máximo Cuerpo legislativo, se preguntarán cómo el Presidente de esta Asamblea General podrá un día expulsar a los que están en la Barra porque en algo que les sale del corazón expresan un aplauso o una disconformidad, si un grupo de legisladores distinguidos, muchos de ellos universitarios, son capaces de tributar este aplauso para tratar de disminuir la fuerza de mis argumentos. Eso sí, señor Presidente, es colateral. Trato de mantener la línea, la serenidad, para que tantas iras no me desvíen del tema, puesto que es difícil no salirse del carril con tantas iras desatadas, interrupciones y gritos. Pero yo tengo la certeza de que no he mentido, no he deformado ningún episodio ni lateral ni colateral, no he ofendido, sino que he hablado del tema, enfocándolo con los términos francos que estoy utilizando esta noche.

He dicho, señor Presidente, que la Unión Colorada y Batllista, en este tema sigue el ejemplo de su máxima figura, que fue Presidente de la República, que dio beneficios teniendo el coraje de financiarlos, que no los regaló nunca porque tuvo el valor de proponer los impuestos correspondientes. ¡Vaya si los jubilados de este país tienen un buen recuerdo de su gestión!

El actual Presidente de la República, doctor Sanguinetti, hace poco tiempo aludía al período de 1968 a 1971 en lo que tiene que ver con el salario real para el trabajador y la pasividad para los jubilados, señalando que fue quizá el más importante de los últimos 30 años.

Entonces, siguiendo ese ejemplo, nosotros, desde estas bancas, queremos conciliar dos puntales. Esto es necesario, más allá de que algunos grupos políticos, cuando ven la bolada del veto en una Asamblea General, dirijan sus baterías contra nuestro perfil, que dentro del Partido Colorado ha sido airoso, gallardo, porque inclusive hemos discrepado con el sector de Gobierno. Un ilustre representante del Partido Nacional, desaparecido, me decía: "qué fácil es, desde la oposición, montar proyectos sin financiar" y yo digo: qué difícil es, perteneciendo al Partido de Gobierno, integrándolo con dignidad y con sentido de unidad, haber cobrado en estos cuatro años este perfil, que reconoce toda la población del país, a pesar de que muchas de las personas que la componen no sean nuestros correligionarios.

Señor Presidente: este perfil lo hemos ganado, porque cuando dentro de filas tuvimos que enfrentar al sector hasta hoy mayoritario del Partido Colorado, ¡vaya si lo enfrentamos! ¡Vaya si lo hicimos con firmeza! ¿La ciudadanía del país no sabe acaso que aquel 107% no hubiera sido posible con solamente los votos de la oposición? ¿Qué ciudadano honesto puede desconocer que ese 107% salió gracias a nuestra firmeza inquebrantable por alcanzarlo, puesto que era el índice legal? En ese momento nos movimos con la misma convicción moral y jurídica de la oposición y que defendimos una tesis con la misma gallardía porque creíamos que respondía a la ley. Este perfil lo hemos conquistado merecidamente y no lo vamos a arruinar porque vengamos a esta Asamblea a defender los dos puntales que nos ha enseñado nuestro líder: reconocer los derechos cuando existen —¡y vaya si los tienen los cerca de 100.00 compatriotas damnificados por esta Administración!— por un lado y, por el otro, financiar. No nos limitamos a la comodidad de decir: obligación preexistente, ¡páguese! No, señor Presidente. Nosotros formamos parte de un grupo parlamentario serio, pertenecemos a un sector que fue Gobierno y que para el futuro tiene vocación y potencialidad de Gobierno. Además, queremos proceder igual tanto desde el llano como desde el Gobierno: cuando damos un beneficio lo financiamos y si no gusta la fórmula que proponemos buscamos otra. ¿No ha sido esto puesto de manifiesto a través de nuestro comportamiento de las últimas semanas?

Nos hemos puesto en contacto, señor Presidente, con gobernantes, con hombres de la oposición, diciendo siempre lo mismo. Le hemos dicho al señor Presidente de la República, al doctor Tarigo, al Ministro Zerbino y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux, que queremos una solución. No nos congelamos en nuestra propuesta inicial, no somos dogmáticos del IVA, pero creemos que éste sirve. Si se encuentra otra solución financiera, no nos negamos a estudiarla y si produce los N$ 607:000.000 mensuales que se necesitan, va a contar con nuestro apoyo. Con esta insistencia que conoció la opinión pública, que comprendió la ciudadanía, porque de acusados pasamos a ser acusadores, y nos hicimos entender correctamente, porque esta ciudadanía es madura y entiende que cuando se da o reconoce un beneficio, el respaldo no está en fuegos artificiales sino en dinero que sale de los impuestos.

Finalmente, nuestra siembra recogió buenos frutos dentro del Partido. En una reunión a la que asistieron los máximos integrantes del Poder Ejecutivo y varios senadores del Partido Colorado, se alcanzó una fórmula de consenso; lo que unas semanas antes no era bueno porque generaba muchos puntos de inflación, luego de la ponderada reflexión que tienen los hombres públicos y también los técnicos, pasó a serlo; lo que era objetable pasó a ser una fórmula que rendía los recursos que nosotros afirmábamos que poseía. Se admitió que el Poder Ejecutivo podía contar con los recursos que estaba reclamando para financiar esto que todos los sectores políticos queremos suministrar a los perjudicados en la revaluación de 1985. Y así fue que se estructuró un proyecto que es de todo el Partido Colorado.

Deseábamos venir a esta Asamblea con un acuerdo y con suficiente respaldo parlamentario para no caer en la frustración de esta noche, en este enfrentamiento casi deportivo, de levantar o no levantar el veto, de si se es más o menos valiente...

SEÑOR MACHIÑENA. — No es así...

(Campana de orden)

SEÑOR CANTON. — Nosotros queríamos, señor Presidente, otra cosa que lo de esta noche que, repito —y asumo mi cuota de responsabilidad— no prestigia al sistema democrático. Aquí no estamos para sacarnos ven-

tajas sino para alcanzar soluciones. La gente se pregunta por qué se habla meses, años, y no se encuentra el impuesto que dé N$ 600:000.000 por mes.

(Interrupciones)

—La gente se pregunta por qué no somos capaces de sentarnos en torno a una mesa y si el IVA no sirve sustituirlo por otro impuesto.

(Interrupciones)

(Campana de orden)

—¿Es que la variedad tributaria termina en el IVA? No; hay muchos impuestos que pueden rendir. Consecuentes con nuestra posición conciliadora, invitado por el contador Davrieux le hice personalmente una visita y le dije lo siguiente: "Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: nuestro sector político quiere una solución. Hemos dado muestras en tal sentido y en representación de mi sector político vengo a darle una nueva pauta de que queremos una salida; y como el equipo económico...

(Interrupciones)

(Campana de orden)

—...que usted prestigia con su competencia y capacidad dice que el IVA no sirve, le traigo acá tres o cuatro propuestas de tributos que rinden, combinados, acumulativamente, más de los N$ 600:000.000 que usted necesita": El IMABA y otros, que en un acuerdo que hicimos con él, para no manosear las fórmulas financieras, no difundimos, pero que eran tributos de un tipo de la naturaleza de ése, que recae sobre los activos bancarios, que, como es natural, produce algunas consecuencias entre los que van a tomar un crédito; pero ¿qué tributo no las produce? En fin; le dejamos allí las propuestas poniendo en evidencia que nosotros no estábamos en la defensa dogmática del IVA, sino que podía ser el IVA, el incremento del tributo sobre los activos bancarios, un aumento del impuesto al patrimonio sobre personas jurídicas u otra fórmula que, combinadas, iban a dar más de N$ 600:000.000 mensuales. ¿Qué sucedió después? Los señores legisladores lo saben mejor que yo. Luego de una concienzuda reflexión, el impuesto con el cual antes el equipo económico no había estado de acuerdo: el IVA, lo aceptó. ¿Y por qué? Porque es un impuesto limpio, produce lo que se precisa, no genera más del 0.37 % anual. ¡Nada más que ese porcentaje, señor Presidente! Si le compara con el impacto que produciría el proyecto de la oposición, que no suministra ninguna financiación, la opción no puede ser dudosa.

Es una comparación, señor Presidente que no puede dejar de entender el menos tributarista de los ciudadanos. La gente, si razona, dice: le molesta financiar dando recursos efectivos, fondos reales al Gobierno, para pagar este beneficio, generando un 0.37 % anual y no les molesta la espantosa inflación que produciría pagar una retroactividad de casi U$S 30:000.000 sin la menor financiación...

El Gobierno,, a través de su equipo económico, se reunió con nuestros senadores y los de otros sectores colorados, y allí surgió el proyecto de ley del Partido Colorado.

Este proyecto, señor Presidente, ofreció un nuevo canal de comunicación para el diálogo que se dice que se ansía, el que se está dispuesto a emprender. Pero, no tuvimos suerte. Intentaron nuestros senadores introducirlo ayer, pero no hubo cómo hacerlo, porque se llegó a esta sesión de la Asamblea General y prevalece aquí un ambiente de ir al enfrentamiento: "tu levantas el veto; tú no".

A los señores legisladores del Partido Colorado se les pudo haber dicho: "Señores: ustedes vienen con una fórmula y nosotros discrepamos con ella. No nos gusta este impuesto, o este otro o aquél". Sin embargo, señor Presidente, no se pudo llevar a cabo ese diálogo; ha sido imposible.

Esta noche he transpirado, señor Presidente. He destinado 2 ó 3 horas e intentando un cuarto intermedio hasta el día de mañana. Por todos los medios he procurado que esta comunicación que ellos quieren, este diálogo para buscar una solución, se concrete. Saben que dentro del Partido Colorado hay sectores que admiten sustituir el aumento del IVA por el de otro impuesto; deseamos una solución para los jubilados y no enfrentamientos en torno al veto.

Lo que queremos, lo reitero, es una solución real, honesta, digna y financiada. Sabe, señor Presidente, que a esta altura esta ponencia que está en la Mesa —según me lo han comunicado otros sectores— no goza de ninguna predilección de los sectores opositores.

Tengo la certeza, por las respuestas que me han dado —¡y vaya si trabajé de buena fe! ¡vaya si los señores legisladores de la oposición deben creer que somos hombres de buena fe que estamos buscando una solución real!— que cuando pongamos a votación esta solución, el señor Presidente podrá observar que no se acepta este canal de comunicación que les estamos entregando y que ellos reclamaban hace breves minutos, para dialogar mañana de mañana con el contador Davrieux en ausencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de expresarle que en este momento el IVA une a todo el Partido Colorado desde el punto de vista tributario; nos hemos unido en esta fórmula que creemos que es buena.

Hay sectores del Partido Colorado que no son dogmáticos; queremos pagarles a los jubilados y que no se vayan con frustración. Deseamos, por lo menos, que se aplique la justicia relativa de pagarles lo adeudado desde la aplicación de la ley en adelante, aunque lo demás quede como un rezago o una injusticia. Entre la nada y lo bueno, es mejor lo bueno.

Si este cuarto intermedio no se vota, ¿de qué canales de comunicación podemos estar hablando? ¿Qué voluntad existe de encontrar la solución, teniendo en cuenta que entra el proyecto en el Senado y no se trata, y tampoco hay forma de considerar uno nuevo; si luego de tres horas de movilización cordial con todos los señores legisladores de la oposición, salvo excepciones, las respuestas obtenidas son negativas? Entonces, ¿dónde está la voluntad de encontrar el acuerdo?

Lo que digo es que este grupo de legisladores de la Unión Colorada y Batllista siente que ha hecho todo lo posible por encontrar una fórmula.

Esa imagen marítima de los dos submarinos, cada uno por su lado, ha sido verdad durante mucho rato. Ahora, el Poder Ejecutivo nos tiende una mano. Pero no sabemos si se puede sustituir el IVA por otro tributo. De ello nos enteraríamos mañana de mañana si se votara el cuarto intermedio.

Lo que quiero decir en alta voz —y no admitiría dudas sobre la dignidad y la sinceridad de nuestro deseo tan comparable como el que más— es que hemos hecho todos los afanosos y honestos esfuerzos para entablar el diálogo. Pero no nos han ayudado mucho, señor Presidente. Es más, diría que de algunos sectores no nos han ayudado nada. No voy a hacer interpretaciones porque molesto si digo que se buscan otros efectos políticos. Sin embargo, tengo derecho a decir que no hemos tenido asistencia, que no hemos tenido ayuda, que cuando se dice que se quiere dialogar, no se demuestra.

Queremos dialogar. Deseábamos tener mañana de mañana una conversación con el contador Davrieux y preguntarle honestamente, para que cada uno asuma su resposabilidad política, si se está dispuesto a buscar otra fórmula; si no les sirve este impuesto, entonces les llevaremos otros tres, y si éstos tampoco les convienen, hablaremos con nuestros asesores para buscar otras fórmulas. Sin embargo, la oposición no está dispuesta a votar el cuarto intermedio, según parece, porque si lo estuviera terminamos acá los discursos —que a algunos molesta— y mañana de mañana hablaríamos con el contador Davrieux, para luego venir a la sesión de la Asamblea General y decir que el Poder Ejecutivo está enamorado del IVA, que no tiene otra fórmula, que está congelado con el IVA o no lo está. Pero ¿cómo podemos saberlo, señor Presidente, si no lo llamamos, si no formamos una Comisión emanada de esta Asamblea representativa de todos los sectores políticos para preguntarle concretamente si el Poder Ejecutivo tiene voluntad, hasta las últimas consecuencias, para encontrar la solución?

De todos modos, señor Presidente, me siento feliz como legislador y hombre de esta tierra, cuando veo que funciona el sistema democrático. Personalmente creo que en un país en el que no hay mayoría parlamentaria del Partido de Gobierno, fuere el que fuere, si no jugamos al entendimiento, sobre todo cuando están en juego valores y causas tan sensibles a los que dedicamos muchos susurros, invocaciones y voces de solidaridad pero no somos capaces de entregar una solución, uno no puede sentirse feliz. En realidad, me siento apesadumbrado.

Hemos hecho un esfuerzo quemante y desgastador dentro del Partido y fuera de él, y venimos esta noche acá, en medio de una gran frustración, a confesar que queremos ver si ganamos, si le ganamos al Gobierno, si el Gobierno le gana a la oposición; esto no sirve, señor Presidente. Esto lo digo desde el fondo de mi corazón y con toda mi responsabilidad. Lo que sirve es lo ocurrido en 1987 cuando todos trabajamos y transamos, porque transar es ceder cada uno una parte de su posición y alcanzar un fruto como lo fue en ese caso la Ley Nº 15.900, tan poco conocida por la ciudadanía, que fue un fruto sin divisa. Y nadie salió a decirle a la opinión pública que se trataba de un proyecto del Partido Colorado o del Frente Amplio o del Partido Nacional o de la Unión Cívica; fue un bello producto del sistema democrático, una transacción madura, un fruto sin divisa que le entregamos a la gente, a pesar de que nuestros ciudadanos aún no han sabido valorarlo porque no lo conocen, porque algunos beneficios están diferidos en el tiempo, como el fondo de vivienda, que desde hace trece meses estamos esperando quede reglamentado, para que, con dinero que existe, darles aunque sea simbólicamente, algunas viviendas a los jubilados más pobres.

Termino, señor Presidente...

(Interrupciones en Sala)

(Campana de orden)

—...diciendo que me siento apesadumbrado. Si esto en el concepto de otros señores legisladores es motivo de sonrisas, de cosas peyorativas, digo que no les hace bien, así como tampoco se lo hace a la Asamblea General, que es el máximo Cuerpo legislativo.

Estoy hablando de cosas ciertas. Lo que terminará ocurriendo en esta sesión de la Asamblea General no le hace bien a nadie.

Cabe agregar en el día de hoy, que algunos de los sectores parlamentarios hemos demostrado y acreditado que queremos encontrar una solución; que hemos ofrecido dentro y fuera del Partido toda clase de financiaciones alternativas, unas u otras, con tal de que sean reales y que den los recursos necesarios. Para algunos de nosotros esta sesión de la Asamblea General es una injusta encerrona política.

Si viniera una solución sensata como habíamos proyectado, sin retroactividad y con financiamiento, y el Poder Ejecutivo eventualmente estuviera vetando un proyecto justo y financiado, nosotros estaremos siempre en la primera línea para decirle al Poder Ejecutivo que no tiene derecho a hacer eso. Pero los hechos muestran que sectores concurrentes a esta Asamblea y que hemos bregado intensamente en todo este tiempo por encontrar un acuerdo, se nos pretende ubicar en la posición de que para servir este beneficio hay que aprobar un proyecto monstruoso, no en su intención, no en el reconocimiento de un derecho preexistente, sino en el sentido de que esto importa para el pasado una retroactividad cuantiosa que todos sabemos va a generar una horrorosa inflación. Entonces, la única manera de poder servir a nuestra convicción es diciendo: al titular del Poder Ejecutivo, a usted que ha sido tan duro, tan poco propicio para encontrar una salida, le damos esta solución con respecto a los jubilados, al precio de una inflación nociva para la economía, para el país, para los trabajadores y para las clases pasivas.

Termino esta exposición dejando el testimonio de un legislador que ha dado pruebas en su vida política y desde el llano trabajando por estos ideales y que hoy se estrella con la falta de entendimiento de un Parlamento que no siguió el ejemplo de 1987 y que, además, hoy propicia este enfrentamiento verdaderamente frustrante ante la opinión pública.

SEÑOR MACHIÑENA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay alusiones, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Tourné a quien el señor legislador Machiñena le puede pedir una interrupción.

SEÑOR MACHIÑENA — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho guso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. — El estimado señor legislador Cantón hace énfasis especial en materia de financiación. Si no me falla la memoria, su grupo político, en los recursos para poder llevar adelante lo que hoy estamos tratando, consideraba que se podía aumentar el IVA en un 1%. Ya teníamos el lamentable récord mundial del 21 %. Su sector político en una primera instancia pensaba que era una salida llevar este porcentaje al 22%. Sin perjuicio de lo señalado, no ignoro lo informado que está el señor legislador Cantón, pero él no puede desconocer que hay una evasión que supera los U$S 150:000.000 anuales. Como muy bien lo ha señalado el señor legislador en las últimas palabras de su exposición, el Poder Ejecutivo no cumple con la Ley Nº 15.900 de Revaluación de Pasividades aunque nunca ha recaudado menos de U$S 6:000.000. Esta ley fue aprobada en octubre del año pasado y ha transcurrido largo tiempo. Como señalé anteriormente, ni en un centímetro cuadrado se ha dado cumplimiento a la misma. Esta es una realidad y yo miro al señor legislador a los ojos, pues eso no me lo puede rebatir.

Estamos hablando de financiación de la ley. Nuestro país lamentablemente ostenta otro récord que es el de la deuda externa, porque excluyendo a Panamá estamos situados en segundo lugar. Durante estos cuatro años de esta Administración, la deuda externa se ha incrementado en más de U$S 1.300:000.000 y se ha pagado por intereses —y aclaro que no se ha pagado ni un peso de capital— alrededor de U$S 1.000:000.000 de intereses. Entonces, le digo al señor legislador Cantón, pues lo he escuchado con atención y pido que ahora me conteste...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor legislador que se dirija a la Mesa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Es un placer.

(Hilaridad)

—Pregunto si al margen de la buena letra que se hace con los Organismos Internacionales, en vez de pagar permanentemente más de U$S 300:000.000 anuales, por concepto de intereses ¿por qué no pagamos U$S 280 millones y solucionamos esto?

Esta es una realidad incuestionable.

Estuve a punto de presentar un pedido de informes sobre el tiempo que ha estado nuestro Ministro de Economía y Finanzas en el exterior y aquí en el país. Y al mismo tiempo, los logros, las estridencias y las alharacas de lo que se ha conquistado. Los números son claros y yo tengo el informe del Banco Central que establece que hemos pagado en estos cuatro años U$S 1.200 millones por concepo de intereses de la deuda externa. Entonces, frente a esta situación, ante este sector tan sumergido, que el señor legislador Cantón lo conoce mejor que yo porque felizmente me lleva unos cuantos años, pregunto: si hay una franja de 270.000 pasivos que perciben N$ 13.000 mensuales y hay otra franja de 60.000 pasivos que reciben N$ 21.000 mensuales, ¿por qué nuestro Ministro de Economía —que, en definitiva, es el Ministro de la Nación— no hace un poco de mala letra y en lugar de pagar U$S 320:000.000, paga U$S 300 millones o U$S 280:000.000 durante este año, con lo cual este tema quedaría superado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Tourné.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Agradezco al señor legislador Tourné por la interrupción que me concede.

Todos respetamos al señor legislador Cantón, pero creo que hoy él no ha estado respetuoso con la Asamblea General.

Asimismo, pienso que el señor Presidente —y discúlpeseme— no ha estado feliz en la conducción del debate, porque cuando la Asamblea General se rige por un Reglamento obsoleto que permite que un orador pida la palabra y pueda hablar diez días si la voz le da, es evidente —sobre todo cuando se hacen continuadas alusiones que vuelven a repetirse en un "ritornello" que resultaba indigerible— que con una buena inteligencia de la situación, el señor Presidente...

SEÑOR HERNANDEZ. — Estuvo brillante, señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Usted no tiene voz en esto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aplica el Reglamento obsoleto hasta el día en que el Cuerpo lo modifique por uno más adecuado. Mientras tanto, debe aplicarlo. Por lo tanto, en la medida en que el señor legislador Cantón o el señor legislador Jaurena quieran hacer uso de la palabra, están amparados por este Reglamento obsoleto que les permite hablar siete horas, siete días o siete años.

Puede continuar el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — Como decía, creo que la Mesa no ha estado feliz.

Por otro lado, creo que el debate se ha visto perjudicado seriamente dadas las reiteraciones en que el se-

ñor representante Cantón incurrió. Creo que ninguno de nosotros tiene derecho, ni senadores ni diputados, legisladores todos —me hace mucha gracia cuando a veces se habla del Senado de la República, ante lo que expreso que también la Cámara es de la República, porque no es de la monarquía— a tener de auditorio obligado a toda la Asamblea General Legislativa en un abuso del uso de la palabra. El señor representante Cantón integra, en calidad de delegado de sector, la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes —a la que suele ir— y sus intervenciones son seguidas con atención porque es un hombre que habla muy bien, sobre todo cuando no actúa como en esta noche. Enterado de que se iba a las Naciones Unidas en momentos en que esta Comisión se aprestaba a elaborar el proyecto de ley —votado entonces y puesto ahora a nuestra consideración— le manifesté que lamentaba que no estuviera presente. Una de las razones era porque él es un aficionado a este tema y porque su sector se autoproclama como vocero natural, con razón o sin ella —eso no lo entro a discutir— de los jubilados y que en caso de un veto, su sector era decisivo. Entonces, ante ese hecho, le pregunté si no había posibilidad de que otro legislador de su sector viniera a colaborar con esta tarea. De haber sido así, hubiera podido demostrar todas las brillantes razones que ha esgrimido con tanta abundancia y reiteraciones esta noche. Sin embargo, eso no ocurrió.

Creo que hemos sido claros y demostrado con eficacia que no hay tal desfinanciación; que el Banco de Previsión Social tiene los recursos para pagar lo que se dispone en esta ley, lo que debió haber pagado —no lo hizo porque trampeó a los jubilados en su momento, en 1985— y ahora se va a pagar, en caso de ser levantado el veto —para lo que necesitamos la mano del señor representante Cantón y de sus compañeros— con plata devaluada.

Pero vamos a suponer que lo que hemos tratado de demostrar o las conclusiones a que hemos arribado en los estudios realizados en las Comisiones respectivas, sea un error y que esto realmente produzca un déficit al Banco de Previsión Social, cosa que no ocurre porque tiene el aporte legalmente establecido del Estado, que antes era del 40% y que ahora es del 25%. En ese supuesto, ¿el Poder Ejecutivo está integrado por angelitos? Podría decir: "bueno, señores: aquí nos ha ocurrido esto. Ustedes levantaron el veto y el Poder Ejecutivo no tiene más remedio que aplicar la ley, pero ustedes tienen que proporcionar los instrumentos o las pruebas porque no lo podemos pagar". ¿Alguien tiene derecho en esta Asamblea General a pensar que aquí hay sectores con el grado de irresponsabilidad suficiente como para en ese caso negarse a votar una financiación? No hago ese agravio a ningún sector del Parlamento.

Termino diciendo, señor Presidente —no quiero robarle más tiempo al señor legislador Tourné, al que le pido disculpas por esta interrupción— que el hecho es que cada uno toma sus opciones; la del señor representante Cantón y aparentemente la de su sector es la de hundirse en el acorazado del Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Tourné.

SEÑOR FRANCOLINO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Pese a mi deseo y solicitando disculpas, no puedo dejar, por razones de estilo parlamentario, de acceder a este pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Francolino.

SEÑOR FRANCOLINO. — Señor Presidente: no soy adicto a las alusiones y prueba de ello la de mi conducta parlamentaria. Sin embargo, hay momentos en que no hay más remedio que efectuar una acotación, aún como en estos casos a costa de sustraerle apenas unos minutos a la gentileza del señor legislador Tourné, por haberme sido negada una interrupción de parte de un colega.

Cuando iniciamos esta sesion, tuve oportunidad de discrepar con el señor Presidente y no quise llegar hasta el extremo del cuestionamiento a la Mesa, más precisamente en lo que dice relación a los artículos 73 a 76 del Reglamento interno de la Asamblea General. Pero más tarde, por la ley de las compensaciones, estuve de acuerdo con el señor Presidente cuando llamó la atención del señor legislador Cantón diciéndole que se dirigiera a la Mesa, al Cuerpo, en lugar de hacerlo a los oyentes. Digo que coincido porque es la misma observación que me permití realizar en la anterior sesión de la Asambla General, cuando también, con esa costumbre de no conceder interrupciones a sus compañeros de Cuerpo, en una particular alocución dirigida a los medios de difusión, él quería subrayar acontecimientos muy singulares con argumentos gastados que ya no cuentan y sobre los que le habíamos llamado la atención con toda la prioridad que requerían las circunstancias.

Pero abusando justamente de ese deseo de hacerse escuchar, ahora insiste con argumentaciones de que la oposición —supongo que la oposición somos nosotros— no ha aceptado esa sugerencia que a él se le ocurrió a través de esa definición tan meditada, como la de que es mejor lo bueno que la nada, criterio éste que confieso no haber entendido. Además, dijo que se podía aumentar la tasa del IMABA para poder atender esta retroactividad, ignorando que nosotros tenemos reservado desde hace tiempo en nuestro proyecto —y él lo sabe muy bien— esos recursos para el pago del aguinaldo a las clases pasivas, que son las únicas que no perciben este beneficio en el país.

Pero, además, en esa forma de comunicarse con la opinión pública dijo —y lo subrayó— que si la oposición le hubiera hecho caso, si hubiese sido sensible, si hubiera sido patriótica, mañana por la mañana estaría hablando con el contador Davrieux y todo así podría solucionarse. Según su propia confesión, lo único que saqué en limpio es que habló diez veces con el contador Davrieux, otras diez veces con el Ministro Zerbino y diez veces más con el señor Presidente, doctor Sanguinetti, y todos ellos le dijeron que no. Esto me hace afirmar que quien ha recibido más no en este país, después del régimen de facto, ha sido el señor legislador Cantón.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite informar al señor legislador Francolino que la resolución

que tomó con respecto a la votación de la moción que planteó con otros legisladores, fue en base a tres artículos: 46, 74 y 76.

Puede continuar el señor legislador Tourné.

SEÑOR OLAZABAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR OLAZABAL. — En primer lugar, quiero pedir disculpas anticipadas al señor legislador Tourné.

En segundo lugar, debo decir que a esta altura del debate me siento algo así como estar en camiseta, abrir una puerta, y darme cuenta que me he introducido en un baile de gala. Realmente, a esta altura de la noche, parece excesivo abundar en argumentos. Pero en el discurso del señor legislador Cantón fui aludido directamente y esa es la única razón que me obliga a pedir una interrupción la que, como dije, agradezco desde ya.

Señor Presidente: debo decir que no me siento lesionado ni rencoroso por el discurso del señor legislador Cantón. Creo que fue respetuoso y que formó un conjunto coherente frente a la Asamblea General y a la población. Pero eso sí: coherencia no quiere decir verdad. Fue coherente sobre la base de una falsedad intrínseca. De esta manera, afirmo que el discurso del señor legislador Cantón, muy bellamente pronunciado y con mucha habilidad, fue falso, engañoso, como engañosa ha sido la posición de la Unión Colorada y Batllista sobre el tema.

¿Qué nos dice, por ejempo, el señor legislador Cantón? Que nosotros cerramos los canales. Me gustaría saber cuáles son esos canales. ¿Los que se abrieron anoche en el Senado, cuando se juntaron todos para ver cómo hacían para embromar al referéndum? ¿Acaso se refiere a lo que nos dijo el señor legislador Cersósimo, en medio de un saludo, preguntándonos por qué no hacíamos esto o aquello? Lo cierto es que no hubo ninguna conversación, ningún contacto serio, ningún ámbito de negociación. Es necesario que el país lo sepa, porque de lo contrario se distorsiona la realidad.

Debo decir, señor Presidente, que no estuvimos cerrados en el pasado, no lo estamos en el presente y no lo vamos a estar en el futuro para discutir una solución de conveniencia general. Obsérvese que se nos viene a ofrecer un canal que significa algo así como discutir una cosa inviable una vez más, cuando ya lo hemos discutido treinta veces. Eso es falso. No podemos seguir debatiendo hasta 1990 porque ese año termina nuestro mandato, el receso comienza antes y tienen lugar las elecciones. No tenemos la vida entera para continuar con el mismo debate y hasta ahora no ha surgido ningún elemento serio para discutir.

Se han hecho determinadas afirmaciones que quiero recalcar para que quede constancia de ello en la versión taquigráfica.

El señor legislador Cantón desmintió al señor legislador Jude con respecto al carácter que tuvo la entrevista con el señor Presidente de la República. El señor legislador Jude manifestó en el Senado que en esa oportunidad había tenido lugar un fuerte altercado; sin embargo, el señor legislador Cantón dice que se trató de una conversación amistosa. En ese sentido me remito, simplemente, a la versión taquigráfica.

Pero desmintió además a su Partido en pleno. El Partido Colorado se hace partícipe del proyecto de la Unión Colorada y Batllista y el señor legislador Cantón dice que ni el Ministro Zerbino ni el contador Davrieux "tragan" el proyecto. Y como integrante del Partido Colorado, se está desmintiendo a sí mismo.

Con respecto al tema de los impuestos, quiero decir muy claramente que el Frente Amplio está dispuesto a votar varios para financiar esto, si es que el desastre de la conducción económica del contador Zerbino ha hecho que entren en quiebra las finanzas del país.

Proponemos, por ejemplo, el impuesto al latifundio, a la improductividad rural, que puede rendir cuatro o cinco veces más de lo que se precisa para pagar lo que exige esta ley, pero sabemos desde ya que el sector pachequista no lo puede aceptar porque forma parte de la concepción económica retrógrada por la cual este país debe tener un campo despoblado, una tierra improductiva y un latifundio floreciente. Entonces, no va a aceptar que se grave de alguna manera el latifundio y las formas más atrasadas de producción que hay en este país. Pero si lo acepta, le ofrecemos votarlo esta misma noche. No vamos a llegar a acuerdos sobre la forma de llevar justicia a los jubilados. Pero el señor legislador Cantón se refirió a otro tema que si bien es menor, no por ello deja de ser importante: el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo del artículo correspondiente de la ley aprobada en 1987, que crea las viviendas para los jubilados.

Quiero decir esta noche al señor legislador Cantón y al resto de los integrantes de la Unión Colorada y Batllista que estoy seguro de que los representantes del Frente Amplio, del Partido Nacional y de la Unión Cívica —y no sé si puedo decir lo mismo de los del citado sector parlamentario— podríamos ponernos de acuerdo para frenar definitivamente la violación que este Poder Ejecutivo viene haciendo de ese artículo de la ley, su desconocimiento del mismo por la vía de no reglamentarlo. Nos ofrecemos a comenzar a negociar desde hoy con la Unión Colorada y Batllista la forma de obligar al Poder Ejecutivo a que no se ría más de los pasivos. Creo que podríamos lograr entre todos —y si me equivoco con respecto a las intenciones de la Unión Colorada y Batllista, pediré disculpas públicamente— una fórmula que termine con esas risotadas con que el equipo económico está respondiendo a las esperanzas de los pasivos de nuestro país en cuanto a tener sus viviendas.

Agradezco al señor legislador Tourné la interrupción que me ha concedido y le pido disculpas por haber abusado de su amabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Tourné.

SEÑOR CANTON. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto le concederé oportunamente una interrupción, que quizás pueda ser útil también para responder a quien habla. Asimismo, concederé interrupciones a los señores legisladores Jude y Cersósimo, que también me las solicitan.

Quiero señalar, en primer término, que mi propósito es ocupar el menor tiempo posible en un debate que creímos prácticamente agotado, en el que se ha realizado el análisis de este proyecto de ley y de las diferentes actitudes políticas. Se ha dicho todo cuanto en la materia es posible señalar.

No vamos a cometer la irreverencia o la impertinencia de repetir argumentos o de aludir a temas a que se han referido en términos brillantes distintos señores legisladores de la oposición. Particularmente señalo mi solidaridad con la exposición exhaustiva que realizó el señor legislador Rocha Imaz.

En este propósito, pues, fijando el punto de vista de los compañeros de la Unión Blanca Popular, afirmamos nuestra voluntad, como un acto de conciencia reflexiva, teniendo en cuenta la realidad económica del país y del Banco de Previsión Social, de acompañar el levantamiento del veto a este proyecto.

Y quiero aludir ahora a dos cuestiones fundamentales que, de alguna manera, han quedado flotando en el ambiente: en primer lugar a si estamos ante una actitud que por mero voluntarismo enfrente al país con una gran frustración debido a la imposibilidad de financiar este proyecto de ley y, en segundo término, a una acusación que indirectamente se hace sobre los sectores de la oposición, diciendo que no han mantenido el grado indispensable de una de las virtudes esenciales que tiene que acompañar este tipo de asuntos y de negociaciones de carácter político: que no han tenido la paciencia necesaria para llevar hasta sus últimas consecuencias la posibilidad de que brote la luz y el consenso en torno a este proyecto.

Estas razones que han sido expuestas, quedaron flotando en el ambiente, con motivo del discurso pronunciado por el señor legislador Cantón, que he escuchado con mucha atención y que califico como patético. Es el discurso que hasta llegando al estado de angustia pronuncia un legislador que ha tenido una afinidad indudable con la temática de la previsión social, que la ha tenido como objetivo de su propia vida y que considera que, de alguna manera, debe tenerlo como uno de sus abanderados. El piensa que cuando se trata de consagrar una solución legislativa tendría que levantar la mano, pero ahora se encuentra enfrentado a la circunstancia de que, por razones de disciplina partidaria, llegada la hora de la verdad deberá mantener bajo su brazo, no apoyando esta solución de justicia para con los jubilados y pensionistas que, a raíz de la revaluación de 1985, se vieron despojados de sus legítimas expectativas y derechos. Ese decreto del año 1985 es un acto arbitrario del poder público que requiere, por parte de la democracia y de los hombres que están sentados en este Parlamento, una reparación a efectos de ponerle fin a una situación profundamente injusta.

De ninguna manera podemos admitir que se señale que la decisión de propugnar por una solución legislativa como la que hoy está a consideración de la Asamblea General, no responde a la voluntad de levantar el veto. Nosotros lo haremos en un acto de responsabilidad y no de mero voluntarismo político o con el objeto de lograr determinados objetivos de carácter demagógico.

El Parlamento ha dejado sentado muy claramente que ha actuado hasta el agotamiento. No ha habido gestión que no se haya hecho desde la Cámara de Representantes o desde el Senado de la República; no ha habido camino que no se haya recorrido.

Resultó muy claro que la Cámara de Representantes y la Comisión de Previsión Social —y fue señalado en el Senado de la República por el señor legislador Batalla en ocasión de discutirse este proyecto, quien además dio lectura a las palabras del señor legislador Luis José Martínez— con un objetivo muy claro y después de una extensa tramitación, de reiterados trabajos y estudios realizados inclusive en presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del Subsecretario de esa Cartera, y del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuando hasta ese momento había sido imposible obtener una solución, hicieron gestiones tendientes a lograr soluciones a este problema. En las mismas, intervinieron representantes de todos los partidos políticos.

No sólo se han propuesto diferentes redacciones y caminos legales para encontrar salida a esta temática y se ha demostrado una voluntad que podría calificarse hasta de plástica, para aceptar otras alternativas que hubieran sido viables, sino que la oposición también demostró muy claramente su voluntad de contribuir, hasta desde el punto de vista de la financiación y de los recursos, a lograr una seguridad total y absoluta al buen funcionamiento del sistema de la previsión social.

Ese hecho se reiteró en el Senado. No es cierto que la oposición haya mantenido una actitud omisa frente a posibles canales de salida o proyectos presentados. Creo que la historia de lo sucedido en el Senado no fue contada fielmente; se incurrió en error. Por supuesto que no atribuyo mala voluntad al señor legislador Cantón, sino falta de conocimiento de lo que aconteció en la Cámara Alta respecto del proyecto presentado por la Unión Colorada y Batllista.

Cuando en el Senado se discutió el proyecto ya sancionado por la Cámara de Representantes y después de producido el informe de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y formalizados los enfoques y puntos de vista que tenían distintos señores senadores acerca del proyecto, el señor legislador Jude anunció cuáles eran los propósitos de la Unión Colorada y Batllista, así como de la entrevista mantenida con el señor Presidente de la República y de la imposibilidad de contar con la voluntad de éste y de todo el Poder Ejecutivo en cuanto a dar viabilidad a un proyecto por el que se aportaba determinado género de solución. Después de dar el señor legislador Jude razones de distinta naturaleza, el señor legislador Cersósimo hizo un desarrollo particularizado de esta temática, señalando que, debido

a los motivos que había fijado el equipo económico y pese a sostener que la visión de los técnicos que colaboraron con el proyecto era, en definitiva, la real, igualmente no presentarían la iniciativa en atención a esa circunstancia y a un conjunto de factores que determinaban la unidad del Partido Colorado y la solidaridad de la Unión Colorada y Batllista con su partido y, en este caso concreto, con el Poder Ejecutivo.

De modo que el proyecto que mencionó el señor legislador Cantón como un camino de salida, fue descartado por la propia Unión Colorada y Batllista; los señores representantes de ese sector político no dieron viabilidad al proyecto, en oportunidad de discutirse el tema y en circunstnacias en que era posible instrumentar los procedimientos adecuados para introducirle modificaciones en su redacción o en lo que tenía que ver con la financiación.

De ninguna manera puede atribuírsele a la oposición una actitud obstinada, persistente, que cerrara cualquier posibilidad de entendimiento. Creo que lo que puede quedar flotando como una acusación hacia la oposición, después de haber escuchado atentamente el discurso del señor legislador Cantón, resulta tener otro destino; es como si se apuntara, por elevación, para que el impacto dé en otro objetivo.

Cuando el señor legislador Cantón menciona su preocupación y las gestiones cumplidas ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social planteándole la necesidad de obtener una financiación para el proyecto, refiere lacónicamente que dicho Secretario de Estado nunca le contestó y que hasta ahora estaba esperando una respuesta a su preocupación. Cabe preguntarse, entonces, quién cerró los caminos y quién impidió las soluciones.

Además, en el curso de este debate se ha señalado que luego de esa gestión realizada por los representantes de los distintos sectores políticos ante el referido Secretario de Estado y ante el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social concurre a la Comisión y expresa que no hay voluntad política para encontrar alguna solución que pueda representar el reintegro a los pasivos de lo que les corresponde. ¡Ellos sí que vieron frustradas sus legítimas expectativas y el derecho que les acordaba la ley vigente en 1985! Quiere decir, pues, que no hubo contestación por parte del señor Ministro. Se golpeó la puerta que se entendió prioritaria, la del Poder Ejecutivo, pero el señor legislador Cantón no obtuvo respuesta y la que recibió la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes consistió en impedir el entendimiento, en marcar muy claramente que no había voluntad política.

¿Cómo, pues, podemos nosotros admitir que de alguna manera pueda señalarse, en el relato objetivo de los hechos, que la oposición ha mantenido una actitud intransigente, omisa, carente de la sensibilidad necesaria para atender tan grave problema social como el que representa, precisamente, la posibilidad de hacer justicia, de darle a quienes fueron despojados de sus derechos lo que les corresponde?

Se trata de un problema que, más allá de lo que pueda representar como solución política o jurídica, es de carácter eminentemente ético para el Estado. Es el Estado quien, por un acto arbitrario, despoja a un grupo de más de cien mil personas de lo que les correspondía por derecho y la solución legislativa restitutiva de ese derecho es lo que nosotros estamos implementando.

De manera pues, señor Presidente, que la historia real de este proceso debe ser contada en su integridad y cada uno tendrá que asumir las responsabilidades que le corresponden. No se trata de que, después que se han cerrado las puertas impidiéndose lo que el señor legislador Cantón denomina los "canales de entendimiento" —en actitud por parte del Poder Ejecutivo, de absoluta indiferencia e insensibilidad con respecto a este problema— y una vez que el veto ha llegado a la Asamblea General, pueda presentarse veinticuatro horas antes de este pronunciamiento, un proyecto que el Senado no puede tratar ya que otro de similar alcance y naturaleza está a consideración de aquel Cuerpo. Constitucionalmente es improcedente el tratamiento de un proyecto cuyo contenido aparente es igual, más allá de que la redacción pueda variar en pequeños detalles.

Al cabo de las circunstancias en que nos encontramos, luego de esta agotadora discusión en la Asamblea General, del largo trámite que durante meses insumió en la Cámara de Representantes y de las decisiones asumidas por el Senado de la República en iguales términos y condiciones, se ha cerrado un capítulo y ha llegado la hora de la verdad. Ello implica que debemos verificar un acto elemental de justicia porque el Estado debe satisfacer el derecho de un conjunto de más de cien mil ciudadanos que fueron despojados de lo que les correspondía.

Finalizo señor Presidente —aun cuando voy a conceder una interrupción que me ha sido solicitada— expresando que ha llegado la hora de la verdad, en la que los argumentos se acaban, termina la polémica y cada grupo político debe asumir ante sus conciudadanos, ante el pueblo, la responsabilidad que les corresponde.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: agradecemos al señor legislador Tourné la posibilidad de contestar al señor legislador Olazábal, que nos ha aludido en dos ocasiones.

Nos ha aludido con referencia a dos temas, uno de los cuales es el aumento del 107,7 % en el año 1986, del cual el país tiene una clara memoria y noción.

Creo que no hay ninguna duda —no puede haberla— de que en aquel momento la Unión Colorada y Batllista mantuvo contacto, primero, con el Vicepresidente del Banco de Previsión Social, señor Norberto Sanguinetti, quien nos dijo que nosotros, equivocadamente, estábamos detrás del otorgamiento de un beneficio para 35.000 pasivos y que nuestra preocupación no tenía mucho sentido. Le

aclaramos que deseábamos el cumplimiento de la ley y en función de esa inquietud le anunciamos anticipadamente —tanto al señor Presidente de la República, como al señor Vicepresidente, el doctor Tarigo— que íbamos a levantar los vetos en la Asamblea General. Posteriormente hablamos con el doctor Batlle y le hicimos presente nuestra preocupación y a él, como primer senador y además como compañero se le encargó dialogar con el señor Presidente de la República.

En una reunión que mantuvimos en mi casa, le expliqué al señor legislador Batlle que en realidad nosotros queríamos defender a los pasivos, no por una razón demagógica o política, sino porque un número muy importante de nuestro electorado estaba constituido por los abuelos, por gente vieja. De manera que no era algo desdoroso ni mucho menos, sino que estaba sustentado por un principio ético. Efectivamente, cuando llegó el momento, el señor legislador Batlle fue quien comprendió nuestra proposición y, antes de promoverse la Asamblea General en la que levantaríamos los vetos, nos hizo hablar con el señor Presidente de la República quien reconoció la justicia del reclamo y solicitó a su vez al señor legislador Batlle que expresara en nombre del Gobierno que la ley se cumpliría.

Se procedió en consecuencia y cuando el resultado de la ley nos fue entregado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, los beneficiados no eran 35.000, como decía el señor Norberto Sanguinetti, sino que eran 326.000 pasivos que le deben a la Unión Colorada y Batllista —en virtud de la gestión realizada con el doctor Batlle que está presidiendo esta Asamblea— la puesta en marcha de los mecanismos pertinentes y ese aumento, porque en definitiva —como lo sabe la minoría— nuestro sector juega un papel determinante en el levantamiento de los vetos. La oposición llega a 75 votos, no a los 78 que son necesarios. De manera que faltan tres votos y el sector que asume mayores responsabilidades es el nuestro. Y allí la habríamos asumido levantando los vetos, pero no fue necesario debido a la comprensión del Gobierno.

Digo esto con el claro sentido —que todos los pasivos conocen— de que el aumento del 107,7 % se lo deben, primero, a la Unión Colorada y Batllista y, luego, al entendimiento que se logró con el Gobierno a través del doctor Batlle.

Con respecto al asunto actual, quiero decir que mantuve una primera entrevista personal con el señor Presidente de la República, porque naturalmente nosotros somos un sector político que siempre se ha preocupado por el tema de las pasividades. La primera conversación que mantuvimos con el señor Presidente de la República fue, por momentos, áspera. No me estoy refiriendo a la reunión a que asistió el doctor Cantón, sino a otra entre el señor Presidente de la República y quien habla.

Luego de esta reunión, la Unión Colorada y Batllista encomendó la presencia de tres senadores y dos diputados que fue a la que hizo referencia el señor legislador Cantón. El señor Presidente de la República se mostró contrario a gravar con un impuesto porque en realidad no tenía convicción a este respecto.

En el día de hoy nosotros no vamos a levantar los vetos, como lo hicimos en aquella oportunidad, porque no actuamos bajo la presión del Gobierno y mucho menos bajo la de la oposición. Actuamos sin ninguna presión y así lo haremos aquí y donde sea.

Entiendo que la economía del país es diferente a la del año 1986. Actualmente vemos cómo se debate el Gobierno con una inflación que, según sus anuncios iba a ser del 40 % y llega, en estos momentos, al 70 %. No somos indiferentes al país y vamos a colaborar con la oposición porque ésta, que pretende sacar el carro de los pasivos con el levantamiento que hubiéramos hecho nosotros, no lo va a tener, porque no es justo que así sea. Esperamos que la oposición y, especialmente, el Partido Nacional nos den su contribución para encontrar una solución al problema de los pasivos. Los jubilados de este país que nos están escuchando no están conformes con discursos y quieren cobrar a fin de mes pero, hasta ahora, no podrán percibir nada. Si ésta es la actitud continuada de la oposición no lo van a poder hacer, pero cada uno va a asumir su responsabilidad.

El único sector que ha presentado un proyecto con financiación, que permita pagar los aumentos, es la Unión Colorada y Batllista. Se trata de un proyecto serio.

Somos conscientes de que se crea un impuesto, pero no podemos salir a asaltar por los caminos con el propósito de conseguir recursos. Debemos buscar los mecanismos normales que una democracia debe tener, porque es la sociedad la que tiene que contribuir en los beneficios que otorga a los pasivos.

Nosotros no somos partidarios de criticar a la oposición, pero ésta, cuando en su proyecto de ley habla de una retroactividad, emplea un lenguaje que ni ella misma entiende. Nadie puede pensar en la existencia de una retroactividad sin financiación, por U$S 30:000.000. Si procediéramos de esa forma, estaríamos empapelando el país y los primeros que sufrirían serían los pasivos. Estos obtendrían un beneficio de un 5 % o un 6 % y un aspecto negativo de un 30 % o 40 % por concepto de inflación.

Entiendo que ni la oposición, ni el Gobierno, pretenden mostrar un espectáculo tan deprimente a los pasivos del país

La Unión Colorada y Batllista está actuando con toda la responsabilidad que le cabe a un sector y además podemos apreciar en cuanto a la opinión pública, una reacción favorable. No integramos un sector propenso a criticar, ni mucho menos, y no lo hacemos con respecto al Partido Nacional ni al Frente Amplio. Tenemos nuestras diferencias con el Partido Colorado, que son notorias. La Unión Colorada y Batllista no estuvo presente en la concertación y tampoco intervinimos en el tema de la amnistía. Somos el único sector que votó en contra de una amnistía unilateral y, más adelante, los hechos nos dieron la razón.

Es obvio, y lo reitero, que tenemos diferencias con el Partido Colorado. Es bueno que esto suceda.

Es bueno, también, que digamos que hacia el Partido Colorado tenemos una lealtad histórica. Por lo tanto, vamos a hacer lo indecible para que éste sea un gobierno del Partido Colorado, que dé garantías a la estabilidad democrática y al Gobierno nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Tourné.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: tengo que contestar algunas de las manifestaciones que ha formulado el señor legislador Olazábal.

El señor legislador había pretendido inquietarnos en el ámbito del Senado, anunciándonos que asumiría una posición que realmente desconozco en él, por la agresividad con que en esta Asamblea se está dirigiendo al sector de la Unión Colorada y Batllista. Está empleando un sistema diferente a que aconsejan los ingleses en el sentido de que hay que hablar con palabras suaves y conceptos fuertes. Los conceptos no han sido fuertes y las palabras no han sido todo lo suave que se esperaba de él. En cuanto a que nosotros, aparentemente hemos tratado de tomar contacto con la oposición —con el Frente Amplio y con el Partido Nacional— entendí que había dicho que sólo en los pasillos o en el ambulatorio del Senado y de la Cámara de Representantes, eso no es verdad. Me remito al testimonio del señor legislador Cassina, con quien hablé sobre el tema en más de dos oportunidades, una de ellas, durante el velatorio de un familiar de un amigo común. En el día de hoy también lo hice, con él, en un acontecimiento de carácter social. Por otra parte, realicé lo mismo con el señor legislador Zumarán en mi propio despacho, ya que tuvo la gentileza de visitarme allí a mi pedido. El señor legislador Ricaldoni y quien habla mantuvimos una conversación al respecto con el señor legislador García Costa en su despacho. Además, llamé por teléfono desde mi despacho al del señor legislador Zumarán, a efectos de visitarlos a ambos, con el señor legislador Ricaldoni. Nos trasladaron la entrevista para la hora 19, ya que se encontraban en la comisión política. Conversé, también, con el señor legislador Batalla con respecto al tributo al Valor Agregado y a algún otro impuesto sustitutivo. Otro tanto hice con los señores legisladores Rodríguez Camusso y Olazábal en repetidas oportunidades y, no sé si este último legislador deseaba que me pusiera la toga y el birrete para hablar de esta clase de asuntos. Conversamos de la manera en que lo hacemos siempre; más no hemos podido hacer. No nos aferramos dogmáticamente, como lo dije hace un momento, al Impuesto al Valor Agregado, al que para emplear los términos del señor legislador Cantón, no amamos hasta la locura, sino que, simplemente, somos partidarios de él porque entendemos, de acuerdo con lo expuesto por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se trata de un impuesto "limpio", de fácil recaudación y percepción, que permite cumplir con la finalidad para la que nosotros tratamos de imponerle.

Nos sirve utilizar ese tributo o cualquier otro y nos sirven —lo dijimos en el Senado— todos los que nuestros técnicos en materia económica y financiera nos han aconsejado, y que entregamos a la consideración del señor Ministro de Economía y Finanzas, quizá ante la indiferencia de éste, colocado en una rígida posición que no fue de nuestro agrado, en la entrevista que mantuvimos para lo cual me remito al testimonio de los señores legisladores Jude y Cantón. El doctor Nilo R. Berchessi, Ministro de Economía y Finanzas en la época en que ese Ministerio se denominaba "de Hacienda", que fue Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y que es un distinguido técnico, no sólo en el orden nacional, sino internacionalmente, nos aconsejaba aquellos que no eran impuestos al consumo, que no gravaban el trabajo y que no aumentaban el costo de vida.

El señor Ministro de Economía y Finanzas desechó uno por uno todos esos impuestos. Y nos dijo en su propio despacho —es necesario que lo señalemos aquí— que lo que proponía era subir las edades jubilatorias de 60 a 65 años en el caso de los hombres y de 55 a 60 años en lo que refiere a las mujeres. Nos opusimos tenazmente a que eso se concretara aunque de esa forma no era necesaria ninguna financiación.

Si todo eso no es movernos en función de buscar fuentes sustitutivas de imposición, no sé de qué otra manera podríamos haberlo hecho. Esto es necesario que se diga, señor Presidente, para que quede constancia de cuál ha sido nuestra preocupación en este sentido. Además, debo agregar lo siguiente, a pesar de que ya lo manifesté en la interrupción que tuvo a bien concederme el señor legislador Olazábal, quien aduce que insumí el tiempo de 15 interrupciones. Cuando se solicita una interrupción, es obvio, puede emplearse todo el término de que se dispone, y como aquí no lo hay, podemos extendernos más que en el Senado, donde se cuenta con un plazo de tres minutos.

Lo que voy a decir, señor Presidente, ya lo expresé anteriormente. Tengo en mi poder la versión taquigráfica de la sesión del Senado de primero de noviembre de este año, que encontré dentro del "dossier" del señor legislador Cantón, que está encima de su banca quien nos regaló, recién, un discurso no excesivamente extenso. En consecuencia, debo decir que el señor Director de Planeamiento y Presupuesto o algún integrante del equipo económico expresó —y eso está establecido en la página 31 del Diario de Sesiones del Senado, de 1º de noviembre de 1988— que si nosotros presentábamos el proyecto aun con la financiación mediante un aumento del impuesto al Valor Agregado, se generarían 11 puntos más de inflación, la que ya superaba el 70%. En ese momento contestamos —y lo voy a leer a continuación— que por una razón de ponderación, equilibrio, seriedad y solidaridad no sólo para con el gobierno sino para con el país, más allá inclusive de los propios pensionistas y jubilados, no podíamos echar sobre nuestras espaldas la tremenda responsabilidad de generar una inflación imposible de controlar y que iba a tener nefastas consecuencias para toda la República y, sobre todo, para las capas más necesitadas, es decir, aquéllas que perciben ingresos fijos y que la Unión Colorada y Batllista siempre e indeclinablemente ha defendido en todos los terrenos y formas posibles.

En aquella oportunidad señalamos que estábamos dispuestos a crear ese tributo y a entregarlo a la consideración del Senado. Y paso a leer textualmente lo que expresáramos en esa sesión: "Además, a pesar de lo ex-

puesto, pensamos, también, y se lo trasmitimos el viernes último al señor Director de Planeamiento y Presupuesto, quien no estaba muy lejos de esa solución según sus expresiones, en aumentar en 1% la tasa del IVA para solventar este gasto, y, por lo tanto, satisfacer, de esa manera, el legítimo derecho que indudablemente, corresponde a los pasivos que fueron postergados por aquella disposición de abril de 1985. Son 100.000 o más, según nuestros datos, los que comprendió la revaluación por debajo del índice del 66,10%. Decimos que ésta ha sido la búsqueda de la solución que hemos enfatizado con carácter permanente. Su ámbito temporal está limitado al 1º de abril de 1985". "También se decía que eso generaba inflación y era desechado por el Poder Ejecutivo, aunque, repito, que ello es de exclusiva responsabilidad de dicho Poder y no del de la Unión Colorada y Batllista. Si una disposición de esa naturaleza creaba una dificultad como la que se señalaba, estábamos dispuestos a aumentar el tributo al Valor Agregado en un 1%, con el objeto de dar a los pasivos el aumento a que tienen derecho. Hemos defendido ese derecho en todas las etapas de esta legislatura y en otras anteriores".

Es muy claro, entonces, señor Presidente, lo que manifestamos en la sesión de 1º de noviembre y lo que hicimos después. En ese lapso, recibimos de nuestros asesores en materia económico-financiera los informes que nos faltaban, por escrito, entre ellos el del doctor Berchessi, el del economista Previtali, el del contador Terra y el del contador Tarrasa, Director del Banco de Previsión Social. Una vez que obtuvimos todos esos informes y llegamos a la conclusión de que la inflación sólo podía verse aumentada en un 0,37% o un 0,50% —dato que fue corroborado, ratificado y disminuido por el propio Director de Planeamiento y Presupuesto, quien dijo que ni siquiera se llegaría a ese porcentaje— inmediatamente presentamos el proyecto relativo al incremento al Impuesto al Valor Agregado, que ingresó al Senado el 8 de noviembre de este año. Así, seguimos trabajando sobre esa base.

Comenzamos a hablar con los señores legisladores a que me he referido y, posteriormente, el señor legislador Cantón entrevistó al Director de Planeamiento y Presupuesto y quien habla conversó con el doctor Tarigo en su calidad de Presidente del Senado y, por ende, de toda la bancada del Partido Colorado; no hice ninguna distinción en cuanto a los sectores en que eventualmente hoy puede estar fraccionado el llamado "Batllismo Unido". El doctor Tarigo se comunicó con el señor Presidente de la República y con los integrantes del equipo económico el jueves último. El viernes reunió a la bancada y ésta, por unanimidad de sus integrantes, aprobó de manera expresa, con la presencia del señor Director de Planeamiento y Presupuesto —el señor Ministro de Economía y Finanzas se encontraba en Ginebra— en nombre del equipo económico y con la aquiescencia del señor Presidente de la República, este tributo que habíamos establecido en nuestro proyecto, presentado por los tres senadores de la UCB el 8 de noviembre ante el Senado de la República. Le hicimos saber a la bancada de legisladores del Partido Colorado que no nos aferrábamos a ese impuesto, que lo que queríamos era que se financiara ese gasto o esa erogación, que no se desatara la inflación en el país, aunque se tratara de un Gobierno cuyo Poder Ejecutivo no correspondiera a nuestro sector. De todas maneras, es un Gobierno del Partido Colorado y, sería igual aunque fuera de otro partido, pues nosotros militamos también en el único partido impersonal por el que se esfuerza la Unión Colorada y Batllista, que es el país sin divisas ni cintillos de naturaleza alguna.

En la medida en que existía esa financiación, u otra, cualquiera fuera ella, nos abocábamos a la realización de todas las gestiones pertinentes ante la oposición para la viabilidad del proyecto. Lo dijimos públicamente a través de todos los medios de comunicación que se acercaron a nosotros. Invité al señor senador Ricaldoni, con ese motivo, a realizar todos los contactos del caso para llegar a esa culminación. Sin embargo, no hemos tenido suerte y no ha sido recogido nuestro petitorio. Cuando el 8 de noviembre solicité que se tratara nuestro proyecto, el Senado se opuso. Cuando reiteré ese pedido en el día de ayer, el señor legislador García Costa —y pido disculpas por tener que dirigirme a él, pero no lo aludo sino que simplemente señalo un hecho histórico en el devenir procesal de los acontecimientos en el Senado— manifestó que no lo iban a votar y que viniéramos a la Asamblea General. En ese momento se cumplió la hora reglamentaria de la sesión ordinaria de anoche y el señor Presidente levantó la sesión, como es de estilo.

Y aquí estamos, dejando transcurrir el tiempo, sabiendo cuál puede ser el resultado de toda esta larga y angustiosa sesión de la noche de hoy. Hemos escuchado discursos extraordinarios, como el del señor legislador Cantón; hemos escuchado discursos de la oposición, también llenos de cifras y de argumentos desde sus respectivos puntos de vista. que respetamos aunque no compartamos.

Lo que queremos decir ante el Senado y ante el país es que nosotros estamos dispuestos a darle a los pasivos lo que les corresponde, lo que se les ha retaceado desde 1985, porque en forma indeclinable e insoslayable hemos venido sosteniendo que el índice técnico mínimo es el medio de salarios, que siempre debió aplicarse, con los actos nueve y trece y con la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987.

De todas maneras, eso es lo que se les debe a los pasivos y lo que no se les ha dado. No encuentro ninguna otra interpretación que no sea ésa y estoy dispuesto, al igual que toda la bancada de la Unión Colorada y Batllista, a realizar los máximos esfuerzos, si es que se puede pasar a un cuarto intermedio, para encontrar, en una Comisión formada por siete miembros, las cargas tributarias adecuadas para darle una verdadera solución a este problema y a no ganar o perder una instancia en un momento difícil para la vida del país. No estamos acá para jugar a los resultados electorales sino para dar satisfacción a los grandes intereses de la República y, sobre todo, a la clase que se ha constituido en rehen de nuestras rencillas y diferencias políticas como es sin duda alguna, la que constituyen todos los pasivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Rovira para ocuparse de tema.

SEÑOR TOURNE. — Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente. El señor legislador Cersósimo estaba en

uso de una interrupción y ahora le concedo otra al señor legislador Luis José Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendió que el señor legislador había terminado su exposición y no puede aprobar estos episodios finales a través de los cuales no se sabe si concluyó o no su disertación. La Presidencia cree que reglamentariamente no puede procederse de esa manera.

Tiene la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira y si el señor legislador Prieto le pide una interrupción, estoy seguro que se la va a conceder con mucho gusto.

SEÑOR TOURNE. — Estoy en el uso de la palabra y el señor Presidente no me la puede quitar porque aún no he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador Tourné señaló al Cuerpo y a la Mesa que había concluido su exposición y que le daba una interrupción al señor legislador Jude. Luego expresó que le daba otra al señor legislador Cersósimo que se la había solicitado al comienzo de su disertación. Ahora el señor legislador agrega una nueva interrupción al señor legislador Prieto habiendo ya concluido de hacer uso de la palabra.

No creo que este sea un buen sistema. Si quiere continuar en el uso de la palabra, hágalo; pero so pretexto de eso no puede continuar dando interrupciones en forma indefinida.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Hasta un hombre de su talento e inteligencia y que desempeña muy bien la Presidencia —lo cual me complazco en destacar— puede cometer errores y lo dejo en esa cuota parte de lo que puede ser el trámite tan difícil de esta Asamblea General.

Anuncié que iba a poner punto final a mi exposición, pero aún no he finalizado mis palabras, por cuanto me solicitaron una interrupción los señores legisladores Jude y Cersósimo. Ahora voy a continuar en el uso de la palabra y a concederle otra interrupción al señor legislador Luis José Martínez y a otros que también me la han solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a aceptar la tesis del señor legislador pero le ruega que le diga cuántas interrupciones va a conceder porque, de lo contrario, por esta vía no solamente ejercerá el uso de la palabra sino que también dirigirá el debate y, lamentablemente, la Mesa no puede admitir eso.

SEÑOR TOURNE. — No puedo saber desde ya cuántas interrupciones voy a conceder; dependerá de cuántos me la soliciten. En principio lo han hecho los señores legisladores Luis José Martínez, Cassina, Olazábal y Rodríguez Camusso...

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de su facultad reglamentaria, la Mesa no admite ese sistema.

Tiene la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR TOURNE. — No, señor Presidente; cuestiono la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Tourné para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR TOURNE. — El señor Presidente se ha venido manejando en un plano en el cual ha hecho exhortaciones a la buena voluntad de los señores legisladores para tratar de llevar a buen término el curso de esta sesión. Modestamente me permito hacer ahora la misma exhortación a la Mesa. Permítame que continúe en el uso de la palabra porque es mi derecho reglamentario, concedido por ese Reglamento que usted invoca diciendo que lo va a hacer cumplir, y creo que así será. En virtud de eso voy a continuar en el uso de la palabra y a conceder, en primer término, una interrupción al señor legislador Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a conceder una interrupción al señor legislador Luis José Martínez tal como lo reclama el señor legislador Tourné; pero no está dispuesta a que por el uso de un Reglamento obsoleto le anuncie al Cuerpo, desde ya la serie de interrupciones que va a conceder porque le parece que es una forma indirecta, no solamente de violar el Reglamento en su texto y en su espíritu sino, además, de no contribuir al buen desarrollo de esta sesión.

Puede interrumpir el señor legislador Luis José Martínez.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — Hago uso de la interrupción por deferencia del señor legislador Tourné y por las prescripciones del mismo Reglamento obsoleto cuya aplicación reivindicaba el señor Presidente hace un rato, a propósito de una observación del señor legislador Jaurena, y al que todos los integrantes del Cuerpo tenemos la obligación de someternos.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, pero hay un par de asuntos que creo no pueden pasar en silencio, en los cuales se reincide por parte de algún legislador de la Unión Colorada y Batllista.

Como bien se recuerda, en el año 1986, el índice correspondiente de aumento a los pasivos del 107,7 % fue el resultado de un largo proceso en el que jugó un rol preponderante el Partido Nacional y de modo muy particular, un hombre cuya figura y recuerdo están unidos para siempre a las clases pasivas de este país, de las que fue defensor en la entrega generosa que constituyó un verdadero apostolado. Me refiero a Héctor Lorenzo Ríos. Suya fue la bandera que asumió todo su Partido y la oposición en su conjunto, respaldando aquella iniciativa de ley interpretativa que, no obstante su justicia intrínseca, corrió la misma suerte de la que estamos considerando hoy: las observaciones del Poder Ejecutivo.

Nosotros, no ya para reivindicar la memoria de Héctor Lorenzo Ríos —que no lo necesita— sino por el más elemental respeto a la verdad histórica, debemos dejar constancia de que no podemos pasar en silencio la aseveración que se realiza, nuevamente, en el seno de este Cuerpo, en el sentido de que ha sido otro sector político aquél a quien se le debe la conquista del 107,7 % para los pasivos en el año 1986.

Un observador desatento podría concluir que el sector político perteneciente al Partido Colorado que reivindica para sí semejante mérito, hubiese levantado no una mano sino las dos —como en alguna ocasión se afirmó— para que las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo quedaran sin efecto. Sin embargo no fue así; el 107,7 % acordado a los pasivos terminó siendo el resultado de un decreto dictado, como corresponde a su naturaleza como acto jurídico, por el Poder Ejecutivo, en virtud de trabajosas negociaciones en que la obstinación de la oposición en mantener una ley, a la que el Poder Ejecutivo se oponía contra toda norma de justicia y contra la opinión pública generalizada, terminó permitiendo la consagración de aquella solución que, sin ser la mejor o la más perfecta, era buena y resultó en definitiva, semejante en los efectos prácticos inmediatos que produjo.

Hay en todo caso, en algunas de las aseveraciones que se han formulado a lo largo de la extensa exposición que diversos legisladores de la Unión Colorada y Batllista han hecho pretendiendo explicar la actitud que van a adoptar dentro de algunos minutos, en uso, naturalmente, de sus legítimos derechos, apreciaciones que no podemos aceptar. Decir, por ejemplo, como afirmó el señor legislador Cantón, que este proyecto regala fantasías e ilusiones, o señalar, como lo hizo el señor legislador Jude, que en él se consagra una especie de estafa o mentira, puesto que no se aporta financiación para las conquistas que en el mismo se establecen, constituyen afirmaciones que no estamos dispuestos a convalidar tácitamente con nuestro silencio.

Señor Presidente: las únicas mentiras, las estafas que merezcan el nombre de tales, lo único que aquí puede significar la violación flagrante de normas legales a las que todos están sujetos, han sido en perjuicio de los pasivos, cuyos derechos son escarnecidos. En consecuencia, en modo alguno podemos silenciar nuestro rechazo a formulaciones que, so pretexto de justificar las posiciones de grupos políticos que se encuentran en una disyuntiva de la que no saben muy bien cómo salir, quieren echar sobre los hombros de los que postulamos este proyecto de ley, la responsabilidad de cosas que han pasado sólo como consecuencia de que tenemos un Gobierno insensible a los reclamos de quienes son titulares de legítimos derechos de acuerdo con la legislación. Esos derechos han sido desconocidos reiteradamente. Se aduce que hubo gestiones; se hacen relatos pormenorizados de las mismas; pero nosotros afirmamos, por haber participado en ellas, que desde hace meses tuvimos la oportunidad, un día sí y el otro también, de realizar esas gestiones con el más elevado espíritu de transacción y encontramos, como lo señalaba el señor legislador Tourné, así como otros señores legisladores que nos precedieron en el uso de la palabra, la más obstinada negativa. Es decir, la más absoluta falta de comprensión de que aquí, además de una razón de justicia elemental, está en juego la salvaguardia de las instituciones democráticas, que se prestigian en el cabal acatamiento de la ley por parte de todas las autoridades. Y si hay un acto de irresponsabilidad, no es de la oposición, que postula que se le devuelva a la gente lo que indebidamente se le sustrajo, o que a partir de ahora, además, se restituyan los niveles de retribución que debieron tener, sino del Gobierno al no cumplir con la ley, pagándole a la gente menos de lo que tiene derecho a cobrar e incidiendo, en esa forma, de modo negativo, sucesivamente, en las retribuciones que perciben en cada incremento de las pasividades. La irresponsabilidad consiste, también, en permanecer insensibles, cruzados de brazos, frente a un verdadero drama social, como si la violación flagrante de la ley y su consecuente injusticia fueran cuestiones baladíes.

Termino, señor Presidente, afirmando que al escuchar a mi distinguido amigo, el señor representante Cantón, he tenido hoy, a sabiendas de las profundas discrepancias que nos separan, más diferencias que nunca. Comprendo su preocupación por explicar una actitud y una conducta que en el fuero de su conciencia adopta un hombre íntegro. En esto no está en juego la moral personal, sino cuestiones de consecuencia política. Es difícil explicar, ante la opinión pública de qué manera posiciones largamente sustentadas, a la hora en que ellas deben ser puestas en práctica en los hechos, de alguna forma se revierten. Señalo que su discurso, lleno de adjetivos, elocuente, porque es un hombre que habla muy bien, que domina nuestro idioma, abundó en símiles náuticos, comenzó por la reiterada alusión a los canales de comunicación, siguió por los submarinos que no se sabe muy bien qué aguas surcaban, por los acorazados en medio de los cuales la Unión Colorada y Batllista arriesgaba quedar atrapada, configurando una tragedia marítima. Lo cierto es que hoy asistimos a una larga retahíla de imágenes que parecen sacadas de aquellos textos que en nuestra juventud, ya no tan cercana, nos enseñaban las aventuras de marineros intrépidos. Tal vez en medio de tantos acorazados, submarinos y naves de distinto calado, que surcan las aguas procelosas de la vida política, haya algún buque a la deriva que, tratando de poner proa hacia un puerto determinado, finalice amarrado a los muelles de otro situado en un punto completamente distinto.

Sin perjuicio del legítimo derecho que tienen los señores legisladores en lo sucesivo, de hacer uso de la palabra, y a los que escucharemos con la debida atención, me parece que ha llegado la hora en que las conductas, que siempre son más elocuentes que las palabras, hablen por sí mismas y que todos sepamos a qué atenernos con respecto a las posiciones que asumimos. Es decir, sobre dónde están las responsabilidades y las irresponsabilidades, dónde están las conductas coherentes con la prédica, y dónde las que, después de haberse propalado ciertos propósitos, en los hechos terminan traduciéndose en realizaciones diferentes a las previstas.

Muchas gracias.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite, señor Presidente, porque no he finalizado mi exposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha tratado de seguir este largo debate con atención y recuerda con precisión que el señor legislador Tourné —cosa que podrá verificar con la versión taquigráfica— finalizó su exposición diciendo: "y termino, concediéndole una interrupción al señor legislador Jude y otra al señor legislador Cersósimo".

El señor legislador comprenderá que la situación es totalmente antirreglamentaria. En este momento está ins-

cripto para hacer uso de la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira, y la Mesa debe concedérsela.

SEÑOR TOURNE. — Efectivamente anuncié que iba a finalizar mi exposición, pero que concedía las interrupciones necesarias. La Mesa debe considerar que he terminado sólo cuando yo lo diga expresamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso fue lo que el señor legislador dijo.

SEÑOR TOURNE. — Quiero recordar al señor Presidente, el obsoleto Reglamento de la Asamblea General, cuyo artículo 60 dice que cuando el orador consintiese expresamente ser interrumpido o no reclamase por ello ni la Asamblea ni el Presidente podrán prohibir las interrupciones. De manera que continúo en uso de la palabra y voy a conceder una última interrupción, que se me ha solicitado, e inmediatamente después finalizaré mi discurso. Prometo ser breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el señor legislador ha prometido que va a terminar y en aras del mantenimiento de una buena relación, no por respeto al Reglamento, le va a dar la palabra. Pero señala que aunque no conozca el Reglamento, sí sabe castellano y el señor legislador dijo "y termino", la Mesa debe entender que había ocurrido así.

SEÑOR TOURNE. — No voy a insistir y creo que es mejor dejarlo así. El señor Presidente sabe que quien habla se conduce en el plano máximo de respeto parlamentario, por lo que si me solicitan interrupciones no puedo dejar de acceder a ellas.

No obstante, finalizaré después con las palabras que tenga que decir, luego de concederle la interrupción al señor legislador Cassina.

SEÑOR CASSINA (Dn. Carlos A.). — Señor Presidente: el señor legislador Cersósimo ha hecho referencia a conversaciones mantenidas con quien habla, por lo que quiero confirmarlas.

Es cierto que he conversado con el señor legislador Cersósimo en más de una oportunidad, así como lo he hecho con el señor legislador Jude en una sola y con el señor legislador Cantón en varias. A todos ellos les expresé lo que ahora voy a manifestar, sin revelar, naturalmente, lo que ellos me dijeron, porque no tengo derecho a hacerlo.

En todas esas ocasiones les expresé que un acuerdo que obtuviera mayoría parlamentaria suficiente para asegurar la sanción de una ley en este tema que estamos examinando, requería, tal como estaban planteadas las posiciones, de una conciliación entre la oposición y la Unión Colorada y Batllista. Manifesté que estábamos dispuestos a trabajar en ese propósito y, además, que —no porque se me ocurriera, sino como resultado de meses de gestiones y del conocimiento de pronunciamientos públicos, algunos de los cuales están registrados en las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión de Legislación del Trabajo— tenía la absoluta convicción de que el Poder Ejecutivo se negaba a considerar cualquier solución efectiva para este problema. Dije, también, que conversar con el Poder Ejecutivo era perder el tiempo y, entonces, les aconsejé buscar una solución de entendimiento entre la oposición y la Unión Colorada y Batllista, ya que reunidos tienen el número de voluntades suficientes como para sancionar un proyecto de ley, y en caso de que él sea vetado, poder levantar ese veto en la Asamblea General.

Lo que ocurrió es que la Unión Colorada y Batllista optó, por solidaridades que entiendo, por dialogar con el Poder Ejecutivo. Hoy hemos oído algunas crónicas de ese largo, reiterado y aparentemente borrascoso diálogo que dio como resultado un proyecto aparentemente apoyado por dicho Poder, en la convicción —no dudo en afirmarlo— de que no habría de ser votado o no tendría mayoría suficiente porque le constaba a la Unión Colorada y Batllista que en ningún caso la oposición iba a votar un financiamiento sustentado sobre la base de un aumento al Impuesto del Valor Agregado.

Nos ha sucedido con este sector y en esta emergencia lo mismo que aconteció en 1986 cuando tratamos el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley propuesto por el ex señor legislador Lorenzo Ríos.

En aquel momento, la Unión Colorada y Batllista apoyó el proyecto. Llegadas las observaciones del Poder Ejecutivo anunció que estaba dispuesta a levantarlas y, sin embargo, en la sesión de la Asamblea General prefirió entenderse con el Gobierno y, en lugar de levantar dichas observaciones, aceptó una solución de acuerdo, por la que el Poder Ejecutivo dictó un nuevo decreto corrigiendo la revaluación de abril de 1986, concediendo el índice del 107,7%.

Si en aquella oportunidad la Unión Colorada y Batllista, consecuente con lo que dijo, con lo que votó en cada una de las Cámaras y con lo que anunció en relación al veto del Poder Ejecutivo, hubiera acompañado a la oposición en el levantamiento de dicho veto, hoy no estaríamos discutiendo este tema, porque el problema hubiera sido resuelto con aquella ley interpretativa, levantamiento del veto mediante, en 1986.

Ahora, ocurre lo mismo. Tenemos un proyecto de ley que soluciona el problema planteado y la Unión Colorada y Batllista sostiene que comparte las soluciones que el proyecto contiene en cuanto a reparar la ilegalidad cometida con los jubilados y pensionistas en 1985, pero en vez de buscar acuerdos con la oposición, lo hace con el Poder Ejecutivo. Entonces, naturalmente, los caminos por aquí —como tuve oportunidad de hablarlo con los señores legisladores Jude, Cersósimo y Cantón— son inviables.

La Unión Colorada y Batllista tiene todo el derecho del mundo de elegir con quien es solidaria en estas oportunidades. Ha optado por serlo con el Poder Ejecutivo. Es su derecho; los jubilados y pensionistas lo juzgarán.

Se dijo en alguna oportunidad —creo que fue un señor legislador de la Unión Colorada y Batllista esta noche— que ellos no se sometían ni a la presión del Poder Ejecutivo ni a la de la oposición. No me parece que

este aserto se corresponda con la realidad de los hechos, tal como lo venimos comprobando.

Nosotros no nos sometemos a ninguna presión; simplemente nos disponemos a hacer cumplir la ley en toda la medida de nuestras posibilidades.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Señor Presidente: en esta áspera, ácida y agria discusión que hemos tenido la única nota dulce la puso el señor senador Jude, con algo que nos hizo rememorar.

Vamos a decir lo que íbamos a manifestar en oportunidad de haberle solicitado una interrupción al señor legislador Cantón, en virtud de que él no nos la concedió, no estando así a la recíproca, teniendo en cuenta que nosotros lo hacemos siempre que se nos lo solicita.

Además de contestar algunas cosas en relación a lo que él manifestaba, deseamos tener la oportunidad de hablar sobre algunos otros temas que el señor legislador Cantón ha abordado, disfrutando del privilegio de estar en numerosas oportunidades en los medios de difusión.

El señor legislador Cantón ha hecho planteos que pueden hacer presumir que la Unión Colorada y Batllista es la vanguardia en el tema jubilatorio, manifestándolo algunas veces directamente y otras en forma ambigua, lo que podría dejar traslucir que su participación fue fundamental y la primera razón de la aprobación de aquel aumento del 107.7%. Escuché en una emisora que él dijo que ese era un logro y un triunfo del pachequismo.

Luego de su alocución dejó una cantidad de elementos que pueden dar lugar a un análisis. Ayer quedamos preocupados porque en el otro tema —simplemente voy a hacer una referencia— que tenía que ver con el agro escuchamos a dos integrantes del Partido Colorado y hoy nos sucede algo similar. Lo expresado por los señores legisladores no fue suficiente para darnos cuenta de la opinión del Partido Colorado en este rubro tan fundamental. Los escuchamos exigir con vehemencia que tenía que haber coherencia, y pensamos que ésta la solicitaban a sus compañeros de bancada. Suponemos que si el Partido Colorado en esa emergencia se hubiera visto reflejado en la opinión de esos dos señores legisladores, indudablemente estaríamos muy cerca de cambiar las estructuras tan censurables y deplorables del agro nacional. Pero parecería que estos dos señores legisladores se manifestaron en lo personal o como navegantes solitarios, porque si representaran la posición del Partido Colorado no tengo ninguna duda de que ese problema lo solucionaríamos fácilmente.

Es por esta razón que creemos que estos planteos tramposos, que son trazos que se borran de inmediato y que marcan el deseo de hacer creer a la opinión pública que el partido de Gobierno tiene una concepción positiva, no resisten y mueren a la hora de la verdad, de las concreciones y en el momento en que nuestras propuestas para encarar estos temas resultan un desafío que no aceptan. No lo aceptaron ayer, para solucionar el tema del agro y tampoco lo van a hacer hoy para resolver el de los pasivos en forma definitiva.

Por eso decíamos que hoy está pasando algo similar con los representantes del pachequismo, ante un discurso que rebota contra una realidad muy porfiada, un discurso dirigido a un sector el que, por su tenor —y no se precisa ser muy sagaz para notarlo— deducimos que subestima la capacidad intelectual y la indepedencia con que se manejan los ciudadanos a los que va dirigido el mismo.

Tiene, además —y no encuentro otro término— un contenido de cinismo...

SEÑOR CANTON. — No apoyado. No tiene derecho...

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — ...que está dado en el hecho de que ese sector pretende asumir vanguardia en materia de reivindicaciones, y tiene serias implicaciones en el despojo de que se hace objeto a miles de jubilados.

¿Quién ignora —y si lo ignora es bueno que se lo digamos— que ese sector cuenta en sus filas con un número importante de privilegiados que disfrutan, sin ningún pudor, de jubilaciones devengadas de su condición de Consejeros de Estado o de otros servicios prestados a la dictadura? Suculentas jubilaciones, por trabajos de sirvientes de la dictadura, derecho que se ganaron como amanuenses del despotismo que hoy disfrutan, aunque cínicamente hablan de derechos democráticos.

(Interrupciones)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor legislador cuide el uso de su terminología.

SEÑOR CANTON. — Apoyado, señor Presidente.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Estoy hablando en castellano.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor legislador que contribuya y colabore para mantener el debate en sus términos naturales.

Puede continuar.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Como no he encontrado otros adjetivos que reflejaran más fielmente lo que quiero decir, he utilizado esos que pertenecen al idioma castellano. No he empleado ningún neologismo.

SEÑOR CANTON. — Vaya a la escuela, señor legislador.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Afortunadamente la población sabe distinguir entre estos rostros maquillados mentirosamente y la terca realidad que golpea despiadadamente a miles de seres humanos.

Si los jubilados se dejan llevar por la letra fría de lo que se dice, pueden llegar hasta a emocionarse por la sensibilidad de estos señores ante el tema. Esto ocurre hoy, sucedió ayer y antes de ayer y siempre; pero, sin embargo, los pasivos, salvo una minoría, siguen sumergidos en la miseria. Discursos; muchos discursos y nada de realidades de las que el pueblo y los pasivos quieren escuchar. No existe nada más terco y más porfiado que la verdad.

Hay un gran desfase entre el discurso la promesa y la voluntad real de buscar soluciones. Eso es lo que fomenta el descreimiento, del que tanto se habla, en la institución parlamentaria. La falsedad, la mentira nunca son de recibo y a veces, a los justos, a los que creemos, más aun sabemos que estamos actuando con justicia, se nos pasa la misma factura que a los pecadores.

Por favor, señores pachequistas no sigan haciendo honor al Embajador en el Paraguay y sean sinceros.

Los pasivos constituyen un importante filón que, indudablemente, la Unión Colorada y Batllista no quiere tirarse en contra. Por eso tiene que afinar sus discursos; pero el pueblo cada día está más vacunado contra esa maniobra. Su realidad sólo puede ser mejorada con soluciones.

El seguimiento de todo el proceso de distintas medidas adoptadas da señales que aclaran el panorama y que brindan una imagen muy clara, demasiado clara, soportadora de cualquier engañifa.

Si alguna vez han actuado de cara al pueblo, han quedado descolocados, como lo están ahora. Indudablemente, seguirán recibiendo instrucciones del Embajador en Paraguay, hombre de vocación para el cargo que ha ejercido, tanto en dictadura como en democracia, pero esperamos que por una vez aunque más no sea, obren en favor de los intereses que dicen defender y no de los que en realidad defienden; que una vez, por lo menos, acompasen su discurso con una acción congruente y van a ver qué lindo es hacer felices a los más carenciados.

Siempre, o casi siempre, han estado al servicio de causas impopulares y antidemocráticas y viven rasgándose permanentemente las vestiduras. Son el lugar político que hoy convoca, como una especie de basurero político, a cuanto desahuciado moral anda por ahí, entre ellos un nazi que hace muy poco asesinó gente, que también está incluido en las listas de ese sector, así como otros personajes de la dictadura que día a día acuden en masa a afiliarse.

Luego de haber estado sirviendo a la "milicocracia" que azotó a este país, hoy dicen discursos. Pero nosotros desnudaremos la mentira donde quiera que esté porque de esa forma no van a existir posibilidades de que proliferen, por lo menos con nuestra anuencia, personajes que no le hacen ningún favor a la vida política del país y a la República en general.

Estamos dispuestos —y esto es un desafío— a trabajar durante el receso, si es necesario, para aprobar una ley digna de pasividades. Reitero que lanzamos el desafío y más concretamente al señor legislador Cantón. Después de ver lo sensibilizado que está, no tenemos dudas de que sufrirá mucho al no poder levantar el veto. Casi nos ha convencido de que lo suyo no es un desesperado esfuerzo para no perder votos. Lo cierto es que no debemos quedarnos en esto. El tema de los jubilados debe ser considerado en breve.

Hace unos minutos el señor legislador Olazábal presentaba unas sugerencias acerca de sectores que pueden ser gravados para pagar las pasividades, quizás atendiendo también al desafío que se había hecho, en el sentido de que no teníamos soluciones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: agradezco al señor legislador Lorenzo Rovira la interrupción que me concede.

En rigor, no había pensado intervenir esta noche; ya lo han hecho diversos compañeros de sector. Nuestra posición favorable al levantamiento de los vetos es perfectamente conocida. Pero en el deseo de no alargar más de lo debido esta ya prolongada sesión, he recurrido al recurso de la interrupción para formular un par de reflexiones que no puedo dejar de lado, luego del desarrollo que esta sesión ha tenido, la que en algunos aspectos me resulta peculiar y que, por otro lado, a mi juicio obliga a que hagamos alguna puntualización de orden un poco distinto a lo que se ha dicho hasta el momento.

La reflexión es la siguiente: desde hace largo rato —varias horas— ha aparecido un enfrentamiento agudo, sumamente fuerte, entre diferentes oradores de partidos de la oposición y sectores de cada uno de esos partidos y, fundamentalmente, la Unión Colorada y Batllista. Creo que en líneas primordiales en la Asamblea General hay hoy expresadas tres orientaciones: una, más allá de matices, globalmente, en lo esencial del tema, recoge la opinión del Frente Amplio en su conjunto, del Partido Nacional, también en su conjunto, y de la bancada de la Unión Cívica; otra, que me permito calificar de intermedia, es la de la Unión Colorada y Batllista, con la cual naturalmente tenemos diferencias de enfoques pero dentro de la cual tenemos que reconocer ha existido una movilizacion, acertada o errónea —en nuestra opinión, errónea pero movilización al fin— en búsqueda de alguna salida para la tragedia que viven jubilados y pensionistas. Ocurre que en este enfrentamiento que tenemos —porque discrepamos con la actitud política asumida por la Unión Colorada y Batllista— nos estamos olvidando del responsable fundamental y de la causa sustantiva de que todo esto suceda. Si aquí llega, por parte del señor legislador Jude, la información de que tuvo una conversación que él califica de áspera con el señor Presidente de la República —porque con acierto o sin él, le planteó su preocupación por el tema de los jubilados y pensionistas— tengo derecho a pensar, porque algunas de estas cosas conozco a lo largo de mi trajinar por la política, que la conversación debe haber sido quizás algo más que áspera, seguramente no menos. Y lo que aquí está sobre la mesa, lo que aquí tenemos centralmente todos, es la

realidad ilevantable de un Presidente de la República y de un equipo de gobierno cerradamente contrarios a cualquier solución política que favorezca a los jubilados y pensionistas, sordos y ciegos ante todos sus reclamos, insensibles ante su sufrimiento, incluso violando y pisoteando la ley para que no cobren lo que les corresponde cobrar desde 1985.

Claro que discrepamos con la Unión Colorada y Batllista; y no sólo en esta. Pero aquí hay un responsable fundamental: es el Presidente de la República y el equipo económico que lo secunda. Ellos han abierto los caminos para resolver miríadas de cosas: compras de carteras de bancos fundidos, pago puntual de la deuda externa, viajes sin límite ni contralor. Todo tiene solución, pero jubilados y pensionistas, no. Allí se ha estrellado siempre toda posibilidad.

La segunda reflexión que quería hacer tiene que ver con otro hecho.

No ha habido en ninguno de los discursos de la oposición tanto ataque, tanta diferencia, probablemente tan profunda decepción, como la que se trasunta de los discursos de los señores legisladores de la Unión Colorada y Batllista. ¡Cómo les tiene que pesar integrar el mismo Lema con quienes han dado respuestas de oídos sordos y portazos reiterados a todos los planteamientos! Esto revela también cuánta razón tenemos cuando sostenemos el sin sentido de esas acumulaciones de votos a candidaturas que expresan, en los hechos, partidos distintos, a través de un lema común, porque la Unión Colorada y Batllista va a tener que seguir apoyando a un Gobierno que aplique medidas como estas con las cuales discrepa, o va a tener que encontrarse aislada, frente al resto de un partido que no la acompaña.

Naturalmente, nosotros hoy vamos a intentar levantar los vetos y vamos a discrepar, fundamentalmente, con la resolución final que la Unión Colorada y Batllista adopte. Pero no hemos querido que esta discrepancia, que es importante, que tiene fundamento y significación, oscurezca o desplace en el examen del tema lo que es la oposición principal, el enfrentamiento absoluto con la política de un gobierno, ya no puedo decir de un Batllismo Unido, de un Presidente de la República y de quienes lo acompañan, absolutamente ciego e insensible frente a las necesidades que viven todos nuestros jubilados y pensionistas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR PRIETO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir, el señor legislador.

SEÑOR PRIETO. — En realidad, desearíamos saber si a 8 horas y 10 minutos de iniciado este debate alguien recuerda cuál es el verdadero motivo de esta convocatoria.

Hemos escuchado paciente y respetuosamente a cada uno de estos hombres que han hecho historia de su trayectoria en aras de soluciones a un tema que no está en discusión. También hemos oído, con todo respeto, a quienes han hecho citas muy importantes relacionadas con tratadistas, con técnicos, con informaciones, con actuaciones, con conversaciones y con una cantidad de cosas que no hacen a la cuestión. Asimismo, hemos oído al señor Presidente cuando en más de una oportunidad ha hecho referencia a este estatuto, a este Reglamento obsoleto de la Asamblea General el que necesariamente se ve obligado a aplicar con el mayor de su raciocinio.

Por otro lado, mirando, releyendo y volviendo a leer lo que son las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley sancionada y este obsoleto Reglamento —más precisamente su articuo 53, numeral 2º— no hemos podido apreciar, a lo largo de la noche, que se llame a nadie a la cuestión y que definitivamente entremos a analizar los fundamentos por los que el Poder Ejecutivo observa el proyecto de ley sancionado por ambas ramas del Parlamento; y que también, con otros argumentos que nada tienen que ver con el hecho de que en su momento se hayan buscado o no recursos o acuerdos, fuera planteado definitivamente el levantamiento de los vetos, como corresponde.

Si el propósito de los distintos sectores que componen el Cuerpo hubiese sido el de buscar caminos de entendimiento fuera de los que están dados en el texto de las leyes aprobadas, creo que a temprana hora de la tarde podríamos haber pasado a cuarto intermedio, iniciado las negociaciones correspondientes y resuelto el problema, sobre todo, con el más absoluto respeto que le debemos a esa ciudadanía que tanto invocamos y que está constituida también por las clases pasivas que forman parte de esta nación.

Exhorto al señor Presidente de la Asamblea General —con el mayor respeto, porque sé que es un hombre conocedor de la materia reglamentaria y que sabe cómo se conduce un debate— a que procure, en lo posible, que en pocos minutos encuadremos la discusión de este tema dentro del marco que estrictamente corresponde y pongamos fin a este espectáculo de lucha política partidaria, de acusaciones de todo tipo y de muy poco análisis de las razones que dieron motivo a esta convocatoria.

Agradezco al señor legislador Lorenzo Rovira la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Antes de terminar —lo que haré inmediatamnete, porque deseo que se pase a votar— voy a remarcar la única similitud que podemos tener con el señor legislador Cantón. Me solicita una interrupción y no se la voy a conceder, tal como procedió él oportunamente.

He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del asunto, tiene la palabra el señor legislador Vaillant.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR VAILLANT. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Jude.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: entendemos que no hay por qué ofender a nadie para hacerse escuchar o para poder convencer.

En la medida en que ello pueda evitarse, los agravios no deben convertirse en una cuestión de estilo; entiendo que no debe acudirse a la ofensa.

Considero que la ordinariez no queda bien en ningún lado y mucho menos en la Asamblea General. Pero lamentablemente el señor legislador Lorenzo Rovira ha hecho un reparto de acusaciones morales que no vamos a tolerar en silencio. Nos parece que son excesivas y, en lo personal, tenemos la obligación de ofrecer nuestra carta de presentación.

Tenemos una larga vida política, en la que comenzamos como ediles en Canelones, y nunca utilizamos la nafta que se nos daba para trasladarnos y ejercer nuestra función. Obtuvimos luego el cargo de diputado nacional, que nunca aprovechamos para traer ningún coche barato. Posteriormente, integramos el Senado de la República y jamás utilizamos un préstamo para vivienda, como legítimamente lo hicieron muchos otros y en todo su derecho. y durante el período de facto —en el que no sé si vi al señor legislador Lorenzo Rovira por algún lado— época en que nos tocó a muchos ciudadanos enfrentar la dictadura, no pedimos ninguna jubilación por no estar de acuerdo con ella. De manera que cuando usted hace alusión a suculentas jubilaciones y otras situaciones fantásticas y fantasmagóricas, entiendo que no tiene derecho a utilizar una vía que no es la más adecuada ni conduce a nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo al señor legislador Jude que debe dirigirse a la Mesa.

SEÑOR JUDE. — Considero que debemos respetarnos porque ningún señor legislador es más que otro. Somos todos iguales. Cuando uno quiere hacer alguna acusación, la debe formular pero no de forma tal de que quede como una referencia ignorada; si el señor legislador Lorenzo Rovira tiene alguna acusación que hacer, que la haga y a quien corresponda, pero que no realice un repartido de agravios que no estoy dispuesto a tolerar.

En cuanto al señor Jorge Pacheco Areco, Embajador de la República ante el Gobierno de Paraguay, se trata de un hombre que el país conoce, y no creo que nadie pueda enlodar la actuación de un líder que en la lucha electoral obtuvo —como ningún otro lo hizo— 540.000 votos para su reelección.

Pienso, entonces, que es necesario tener un poco de cautela y no agredir innecesariamente. Fundamentalmente, creo que debemos respetarnos. Esta conducta altisonante, de decir disparates uno detrás del otro, no nos conducirá al respeto mutuo ni a demostrar que somos un Cuerpo orgánico que funciona con la dignidad que la ciudadanía merece de esta Asamblea en una democracia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Vaillant.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR VAILLANT. — Concedo con mucho gusto una interrupción al señor legislador Cersósimo anunciando que es la última a la que voy a acceder porque deseo comenzar lo que va a ser mi breve intervención.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores legisladores que se ajusten al tema que nos ocupa.

Puede interrumpir el señor legislador Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: es de estilo y, además, de obligación reglamentaria, al dirigirse a uno de los legisladores presentes, decir "el señor legislador fulano de tal". En este caso voy a quitar, para señalar a Lorenzo Rovira, el prefijo "señor" y podré quedarme, a lo sumo, con el término "legislador" para identificarle debidamente.

No creo que valga la pena contestar toda esa gama de insultos que pretendió expresar. Es viejo el dicho "no insulta quien quiere, sino quien puede".

El legislador Lorenzo, todo él, es un depósito de desperdicios.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor legislador Cersósimo que se mantenga dentro del estilo que corresponde, y al señor legislador Lorenzo Rovira que tome asiento.

Puede continuar el señor legislador Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — No vamos a dar el espectáculo que mucha gente está esperando, porque tenemos educación y bastantes años en estas actividades, como para no desbordarnos ahora; basta ya con aquel desborde. Pero creo que hay alguno aquí —hablo en singular— que si intenta rebuznar, ni siquiera eso puede hacer, porque para ello es preciso tener dos atributos que corresponden al sexo masculino, de los que él carece.

(Murmullos)

(Dialogados)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores legisladores que mantengan el orden que debe reinar.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es absoutamente claro lo que estoy diciendo.

En nuestra larga vida pública nunca permitimos que se nos faltara el respeto impunemente y no va a ser Lorenzo Rovira el que lo haga. Si lo hace, tendrá que dar cuenta de sus actos. Y va a tener que dar cuenta.

Nada más, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT. — Evidentemente, no es éste el mejor clima para expresarse. Trataré, por lo tanto, de ser muy breve.

Señor Presidente: nuestro sistema de Seguridad Social, entre algunas injusticias que lo caracterizan y en lo que tiene que ver, particularmente, con las pasividades, presenta determinado fenómeno. Al establecer las retribuciones a los pasivos, utiliza una mecánica y un criterio, que son más o menos los siguientes: a aquel ciudadano que tuvo el privilegio de nacer dentro de un sector social pudiente y tal vez acceder a determinada formación cultural, profesional y, como consecuencia de ello, obtener un puesto de trabajo bien remunerado, nuestro sistema de pasividades lo premia con un retiro, para su vida pasiva, acorde con los ingresos que tenía en su vida activa.

En cambio, si el ciudadano nació en una familia modesta y no tuvo la necesidad de acceder a una formación profesional o cultural y como consecuencia de ello en su vida activa ganó salarios miserables aún trabajando de sol a sol, nuestro sistema de pasividades le dice que si ha tenido la desgracia de ganar sueldos de miseria está condenado, en su vida pasiva, a seguir percibiendo haberes de miseria.

Este aspecto que es uno de los que tendremos que modificar en el futuro en nuestra seguridad social, ha motivado que mi Partido, bien intencionado, intentara desde que asumió el Gobierno aplicar algunos mecanismos que corrigieran esta injusticia que significa que haya pasivos que gozan de prestaciones importantes y otros que cobran sumas miserables. Para ello el Poder Ejecutivo instrumentó, repito, desde el momento en que se hizo cargo del Gobierno, un mecanismo que permitiera redistribuir mejor los recursos que se asignaban a los pasivos, buscando, a través de las revaluaciones, mejorar las retribuciones de los sectores de menores ingresos de los pasivos a costa de los que percibían mayores ingresos.

En ese momento acompañé —y actualmente lo sigo haciendo— esa filosofía. Sin embargo debo decir que por parte del Poder Ejecutivo se cometen por lo menos dos errores importantes. El primero radica en el hecho de que, si bien es cierto que se buscaba una mejor redistribución y favorecer con aumentos mayores a los sectores más necesitados de los pasivos, en el enfoque global de la asignación de los recursos, el Poder Ejecutivo distribuyó menos recursos del Estado que antes. Esto es: buscaba una redistribución mejor entre los pasivos pero, paralelamente —y en esto no podemos estar de acuerdo— una menor participación del Estado en los recursos que aporta al sistema de pasividades. Dicho de otra manera y en criollo, el Estado, a través de ese mecanismo no sólo buscaba una mejor redistribución —aspecto que compartimos— sino que aplicaba el criterio de "parte y reparte, me quedo con una parte". Repito que esto no lo podemos compartir.

Nosotros sabemos que lo que, en definitiva buscaba lícitamente con esto, era disminuir el déficit fiscal. Nosotros no podemos estar de acuerdo con que se disminuya dicho déficit a costa, precisamente, de uno de los sectores más necesitados de la sociedad, como es el de los pasivos.

Decimos que éste es uno de los aspectos que no compartimos de esa actitud del Poder Ejecutivo a pesar de haber señalado antes que compartiamos la filosofía, en cuanto a una distinta redistribución entre los propios pasivos.

El otro error es el que nos tiene aquí reunidos; es un error de derecho, jurídico. ¿Por qué razón? Porque redistribuir o asistir mejor a los más necesitados, obligaba a establecer un piso para esa más justa distribución. Se podía distribuir mejor, pero siempre por encima del piso que la ley establecía y obligaba. Este es el otro fenómeno que el Poder Ejecutivo, lamentablemente, no tuvo en cuenta en ese momento. No sólo retrajo la participación del Estado en los recursos que se vierten a los pasivos, sino que, además, estableció un piso que estaba por debajo del que la propia ley fijaba y el Derecho obligaba.

Esto trajo como consecuencia, tal como se ha dicho aquí, que algunos pasivos reclamaran ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que éste, inequívocamente, y en todos los casos, reconociera el derecho de los pasivos y la falta de derecho en la actitud de la política sostenida por el Poder Ejecutivo.

Se dice bien cuando se sostiene que esas sentencias obligan sólo respecto de los casos que reclamaron y no con respecto a los otros casos. Pero al decir eso se hace referencia al aspecto jurídico. Y aquí nosotros no estamos en el Poder Judicial. Nosotros tenemos otra obligación, que es la política. El hecho de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se haya pronunciado favorablemente en esos 200 casos, no obliga, por derecho, con respecto a los otros 100.000. Pero sí nos obliga a nosotros, que no somos jueces, sino hombres políticos; nos crea una obligación política a causa de la cual estamos discutiendo hoy, desde distintos enfoques y posiciones.

Sobre estas razones podría extenderme, reiterando argumentos ya extensamente dados por otros señores legisladores. Estos argumentos, dichos sin estridencias y tratando de ser coherentes con el pensamiento que esbozamos, son los que nos llevan a hacer lo que habíamos anunciado: votar para levantar las observaciones que el Poder Ejecutivo ha planteado sobre este tema.

El otro aspecto pendiente es el de los recursos. Debo señalar que lamentablemente hoy no tenemos un proyecto concreto para aprobar juntamente con el levantamiento del veto que dé los recursos que permitan financiar esta iniciativa. Así como decimos eso, adelantamos que si mañana el Poder Ejecutivo, en caso de levantarse el veto, que deberá aplicar porque es su responsabilidad, plantea una iniciativa acorde y comprensible a los efectos de obtener esos recursos, nosotros la votaremos. No vamos a cometer la inconciencia de no hacerlo. Si hoy

no la votamos es, sencillamente, porque no está a consideración del Cuerpo.

Espero que si se levanta el veto —como es nuestra intención— el Poder Ejecutivo, en la medida en que necesite recursos, recurra inmediatamente al Parlamento para hacer su propuesta de financiamiento. Allí también contará con nuestro apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más oradores inscriptos.

A la Mesa se le ha hecho llegar una moción de orden firmada por el señor senador Cantón y otros, proponiendo que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 18 horas.

(No apoyados)

—Léase la moción.

(Se lee:)

"Proponemos un cuarto intermedio, a los efectos de realizar gestiones tendientes a encontrar una solución al tema planteado a la Asamblea General, a cuyos efectos se designará una Comisión de 7 miembros, proponiendo como plazo para este cuarto intermedio el día de hoy, a las 18 horas."

SEÑOR CANTON. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. — Muy brevemente, señor Presidente, para explicar los fundamentos de esta ponencia que no es una interpretación porque, como decía en mi extensa alocución anterior, trabajamos con otros colegas parlamentarios alrededor de dos horas y media tratando de lograr apoyo para esta determinación del máximo cuerpo legislativo aquí reunido.

Frente a tantos planteamientos de distinguidos colegas parlamentarios, en el sentido de que no habían podido lograr un contacto con el Poder Ejecutivo para tratar de hallar una solución, y en la medida en que algunos señores legisladores, especialmente los de la oposición, han expresado su propósito de buscar en cualquier caso una solución para esta legítima reivindicación de alrededor de cien mil compatriotas damnificados por la injusta e ilegal revaluación de la administración en el año 1985, nos pareció que la forma de acreditar este sentimiento y éste tan justiciero deseo era realizar un último intento a través de un cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 18:00, en el entendido de que los máximos integrantes del equipo económico puedan comparecer ante la comisión que designe la Asamblea General, en un último intento por encontrar esa financiación, sin la cual todo quedará en buenas intenciones y, desde el punto de vista del sistema democrático significará una frustración.

Creo que esta es una buena oportunidad que tienen todos los señores legisladores que han expresado su deseo de trabar esta comunicación con los integrantes del Poder Ejecutivo, para hacer un postrer y desesperado intento de ofrecer a la ciudadanía y sobre todo a los jubilados y pensionistas afectados, en lugar de una mera frustración, una solución concreta y real.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Señor Presidente: me veo en la obligación de hacer las siguientes manifestaciones.

Me sorprende enormemente que el señor legislador Cantón haya presentado la moción de que dio cuenta la Mesa, sin haber tomado algunas precauciones previas. Una de ellas era la de haber eximido a algunos de sus firmantes, entre los que me cuento, porque dí mi firma a esa moción sobre la base de que iban a mediar algunos presupuestos, tales como la comparecencia en el día de ayer de representantes del equipo económico —el contador Davrieux o el Subsecretario de Economía y Finanzas —asumiendo ante la Asamblea General y en nombre del Gobierno el compromiso de propiciar el levantamiento del veto y de buscar soluciones impositivas para el proyecto de aguinaldo que han votado el Partido Nacional, el Frente Amplio y la Unión Cívica, en una discusión conjunta de todas estas soluciones que afectan a los pasivos.

Como ninguno de esos presupuestos se dio y la firma de esa moción estaba condicionada al cumplimiento de los mismos, entiendo que estoy en la obligación de retirar mi firma y de señalar que esa moción no debió haber sido presentada por el señor legislador Cantón.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Señor Presidente: nosotros también habíamos firmado la moción que acaba de leer la Mesa, pero, evidentemente, creemos que ha pasado la oportunidad de la vigencia de la misma y, por lo tanto, vamos a retirar nuestra firma.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: la moción se debe votar de acuerdo con lo que dispone el artículo 74, en su inciso 5º —suspensión o aplazamiento de la discusión o consideración de un asunto— y el artículo 76, o sea, que se resolverá por mayoría de los miembros presentes en la sesión, con el quórum que exige el artículo correspondiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—56 en 124. **Negativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARCIA COSTA. — En relación a esta moción que se acaba de votar negativamente —igual que a toda la larga explicación precedente— debo decir que nosotros comprendemos, respetamos y, como hombres que actúan en política, podemos aquilatar perfectamente las circunstancias que rodean el problema para un sector político. Pero llevamos más de seis horas de una larga catarsis explicativa, señor Presidente, sobre cada uno de los acontecimientos en los que muchos se sintieron involucrados, sin discutir el fondo del tema.

Aquí lo único que está en tela de juicio es si los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo son correctos o incorrectos y la Asamblea General no está para oir una larga e interminable crónica de cada uno de los hechos y acontecimientos en los que intervinieron, en representación de un sector o personalmente, determinados señores legisladores.

Esto es más importante. Aquí se está juzgando algo que se refiere a un montón de uruguayos, acerca de lo cual los legisladores que hemos adoptado una posición tenemos un criterio y, por otro lado, está el del Poder Ejecutivo, que no lo comparto. Eso es lo que hay que discutir, señor Presidente. Después, si se desea se podrán publicar los análisis sobre por qué no se llegó a una mejor solución. Nosotros tenemos una, que es de una sencillez sensacional: basta con levantar la mano y levantar los vetos del Poder Ejecutivo, señor Presidente, para terminar con este problema.

Esto de que se nos proponga conversar con el equipo económico, por parte de las mismas personas que acaban de confesarnos —en su larga confesión— cuantas veces hablaron sin éxito con él, nos parece de sorprendente factura y no estamos dispuestos a acompañarlo.

Eso es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: como se va a poner a votación el levantamiento de los vetos, consulto a la Mesa acerca de si se puede solicitar el desglose del articulado respectivo luego de votado el proyecto general.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay votación general. Se va a votar nominalmente.

Son cuatro artículos los que componen el decreto del Poder Ejecutivo.

¿Sobre cuál artículo solicita el desglose el señor legislador?

SEÑOR HERNANDEZ. — No sé si estoy reglamentariamente amparado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No mucho, pero no importa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Esta noche, en realidad, hemos caminado todos por el pretil en cuanto al Reglamento y, por eso pienso que la Mesa va a ser benévola conmigo.

Tengo en mi poder un comunicado del Plenario Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, con el sello respectivo y las firmas del Presidente y Coordinador General, que contiene las conclusiones a las que arribaron en la ciudad de Trinidad las distintas asociaciones reunidas. Además, este Plenario Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, en el apartado A) de su exposición, dice que espera durante el tratamiento de este tema por parte de la Asamblea General, la mejor buena voluntad para encontrar una solución para ochenta mil jubilados y pensionistas que se encuentran comprendidos en este proyecto de ley.

Como aquí se ha expresado, señor Presidente, que el proyecto carecería de financiación, sobre lo que ha habido opiniones a favor y en contrario, muy respetables todas ellas y vertidas por legisladores con mayor versación que el que habla, solicitaba el desglose, dado que votaría los artículos 1º, 2º y 4º, no así el 3º, en función de algunos argumentos que se han manejado en Sala y que, evidentemente, comparto, en el sentido de que si aparece una iniciativa que le dé al Poder Ejecutivo los medios necesarios para financiar este proyecto de ley, estoy dispuesto a votarla.

En consecuencia, he solicitado el desglose, estableciendo que votaré los artículos 1º, 2º y 4º, no así el 3º.

Además, debo dejar constancia de que si he permanecido en Sala durante nueve horas y media, escuchando 477 discursos ha sido, precisamente, para dejar esta expresa constancia que he anunciado públicamente. Es decir, que no me he ido de Sala para que no se diga que he manifestado a la prensa lo que más tarde en este Cuerpo no estoy dispuesto a sostener.

Esos son los motivos por los cuales he permanecido en Sala.

Por lo expuesto, anuncio, antes de que comience la votación, que votaré, salvo el artículo 3º, todos los demás que figuran en este proyecto de ley y en este veto que ha elevado el Poder Ejecutivo a consideración de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador hace moción para que se vote por separado artículo por artículo.

Los artículos 1º, 2º y 4º se votarían en conjunto, en una sola votación.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: no voy a formular objeciones a que se vote tal como lo ha solicitado el señor legislador Hernández, que desea marcar

su posición en el sentido de admitir el veto del Poder Ejecutivo, salvo respecto de un artículo del proyecto.

Sin embargo, entiendo que si se procede de esa manera —no voy a entrar en una discusión jurídica a esta altura de la madrugada— ese procedimiento no es el que corresponde. No se trata de observaciones parciales a determinadas disposiciones de un proyecto, sino que es un veto conjunto y total a todo un proyecto. Por lo tanto, éste debe ser confirmado o rechazado en su totalidad. Hay una observación global del Poder Ejecutivo. Quien vota por sí confirma el proyecto y quien lo hace por no, lo rechaza.

Aunque se proceda de otra manera, quiero dejar constancia de que ello sería antirreglamentario e inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa concuerda con las apreciaciones del señor legislador Aguirre. Y es a ella a la que le corresponde hacer la interpretación.

Por lo tanto, se pondrían a votación, de acuerdo a lo que establece el artículo 141, los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, en forma global.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZUMARAN. — Que se vote artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ello será necesario una resolución de la Asamblea General.

Aquí existen dos interpretaciones. Una solicitud del señor legislador Hernández y una interpretación reglamentaria del señor legislador Aguirre.

Si el señor legislador Zumarán desea continuar haciendo uso de la palabra puede hacerlo.

SEÑOR ZUMARAN. — Tengo la impresión, señor Presidente, de que un tema de esta importancia tiene que ser resuelto por la Asamblea.

El mismo señor Presidente anunció un criterio, que en lo personal comparto, en el sentido de que deben votarse los artículos 1º, 2º y 4º por un lado, y el artículo 3º por otro. De modo que deben realizarse dos votaciones nominales.

Por lo tanto, solicito al señor Presidente que ponga a votación de la Asamblea el criterio a adoptar. En consecuencia, hago moción para que se voten por separado y en conjunto los artículos 1º, 2º y 4º y el 3º por otro.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Estimamos que lo que ha afirmado la Mesa y lo que con posterioridad manifestó el señor senador Aguirre es lo que corresponde aplicar, a los efectos de la consideración, mediante la votación consiguiente, al veto que a la totalidad del proyecto interpuso el Poder Ejecutivo.

En ese sentido señalamos que las normas aplicables son totalmente claras al respecto. Se trata de un veto a la totalidad del proyecto de ley, y no está particularizado a ninguna de sus normas. Pensamos que la Asamblea General carece de las facultades correspondientes para, de por sí, proceder a separar los artículos que estima que deben ser analizados uno por uno, o en la forma que ha propuesto el señor legislador Hernández. Es decir que afirmamos con total convencimiento —siempre ha actuado de esta manera la Asamblea General— que debe considerarse en su totalidad el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a un proyecto de ley, en su aspecto total.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — Señor Presidente: naturalmente que la premura con que estamos incursionando en este tema no permite tener la serenidad indispensable para realizar un análisis profundo y la consulta de los textos que han sido analizados por parte de distintos autores, sobre los diversos regímenes en materia de observaciones que interpone el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, parece claro que si, como ocurre en este caso, cada una de las disposiciones del proyecto es susceptible de ser individualizada o separada en relacion con las restantes, o alguna de ellas por lo menos lo es, tal como surge de las indicaciones del señor legislador Hernández, no debe confundirse el carácter total o parcial de las observaciones, según recaigan sobre todo el proyecto sancionado por ambas Cámaras, o sobre una o diversas partes de él, con el procedimiento de la votación. Razonando por el absurdo, si un proyecto de Rendición de Cuentas, que por su naturaleza comprende la más diversa problemática y las soluciones más diferentes, fuera observado totalmente por el Poder Ejecutivo, el Parlamento no tendría otra alternativa que votar en bloque por sí o por no, por muy disímiles que fueran las razones que cada uno de los integrantes de la Asamblea General tuviese para sufragar de una u otra forma.

Quiero señalar, señor Presidente, que aquí ha mediado una solicitud de un señor legislador exponiendo claramente las razones y fundamentos por los que gestiona el desglose de una de las disposiciones sancionadas. En las normas constitucionales respectivas no se prescribe, tratándose de vetos totales, como en este caso, que haya de votarse necesariamente en bloque. En la duda, entre un procedimiento permisivo que habilita el ejercicio, con mayor libertad, de los atributos inherentes a la investidura de los legisladores y de la Asamblea General, concebida como Cuerpo, y otra interpretación limitativa que de alguna manera constriñe las posibilidades de acción del Cuerpo, debemos preferir la primera.

Los desgloses constituyen algo normal y habitual, y son una de las formas como, en leyes que contienen dis-

posiciones, con algunas de las cuales estamos de acuerdo y con otras discrepamos, podamos respetar mejor la voluntad legislativa y obtener, en definitiva, un pronunciamiento que reproduzca fielmente el punto de vista del Cuerpo de que se trate.

En consecuencia, en el mismo sentido expresado por los señores legisladores Hernández y Zumarán y, en primera instancia, por la Presidencia, solicito que se proceda de la manera inicialmente indicada y, en caso de discordancia, se someta al Cuerpo la resolución del punto.

SEÑOR JAURENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: en el fondo de este debate hay una masa social compuesta por los jubilados que fueron damnificados por la revaluación de 1985.

A ese respecto se ha dado un número: 100.000 pasivos. Pero quiero recordar que no se trata de un número confiable porque quien lo lanzó a rodar fue, justamente, el señor Norberto Sanguinetti quien, de acuerdo con lo que manifestó el señor legislador Jude, en una oportunidad anterior señaló que los damnificados eran 36.000 y al final resultaron ser 320.000.

Entonces, en este proyecto —y aclaro que no me estoy refiriendo a la parte legal sino a la real y humana del asunto— hay dos problemas. Uno de ellos es el de la retroactividad, y el otro, el hecho de que, de no levantarse los vetos, posiblemente 200.000 ciudadanos quedarán en una situación de inferioridad en lo que tiene que ver con el monto de sus pasividades, lo que va a gravitar sobre el resto de sus vidas, pues se trata de un hecho absolutamente irreparable.

Por lo tanto, apoyo el reclamo del señor legislador Hernández y creo que debe votarse artículo por artículo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: también participo del criterio de que tiene que efectuarse una sola votación sobre todo el texto. Leyéndolo, se comprende la verdad de este razonamiento porque el artículo 1º dispone un derecho, el segundo consagra una resolución y el tercero se refiere a la manera de pagar una parte de esa deuda. Expresa que la parte que queda atrasada se pagará en 24 cuotas.

Entonces, por los artículos 1º y 2º se reconoce el derecho que tienen los jubilados a cobrar determinadas pasividades que no fueron ajustadas debidamente en su momento. El artículo 3º, por su parte, determina la forma de pago de la retroactividad. Si los dos primeros artículos se mantuvieran y el tercero no, el resultado sería aquel que nadie quiere: que el Poder Ejecutivo tuviera que pagar la retroactividad toda junta y en un mismo momento, porque esa disposición no establece la necesidad de pagar esa retroactividad sino que determina la forma de abonarla.

Por lo tanto, considero, señor Presidente, que el Mensaje del Poder Ejecutivo es explícito en su primera parte cuando dice: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar a la Asamblea General que —en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 137 de la Constitución de la República— ha decidido observar en su totalidad el Proyecto de Ley", etcétera.

En consecuencia, creo que corresponde una sola votación por sí o por no, sobre todo el texto de la ley impugnada.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FA ROBAINA. — A mayor abundamiento, coincidiendo con la argumentación que acaba de formular el señor legislador Cigliuti, participo de la interpretación constitucional que ha hecho el señor legislador Aguirre.

Por consiguiente, estimo que la Asamblea General no está habilitada para disponer un trámite distinto al que está establecido por vía constitucional.

Como bien señalaba el señor legislador Cigliuti, el Mensaje del Poder Ejecutivo expresamente se refiere a un veto total porque expresa que el Poder Ejecutivo ha decidido observar en su totalidad el proyecto de ley. Por lo tanto, la votación tiene que ser única, tal como se ha sostenido por varios señores legisladores y la propia Mesa, en una interpretación que yo comparto.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: me parece absolutamente claro que en este caso debe aplicarse el artículo 81 del Reglamento de la Asamblea General que expresa lo siguiente: "Fuera de los casos en que expresamente se determina por este Reglamento, que la votación recaiga sobre los proyectos en su conjunto, en los demás ésta se hará separadamente sobre cada artículo o fracción en que se divida el proyecto".

SEÑOR CIGLIUTI. — Ese artículo se aplica cuando se trata de proyectos de ley.

SEÑOR ZUMARAN. — De manera que considero que debe aplicarse el artículo 81 en el que se establece que fuera de los casos en que la votación recae sobre los proyectos en su conjunto, ésta se hará separadamente sobre cada artículo o fracción en que se divida el proyecto. Entonces, podemos votar cada artículo o, a fin de simplificar la votación, podemos hacerlo en dos veces: primero los artículos 1º, 2º y 4º y, luego, el artículo 3º.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — Señor Presidente: planteado el asunto en los términos en que originalmente se expresó el señor legislador Aguirre, consiste en determinar si la naturaleza de las observaciones, por ser totales, deben reflejarse en un procedimiento que no admita, como es costumbre en cualesquiera circunstancias, el desglose de algunas disposiciones, incisos u oraciones completas, o si, por el contrario, el hecho de que el veto recaiga sobre la totalidad de la iniciativa aprobada por ambas Cámaras o sobre una parte de ella es independiente de la forma como se proceda a la votación para el levantamiento o confirmación del veto.

El argumento de los señores legisladores Aguirre y Fá Robaina se funda en estas consideraciones. Sin embargo, el que introduce el señor legislador Cigliuti hace alusión a las características propias de esta iniciativa, y eso no está en discusión. De lo que se trata es de determinar si el hecho de haberse interpuesto un veto sobre todo el proyecto, incide de modo tal que impide que se desglose alguna o varias de sus disposiciones. Y para eso nada tiene que ver el contenido concreto de la ley sobre la que hayan recaído las observaciones.

No habiendo en el texto constitucional disposición alguna —pese a lo que en contrario se ha mencionado— que establezca preceptivamente la necesidad de proceder a una votación en bloque en instancias como ésta, y con total independencia del contenido concreto de la iniciativa de que se trata, debe imperar la tesis más amplia en tanto —como lo señalé hace un momento— ampara el ejercicio, con la mayor latitud y con la mayor capacidad de obrar posible, de los legisladores integrantes de la Asamblea General y de ésta como Cuerpo.

En consecuencia, insisto en la tesis que sustentó inicialmente la Presidencia a propósito del pedido del señor legislador Hernández, en el sentido de que corresponde proceder a la votación. A los efectos de simplificarla, ella debería recaer en primer lugar sobre los artículos 1º, 2º y 4º y luego, sobre el 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Estoy convencido de que podemos votar este texto, por artículo. Sin embargo, si el señor Presidente no compartiera el criterio que sustento, me parece que estando reunida la Asamblea para tratar este punto, ella debe resolver cómo lo vota.

Por lo tanto, el tema de cómo vamos a proceder a la votación debe ser resuelto por la propia Asamblea. En ese sentido formulé moción para que se sometiera a la decisión del Cuerpo el criterio con que debe votarse este asunto; he mocionado para que se voten los artículos 1º, 2º y 4º en una etapa y, el artículo 3º en otra.

Me parece de toda evidencia que si la Presidencia tiene dudas sobre el tema debe someterlo a la decisión de la Asamblea General y que ésta, por mayoría, resuelva cuál es el temperamento que debe seguir en este caso.

En ese sentido, formulo moción concreta para que en una primera instancia se voten los artículos 1º, 2º y 4º y en una segunda, el artículo 3º.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR AGUIRRE. — Cuando planteé mi objeción respecto del procedimiento que se sugería seguir, no fue mi intención promover un debate de carácter jurídico, pero, inevitablemente, éste se produjo.

No comparto la argumentación que ha efectuado mi distinguido colega y amigo, el señor legislador Zumarán, salvo en cuanto dice que será la Asamblea quien deba resolver el tema, como naturalmente ha de ser, desde que hay criterios encontrados.

Creo que este debate se está planteando por la exclusiva razón de que se está mirando el contenido del proyecto y el efecto político de lo que se va a decidir. En esta situación, como en todas las que se plantean en los Cuerpos legislativos, no debe torcerse el Reglamento ni violentarse la letra ni el espíritu de la Constitución de la República para obtener un resultado concreto ante un proyecto determinado, sea un proyecto de ley que se esté discutiendo en las Cámaras u observaciones del Poder Ejecutivo que estén a consideración de la Asamblea General.

Si hoy resolvemos que la observación del Poder Ejecutivo al proyecto, que tiene carácter general y total, puede ser considerada en forma separada, artículo por artículo, vamos a establecer un precedente que luego se tratará de aplicar en otros casos, en forma incorrecta e inconstitucional.

La tesis que se está sosteniendo es inconstitucional y antireglamentaria como lo voy a demostrar de inmediato, porque este punto de la consideración de un proyecto de ley devuelto con observaciones del Poder Ejecutivo, está regulado expresamente por el artículo 67 del Reglamento, que es una disposición especial, ante la cual cede la norma general de su artículo 81.

Digo, además, que cuando el Poder Ejecutivo observa con carácter general un proyecto de ley, no se lo puede obligar a promulgar este mismo proyecto de ley con un contenido distinto, es decir, manteniendo unos artículos y suprimiendo otros.

Cuando este Poder Ejecutivo o cualquier otro, de este mismo Partido Político que hoy ocupa el gobierno u otro diferente en el futuro —reitero que hay que olvidarse de la situación política en la que nos encontramos— observa un proyecto de ley, en ese caso, será ley con el mismo contenido, idéntico, si la Asamblea General levanta las observaciones por 3/5 de votos o no será ley de ninguna manera; no hay una tercera posibilidad, y eso es lo que resulta claramente del artículo 145 de la Constitución, que voy a leer, y que dice así:

"Reconsiderado por las Cámaras reunidas un proyecto de ley que hubiese sido devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, si aquéllas lo aprobaren nuevamente..." —es decir, el mismo proyecto, "in totum", integralmente— "...se tendrá por su última sanción, y comunicado al Poder Ejecutivo, lo hará promul-

gar enseguida sin más reparos". Quiere decir que no hay una segunda o una tercera posibilidad.

El artículo 67 del antiguo Reglamento, obsoleto, como tantas veces se ha dicho hoy pero que está vigente, con una única modificación —porque refiere a los 2/3 de los votos, ya que fue redactado cuando estaba vigente la Constitución de 1830 y aún no regía la reforma de 1918 por la cual se redujo el quórum para levantar los vetos a los 3/5 de votos— expresa lo que voy a leer, diciendo 3/5 donde el artículo establece 2/3.

Reitero que esto es lo que dice el Reglamento de la Asamblea General, disposición especial ante la cual cede la general que leyó antes el señor legislador Zumarán: "En la reconsideración de un proyecto de ley devuelto por el Poder Ejecutivo, con objeciones que afecten al todo del mismo, o a su parte esencial, la discusión versará siempre sobre el proyecto en conjunto, y si no obtuviese, tal y cual fue sancionado por la Asamblea, los 3/5 de votos, quedará suprimido por entonces y no podrá ser presentado de nuevo, hasta la siguiente Legislatura; pero si en tal forma. . ." —es decir, en su conjunto— ". . .obtuviese a su favor aquel número de sufragios, se tendrá por sancionado definitivamente, comunicándose al efecto al Poder Ejecutivo, para su inmediata promulgación".

El punto es, pues, clarísimo, y no admite discusión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Dados los argumentos que se han esbozado por parte de personalidades especializadas en Derecho Constitucional, voy a retirar la moción que hice inicialmente para facilitar de esta manera que la Asamblea continúe con el tratamiento del proyecto, como lo había planteado apropiadamente la Mesa.

En consecuencia, retiro la moción de desglose que había hecho anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber al señor legislador que, en realidad, se trataba de una intención de moción, puesto que éstas precisan ser comunicadas por escrito.

SEÑOR ZUMARAN. — Entonces la presento yo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe hacerlo por escrito con la firma de cinco miembros presentes.

La Mesa entiende que las razones expuestas por el señor legislador Aguirre son de recibo. No participa del criterio del señor legislador Zumarán con respecto al artículo 81, puesto que cree que ellas son referidas a la consideración de los proyectos de ley. Por el contrario, estima que es de recibo el contenido del artículo 145 de la Constitución y del 67 del Reglamento y que, por tanto, se debe votar, tal como fue planteado por los señores legisladores Santoro, Aguirre y otros, es decir, en forma global, por sí o por no.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — La disposición constitucional contenida en el artículo 138 es ulterior a la reglamentaria aludida por el señor legislador Aguirre. El mismo expresa que cuando un proyecto de ley fuese devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones se convocará a la Asamblea General y se estará a lo que decidan los 3/5 de votos de miembros presentes.

Esto da un margen o amplitud a la consideración y resolución de asuntos, apreciablemente mayor que el que otorgaba el artículo 67 del Reglamento.

Puede ser dudoso como armonizar una y otra disposición fuera de las diferentes jerarquías que, naturalmente, tiene la disposición ulterior sobre la precedente, asunto que valdría igualmente, aunque hubiera sido dictado antes en el tiempo. Sin embargo, en todo caso, tratándose de una cuestión opinable, como surge de la deliberación habida, es a los 3/5 de votos de los integrantes de la Asamblea General a quienes, en última instancia, corresponde decidir.

Nada más.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LAMAS. — Comparto los argumentos jurídicos que ha formulado el señor legislador Aguirre agregando, con muy buen sentido que, en este caso, debemos abstraernos de la situación política concreta y pensar que podemos estar incurriendo en una interpretación reglamentaria que mañana puede sentar un precedente inconveniente.

Creo que los textos constitucionales son claros en el sentido de que estamos en presencia de una única observación —que es total— sobre el proyecto y que requiere, por supuesto, un solo pronunciamiento de la Asamblea General.

De ser válida la interpretación que acaba de hacer el señor legislador Martínez, tendríamos que llegar a la conclusión de que esta interpretación reglamentaria que pretende hacerse, también requeriría los 3/5 de votos, porque si es necesario que la Asamblea General resuelva el tema y se va a estar siempre a la decisión de los 3/5 de votos, creo que no es posible exigir, como parecería estar reclamándose en alguna interpretación, que haya un pronunciamiento mayoritario de la Asamblea que le imponga al Cuerpo una forma de votación que estaría vulnerando este mismo principio.

Me parece que esa interpretación carece de lógica, que es forzada, y que la norma del artículo que fue leí-

do por el señor legislador Martínez se refiere a otra hipótesis. Además, la disposición de la Constitución de la República leída por el señor legislador Aguirre, armoniza perfectamente con la reglamentaria.

Por otra parte, debo señalar que si bien en la apreciación de lo que es un procedimiento de votación, el proyecto en cuestión no importa —cualquiera fuera el proyecto podríamos entablar esta misma discusión— pero creo que hay una razón de peso, que fue expuesta por el señor senador Cigliuti. Me refiero a que la votación, desglosando un artículo, podría crear una complicación interpretativa. A mi juicio hay otro argumento que también es importante y es que si nosotros entramos a sancionar un proyecto de ley en clara violación de disposiciones constitucionales, eventualmente podríamos llegar a la interpretación de que el proyecto no fue aprobado o no se levantó el veto tal como lo exige nuestra Carta fundamental. Entonces, ante la hipótesis de un levantamiento de veto sobre alguna de las disposiciones, en esa votación parcial, el Poder Ejecutivo podría entender que no se cumplió con lo que dicha Carta exige y caeríamos repito, en una dificultad interpretativa que no le haría bien ni a las instituciones ni a la solución de este asunto.

Creo, señor Presidente, que hay argumentos jurídicos y de sentido común que avalan la posición que aquí se ha sustentado, a mi juicio, con total prescindencia de consideraciones políticas haciendo un análisis estrictamente jurídico sobre cuál debe ser la forma de solucionar el problema.

En consecuencia, apoyo la tesis expuesta por el señor legislador Aguirre, y creo que el señor Presidente ha hecho bien en acompañarla.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene a consideración una moción presentada por distintos legisladores, solicitando que se interprete la disposición que estamos tratando, de forma de hacer una votación parcial y no global. La Mesa no participa de la idea de que se necesiten tres quintos de votos. No cree que la interpretación del artículo 138 contemple la situación reglamentaria que tenemos a estudio.

Por lo tanto, pese a que la Mesa entiende, de acuerdo con lo dicho en Sala por los señores legisladores Aguirre, Santoro y otros, que el veto debe levantarse globalmente, ante una moción presentada por distintos legisladores, no tiene otro camino que someterla a votación. Además, estima que el Reglamento establece que para una interpretación reglamentaria no hay ninguna disposición que exprese mayorías especiales.

En consecuencia, estaríamos en el caso del artículo 76 "in fine"; es decir que se resolverá por simple mayoría de presentes en la sesión.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Lamas.

SEÑOR LAMAS. — Señor Presidente. insisto en la argumentación expuesta y que antes que el que habla formulara el señor legislador Martínez, en el sentido de que se debe estar a lo que resuelvan los tres quintos de la Asamblea General. Si bien creo que puede no estar en la disposición reglamentaria a que se refiere el señor Presidente, de la misma manera que en su momento señaló el señor legislador Aguirre Ramírez —que la norma constitucional modificó el Reglamento y leyó "tres quintos" donde decía "dos tercios"— pienso que esta norma constitucional implica también una derogación porque no podemos estar interpretándola en forma parcializada, cuando nos sirve un argumento para sustentar una posición y después no somos consecuentes cuando exigimos que la interpretación se haga, también, por la misma mayoría que se le está pidiendo a la Asamblea General para resolver en todos los temas que tienen que ver con el levantamiento de los vetos, salvo lo relacionado con las observaciones parciales, para las cuales la Constitución de la República expresamente señala que alcanza con la mayoría absoluta.

De aceptarse este criterio, para este caso tiene que ser, también, una mayoría de tres quintos.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Pido la palabra para ocuparme del mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Tratando de liberarnos de las acusaciones de que los que piensan de una manera lo hacen por razones políticas, lo que da la impresión de que unos sostenemos un criterio por razones políticas y otros por altas razones constitucionales. Vamos, pues, a liberarnos de esos preconceptos y a proceder de acuerdo con nuestra clara idea del deber.

El problema se centra en cómo se interpreta el Reglamento de la Asamblea General. A tal fin olvidémosnos de la moción que está en la Mesa. Recapacitemos que si el señor Presidente sostiene una tesis determinada sobre cómo debe interpretarse a la luz de las disposiciones reglamentarias la solicitud de desglose, dirá que el mismo no corresponde de acuerdo con los artículos que estime pertinentes de la Constitución y del Reglamento que, en el acierto o en el error, le convengan. La pregunta inmediata es: ¿Qué hace, en tal caso, la Asamblea General? Procede a cuestionar la actitud de la Mesa y por mayoría simple decidir si ese cuestionamiento es correcto o no. Tal la solución que corresponde en los Cuerpos Colegiados, desde que se inventaron.

Entonces, afirmar que cuestionar la actitud de la Mesa cuando refiere a tema que en su fondo exige quórum de tres quintos de votos, es darle demasiadas vueltas al tema. Lo que hay aquí es que el señor Presidente, que en un primer momento expuso una tesis con la que yo concordé de que era posible el desglose, cambió luego de criterio —y con él, el propio legislador Hernández— frente a las expresiones del señor legislador Aguirre señalando que dicha tesis tenía defectos. Se trata sencillamente, de una interpretación del Reglamento por la Presidencia. Si ésta mantiene esa interpretación, la

Asamblea General la puede cuestionar por mayoría simple, y si ésta última decide que el desglose es posible, el mismo podrá realizarse. Se votará por separado el articulado del proyecto de ley y se verá el resultado de la votación, como corresponde.

Creo que ésta es la solución si se actúa de acuerdo con el sentido común.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado otra moción a la Mesa, en el sentido de que la resolución de la Asamblea, para ser válida, deberá ser tomada por los tres quintos de presentes.

La Mesa señala que las mociones deberían votarse por su orden; pero advierte que una colide con la otra. Quiere decir que si la primera se vota negativamente, no habría posibilidad alguna de considerar la segunda. No sé si el Cuerpo entiende que, de acuerdo con lo expresado por los señores legisladores, hay que votar primero la moción con el objeto de ver si se precisan los tres quintos.

SEÑOR PRIETO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Prieto.

SEÑOR PRIETO. — Señor Presidente: creo que de las expresiones del señor legislador García Costa surge bastante claramente cuál es el deseo del Cuerpo con respecto a la interpretación que realiza la propia Mesa para después ver si es necesario o no llegar a la instancia de la votación de las mociones que se puedan presentar con relación a la misma.

Lo que corresponde es que la Mesa, previamente, exprese con claridad cuál es su criterio para la votación. Mientras hay quienes sostienen que en una sola votación se debe decidir sobre toda la observación, otros piensan lo contrario. Parecería, entonces, que la primera que tiene que dar una interpretación, es la Mesa. Si la Mesa, categóricamente, expresa su opinión, creo que el criterio razonable a aplicar es el que manejó el señor legislador García Costa y en tal caso procederemos a la votación o no de las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, ante los razonamientos hechos por los señores legisladores sobre el fondo del asunto y dada la discusión que sobre este tema se ha mantenido en el Cuerpo en más de una oportunidad, entiende que la votación debe ser global.

Cabe decir que han llegado a la Mesa dos mociones. Una de ellas...

SEÑOR GARCIA COSTA. — Cuestiono la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Enseguida, señor legislador.

La Mesa reitera que una de las mociones solicita concretamente una forma de votación y la otra, establece que para votar de determinada forma es necesario que el Cuerpo lo haga por tres quintos de votos, de acuerdo con la interpretación dada por los señores legisladores Martínez y Lamas.

La Mesa repite, entonces, que la votación debe hacerse en bloque.

El señor legislador García Costa cuestiona la actitud de la Mesa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se cuestiona la actitud de la Mesa. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—27 en 127. Negativa.

El Cuerpo entiende que la Mesa ha procedido correctamente, por lo que se tomará la votación en bloque.

Corresponde recoger la votación en forma nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BERGARA. — Afirmativa.

SEÑORA BOMIO DE BRUN. — Negativa.

SEÑOR CAPECHE (Dn. Eugenio). — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES SILVA. — Negativa.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARGANO. — Afirmativa.

SEÑOR JUDE. — Negativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR OLAZABAL. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR POSADAS. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR RICALDONI. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR SENATORE. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVERSONI. — Negativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Jorge Batlle). — Negativa.

SEÑOR AGUIAR. — Negativa.

SEÑOR AGUIRRE CORTE. — Afirmativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ. — Afirmativa.

SEÑOR AMARO. — Negativa.

SEÑOR AMEN PISANI. — Negativa.

SEÑOR BARON. — Afirmativa.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — Afirmativa.

SEÑOR BARRIOS TASSANO. — Negativa.

SEÑOR BERTACCHI. — Afirmativa.

SEÑOR BONILLA. — Afirmativa.

SEÑOR BOUZA. — Negativa.

SEÑOR BRUM. — Negativa.

SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.

SEÑOR CANTON. — Negativa.

SEÑOR CAPECHE (Dn. Cayetano). — Negativa.

SEÑOR CARAMBULA. — Afirmativa.

SEÑOR CASSINA (Dn. Carlos A.). — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. — Negativa.

SEÑOR CORTAZZO. — Negativa.

SEÑOR DA ROSA VIÑOLES. — Negativa.

SEÑOR DARRICARRERE. — Negativa.

SEÑOR DAVEREDE. — Afirmativa.

SEÑOR DIAZ (Dn. José). — Afirmativa.

SEÑOR DIAZ (Dn. Rubén). — Negativa.

SEÑOR ESCAJAL. — Afirmativa.

SEÑOR FAU. — Afirmativa.

SEÑOR FRANCOLINO. — Afirmativa.

SEÑOR FRESIA. — Afirmativa.

SEÑOR FREY GIL. — Afirmativa.

SEÑOR FUENTES. — Afirmativa.

SEÑOR GARAT. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA (Dn. Alem). — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GESTIDO. — Negativa.

SEÑOR GOÑI. — Afirmativa.

SEÑOR GRANUCCI. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR GUERRERO. — Negativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR ISI. — Negativa.

SEÑOR ITUÑO. — Afirmativa.

SEÑOR JAURENA. — Afirmativa.

SEÑOR LAMAS. — Negativa.

SEÑOR LAUSAROT. — Negativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR LESCANO. — Afirmativa.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Afirmativa.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Afirmativa.

SEÑOR MAGURNO. — Negativa.

SEÑOR MAIMO QUINTELA. — Afirmativa.

SEÑOR MANZI. — Negativa.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Luis José). — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ (Dn. Orosmán). — Afirmativa.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. — Negativa.

SEÑOR MUNIZ. — Afirmativa.

SEÑOR NEGRO. — Afirmativa.

SEÑOR OXACELHAY. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRA PABEN. — Negativa.

SEÑOR PEREZ ALVAREZ. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS PEREIRA. — Negativa.

SEÑOR PITA ALVARIZA. — Afirmativa.

SEÑOR PITTALUGA. — Afirmativa.

SEÑOR PORRAS. — Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.

SEÑOR RIJO. — Negativa.

SEÑOR RIOS. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (Dn. Yamandú). — Negativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Afirmativa.

SEÑOR ROSALES MOYANO. — Afirmativa.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SOTO. — Negativa.

SEÑOR STIRLING. — Negativa.

SEÑOR TORIANI. — Afirmativa.

SEÑOR VAILLANT. — Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Afirmativa.

SEÑOR VIERA. — Negativa.

SEÑOR VINCI. — Negativa.

SEÑOR ZEBALLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZUNINI. — Afirmativa.

SEÑOR BENTANCUR. — Negativa.

SEÑOR GAIONE. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Negativa.

SEÑOR TOVAGLIARI. — Negativa.

SEÑOR AMARAL. — Afirmativa.

SEÑOR BERRO. — Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA. — Afirmativa.

SEÑORA CASSINA (Da. Alba). — Negativa.

SEÑOR DOSSETTI. — Afirmativa.

SEÑOR ESCARDO. — Negativa.

SEÑOR LOBLOWITZ. — Negativa.

SEÑOR LOPEZ MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ PELOCHE. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sufragado por la afirmativa 76 señores legisladores en un quórum máximo y no se han alcanzado los tres quintos que indica la Constitución. Por lo tanto, quedan conifrmadas las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 4 y 4 minutos)

Dr. JORGE BATLLE
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Juan Carlos Ferrando
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal 205.184/88